IPSI EREJEERIA WAYUU

Nit: 839000936-2

CALLE 17 No. 16-55
Tel: - Cels.: - Maicao - La Guajira - Colombia
E-mail: orangelramirez@hotmail.com

Entidad de Derecho Público de Carácter Especial-Decreto1088 Jun/1993; Exenta de Retención en la Fuente por Prestación de Servicios de Salud art 19,369 E.T. Y Decreto 1189 de 1988 Art 6.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA — No. FVE2210

RESOLUCION ELECTRONICA Nro.18764079328009 de 11.Sep.2024 hasta 11.Sep.2025 Rango del FVE1062 al FVE1000000

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 05/12/2024 11:25:06.524

CUFE: 4532775e43be9844b86849350e341a8f47a257ffd5e5c6bb2aa1bd1a341375003c1e6d8b4fcb0117653076d7772dc173

Cliente: ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO

FECHA GENERACIÓN
Diciembre 5 / 2024
11:18:03 a. m.

NIT: 892120020	DV: 9	Cel. 602268930	Tel.

Razon Comercial:

Dirección: CALLE 12 11 36

Ciudad: Maicao - La Guajira — **Email:** Alcaldia@maicao-laguajira.gov.cox

NEGOCIACIÓN: CRÉDITO
PLAZO DE PAGO
30 Días
Vence: Ene.4 / 2025

Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
1) PIC	PLA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS SALUD PUBLICA -PERIODO FACTURADO DEL 20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE 2024	1	UND	180,023,999.00		0%	0.00	180,023,999.00

SON: CIENTO OCHENTA MILLONES VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS

NOTA

-PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVA 2024

Bruto:	180,023,999.00
-Descuento:	0.00
Subt. sin impt:	180,023,999.00
+Impuestos:	0.00
Subtotal:	180,023,999.00
-Retenciones:	0.00
TOTAL	180,023,999.00

Esta Factura de Venta se Asimila con todos sus Efectos, a una Letra de Cambio de Según la Ley 123 de 2008

Correo Electronico i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com
http://ipsierejeeriawayuu.org/

Firma Digital :
wKSXO/f2LILlJrbeBBIcWK6OK6w+fVeb6c9qJfVRrdJBH/HmZYDp29zaTqUrYbUd9K5A6bj/kRD5da5SOAStn2g0Hq2bY5VnvgWPv5As6lRXwHEBvciduI5w5PpimOvyYuCk5IsnfT0xZIC7IVJEDQwodWHnbdBF5cuAntoFFf3oFZkadNgcFzwChcXWYH56tTXHZerqeP54snTulaRGae59VRFRgaWnBqUIsogXQHedTKlQeFINsUpMaNZbyUsCJbgxPaAHgXkeV5AkmYL1Bg3hirag6fTPqnuknSVdCh4GWRJjlXqv3TrWxYBYOeetqBDOKsbtCYJ9p/r78gKA==

Vendedor:

Recibido: 05/12/2024 11:25:18 a. m.

BBVA
Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **EREJEERIA WAYUU I.P.S.I.**, identificado(a) con NIT número **839.000.936-2** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA CORRIENTE** No. **0466014503** aperturada el **9 de julio del 2021**, cuenta **ABANDONED** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **5 de noviembre del 2024.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0466014503**
Cuenta de 16 dígitos:**0466000100014503**
Cuenta de 20 dígitos:**00130466000100014503**

Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 1410525236

(415)7707212489984(8020) 000014105252367 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 9 0 0 0 9 3 6 | 6. DV 2

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: IPS INDIGENA EREJEERIA WAYUU

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: La Guajira 4 4

40. Ciudad/Municipio: Maicao

41. Dirección principal: CL 17 16 55 BRR SAN MARTIN

42. Correo electrónico: orangelramirez30@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 7 2 5 0 9 3 0

45. Teléfono 2: 3 1 4 5 9 7 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal — 46. Código: 8 6 2 1 | 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 4 0 6 2 2

Actividad secundaria — 48. Código | 49. Fecha inicio actividad

Otras actividades — 50. Código 1 2

Ocupación — 51. Código

52. Número establecimien

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 | 1 4 1 6 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su reno

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2024 - 06 - 28 / 16 : 34: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RAMIREZ ORANGEL

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141052523670

(415)7707212489984(8020) 000014105252367 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 9 0 0 0 9 3 6	2	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizacionss no clasificadas	1 2	70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	4 4 1 9 1	
73. Fecha	2 0 0 4 0 6 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 6 2 2	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta	2 0 2 4 0 8 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %	
83. Nacional público	0 .	
84. Nacional privado	0 .	
85. Extranjero	0 %	
86. Extranjero público	0 .	
87. Extranjero privado	0 .	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

5

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141052523670

(415)7707212489984(8020) 000014105252367 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 9 0 0 0 9 3 6	2	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 0 3 1 0	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 4 0 7 6 9 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ		ORANGEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 Hoja

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141052523670

(415)7707212489984(8020) 000014105252367 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 9 0 0 0 9 3 6	2	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 4 4 9 4 6 5 6	1	2 3 5 0 8 9

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
IGUARAN	MORALES	ANAURIS	INES

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 7 1 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 6 0 8 5 7 1 5		1 3 3 9 4 9

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GONZALEZ	LOBO	JENIS	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 9 0 4 0 1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141052523670

(415)7707212489984(8020) 000014105252367 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 9 0 0 0 9 3 6	2	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1	

162. Nombre del establecimiento: IPS INDIGENA EREJEERIA WAYUU

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0	

165. Dirección: CR 17 CL 17 16 55

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono: 7 2 6 6 5 0 3	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 1491218904

(415)7707212489984(8020) 000001491218904 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 0 7 6 9 4 9	6	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	84076949	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMIREZ		ORANGEL	

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4

41. Dirección principal: CR 34 15 D 33 BRR MIRA FLORES

42. Correo electrónico: orangelramirez30@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 2 5 0 9 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimien
0 0 1 0	2 0 0 4 0 4 2 1	7 0 2 0	2 0 1 7 0 2 0 9		4 9 2 1		1 2 1 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su ren

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2023 - 05 - 04 / 09 : 54: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ ORANGEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 84.076.949

RAMIREZ
APELLIDOS

ORANGEL
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1976

MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

06-MAR-1996 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-4801000-68129575-M-0084076949-20041118 07212 04322O 03 169206214

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
LA GUAJIRA
Riohacha – La Guajira
Calle 12 N 8-19
Tel: 7272295-7272274-7274601

RESOLUCIÓN No. 4419 DEL 2004

"POR MEDIO DE LA CUÁL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO DE UNA PERSONERÍA JURÍDICA DE UNA IPS INDIGENA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA "

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 09 de 1979 y el Decreto Reglamentario 3075 de 1997, y

CONSIDERANDO

a. Que el señor JALDER JAVIER GONZALEZ SAPUANA identificado con cédula de ciudadanía número 84.043.931 de Maicao - Guajira, en su calidad de representante legal de la IPS IINDIGENA EREJEERIA WAYUU, con domicilio en la ciudad de Maicao, solicito a esta Secretaria, el reconocimiento de la Personeria Juridica con la finalidad de prestar servicios de salud, mediante oficio de fecha marzo 25 del 2004.

b. Que de conformidad con los estatutos que la regirán, su objetivo principal es la prestación de servicios de salud a los miembros de las diferentes comunidades indigenas, principalmente a las pertenecientes a la IPS INDIGENA EREJEERIA WAYUU y a todas las personas en general que se encuentren en estratos socioeconómicos bajos, en virtud de los cuales no pueden acceder sino al régimen SUBSIDIADO DE SALUD.

c. Que con la solicitud se adjuntó la documentación exigida por el Decreto 1088 del 25 de abril de 1991 a saber: "Acta de Constitución, Estatutos debidamente aprobados por Asamblea General, Estudio de Factibilidad y Balance General de la Institución-

d. Que los funcionarios de la oficina de Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud Departamental, emitieron concepto técnico científico y financiero favorable a la IPS INDIGENA EREJEERIA WAYUU, una vez verificados los aspectos señalados en el articulo 25 del Decreto 1088 de 1991.

e. Que en virtud de lo antes expuesto y hallándose el Secretario de Salud Departamental facultado para resolver a cerca de solicitado.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase la Personeria Juridica a la IPS INDIGENA EREJEERIA WAYUU, como proyecto de salud con domicilio principal en la ciudad de Maicao – Guajira , carrera 17, calle 17 No. 16 – 55, como entidad de derecho público, sin animo de lucro, creada mediante acta de fecha enero 13 del 2004.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribase el nombre del señor JALDER JAVIER GONZALEZ SAPUANA, identificado con cédula de ciudadanía número

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
LA GUAJIRA
Riohacha – La Guajira
Calle 12 N 8-19
Tel: 7272295-7272274-7274601

RESOLUCIÓN No. 4 4 1 9 1 DEL 2004

84.043.931 de Maicao – Guajira, como representante legal de la IPS INDÍGENA EREJEERIA WAYUU, con domicilio en la ciudad de Maicao.

ARTICULO TERCERO: Ordénese la inscripción de la IPS INDÍGENA EREJEERIA WAYUU, como proyecto de salud, en el registro de instituciones, como entidad prestadora de servicios de salud a la comunidad indígena del Departamento de la Guajira y a todas las personas en general, que requieren de dichos servicios.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Riohacha, Capital del Departamento de la Guajira, a los 22 JUN. 2004

CESAR BALLESTEROS GARCIA
Secretario de Salud Dptal.

NOTIFICACION

En la ciudad de Riohacha, Capital del Departamento de la Guajira, a los 22 días del mes de junio del 2004, notifique personalmente la Resolución No. 44191 del 22 de junio del 2004, por medio de la cual se concede Personería Jurídica a la IPSI EREJEERIA WAYUU, cuyo representante legal es el señor JALDER JAVIER GONZALEZ SAPUANA; identificado con la cédula de ciudadanía número 84.043.931 de Maicao Guajira.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

12

Gobernación de La Guajira

CERT- 010
RAD- 476

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que en la documentación que reposa en la Oficina de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud Departamental de La Guajira, se evidencia que la institución prestadora de servicios de salud indígena, denominada **EREJEERIA WAYUU IPSI**, identificada con el **Nit N° 839000936-2**, de carácter Territorial Indígena; se le reconoció personería jurídica mediante Resolución N° 44191 de fecha 22 de Junio de 2004.

Que verificado la plataforma de Registro Especial de Prestadores de Servicio de Salud REPS la **EREJEERIA WAYUU IPSI**, se encuentra habilitada bajo el código de prestador 4443000476-01 y se encuentra como representante legal el Señor **ORANGEL RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 84.076.949 expedida en Maicao - La Guajira

Para mayor constancia se firma está a los 05 FEB 2024

YILKA SHALIMAR DIAZ PALACIO
Secretaria de Salud Departamental

Proyectó: Tachi Santiaga Britc Frias–Director Tecnico de Desarrollo Institucional
Vo.Bo. Jose Rafael Brechero L.- Oficina Jurídica- Asesor Jurídico SSDG

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
S G – DIRECCION DE CONTRATACIÓN - 1550	

		difusión de mensajes claves, utilización de piezas comunicativas impresas (Pasa calles, pendones, afiches, plegables) para celebrar la Semana de la lactancia Materna (la cual se celebra del 1 al 7 de agosto del año 2024), con el fin de promocionar la importancia de la lactancia materna para el curso de vida y el desarrollo de la primera infancia e infancia .	en temas alusivos (Incluye vehiculo, sonido, chofer y combustible)	
			Pasacalles 5mts x 70cm alusivos a la actividad a realizar	1
			Cuñas radiales de 30 segundos con mensajes	30
		Desarrollar un (1) espacio de dialogo de Saberes en 10 Comunidades Indígenas y micro-territorios priorizado con mayor prevalencia en el evento riesgo de Desnutrición y bajo peso para identificar, intervenir y referenciar a la competencia población en riesgo de desnutrición aguda y gestionar el riesgo mediante el fortalecimiento de la atención primaria en salud para ayudar a prevenir la desnutrición aguda.	Pendón de 140x100, sobre el tema de la actividad en mención	2
			Jornadas lúdicas	2
		Realizar cuatro (4) jornadas de educación y comunicación en	Jornadas lúdicas	4

		salud sobre alteraciones en seguridad alimentaria y nutricional en la Comunidad indígena wayuu, y la focalización mediante la caracterización en los micro-territorios designados en coordinación con los autoridades tradicionales, las IPS indígena del municipio y otros actores competentes , para identificar población en riesgo, intervenir y referenciar a la competencia con el acompañamiento del equipo básico y así mejorar sus hábitos alimenticios de acuerdo a los uso y costumbre de la población indígena y el aprovechamiento biológico de los alimentos para ayudar a la prevención de la morbimortalidad infantil por DNA.	Pendón de 140x100, sobre el tema de la actividad en mención	2
		Realizar jornadas de desparasitación antihelmíntica en primera ronda y segunda ronda la cual se desarrolla después de 4 meses de realizada la primera a niños en edad prescolar (1 a 4 años), en todos los barrios y a los CDI, UCAS, del municipio, zona rural y urbana, cubriendo el 100% de los CDI, UCAS y micro-territorios asignados por jornadas .	Pendón de 140x100, sobre el tema de la actividad en mención	2
			Jornadas lúdicas	4
			Cuñas radiales de 30 segundos con mensajes	40

		Realizar la caracterización mediante instrumento definido por el orden nacional para la identificación de riesgos social-ambiental-estrategias-entornos-saludables en los micro-territorios priorizados, zona urbana y rural e intervenirlos desde la perspectiva de PIC, equipos básicos en salud y referenciarlos al actor competente, para prevenir, mitigar los riesgos encontrados.	Jornadas lúdicas	10
			Pendón de 140x100, sobre el tema de la actividad en mención	2

5. Que la Supervisora del Contrato, YULEZULAY LAURA MARCELA RAMIREZ POLO, Secretaria de Salud Municipal, mediante informe de supervisión de fecha 31 de mayo de 2024, sometió a consideración del Alcalde Municipal de Maicao, la solicitud de modificación del contrato con relación a la propuesta económica del contrato, la forma de pago y el plazo de ejecución del mismo, arguyendo de manera sucinta que, la Entidad no incluyó el Anexo Técnico del Contrato de conformidad con la Resolución 295 de 2023, lo cual implica un cambio en la propuesta económica del contrato, ya que no se incluyó la definición de territorio y microterritorio, además de algunos perfiles profesionales necesarios para garantizar la correcta ejecución del PIC. Asimismo, indica que, en consideración a la naturaleza de las actividades contratadas, se hace necesario modificar la forma de pago, pasando del pago de actas mensuales al pago a través de actas parciales según la prestación del servicio prestado y acreditado. Finalmente, manifiesta que, teniendo en cuenta el error involuntario al momento de digitalizar el plazo de ejecución del contrato en la Plataforma SECOP II, estima pertinente modificar el mismo, con el fin de llevar la ejecución del contrato hasta el final de la presente vigencia fiscal, de conformidad con la normatividad vigente.

6. Que, con fundamento en lo establecido en el informe de supervisión del contrato presentado por la supervisora, el cual hace parte integral del presente documento, las partes acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. – ADICIONAR: Se adiciona al Contrato CDCOI-CPS-MM-003-2024 el ANEXO TÉCNICO DEL MISMO, de conformidad con lo establecido en la Resolución 295 DE 2023, el cual hace parte integral de este documento.

CLÁUSULA SEGUNDA. – MODIFICAR: Se modifica la propuesta económica del contrato CDCOI-CPS-MM-003-2024 conforme a lo dispuesto en la Resolución 295 de 2023, para la asignación de microterritorios con equipos básicos de salud conformados por talento humano requerido y distribución del presupuesto por componentes financieros para el PIC vigencia 2024 del municipio de Maicao, el cual quedará en los siguientes términos:

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC - 2024

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
S G – DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - 1550	

FORTALECIMIENTO DE LA FORMULACION Y EJECUCION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC - EN LAS ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO ENCAMINADAS A MODIFICAR POSITIVAMENTE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD DEL MUNICIPIO DE MAICAO PARA VIGENCIA 2024.							
COMPONENTE No. 1 TALENTO HUMANO IPSI EREJEERIA WAYUU							
COMPONENTE No. 1.1 ASIGNACION DEL TALENTO HUMANO POR MICROTERRITORIOS Y EQUIPOS BASICOS							
EQUIPO BASICO No.	TERRITORIO Y MICRO TERRITORIO ASIGNADO	CONCEPTO	PERFIL PROFESIONAL DEL EST	No. MESES (7 Meses 11 dias)	CANTIDAD	Vr UNITARIO	Vr. TOTAL
1	T29 (MAKU-ORROKOT) - MT06 (ANUCPALOU-JASHICHON). T24 (PASIPAMANA-LIMONCITO) MT01	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	NUTRICIONISTA	7,37	1	3.700.000,00	27.269.000,00
1	T29 (MAKU-ORROKOT) - MT06 (ANUCPALOU-JASHICHON). T24 (PASIPAMANA-LIMONCITO) MT01	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	7,37	1	5.000.000,00	36.850.000,00
1	T29 (MAKU-ORROKOT) - MT06 (ANUCPALOU-JASHICHON). T24 (PASIPAMANA-LIMONCITO) MT01	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	MEDICO GENERAL	7,37	1	5.000.000,00	36.850.000,00
1	T29 (MAKU-ORROKOT) - MT06 (ANUCPALOU-JASHICHON). T24 (PASIPAMANA-LIMONCITO) MT01	APOYO TECNICO	TECNICO DE SISTEMA	7,37	1	2.500.000,00	18.425.000,00
1	T29 (MAKU-ORROKOT) - MT06 (ANUCPALOU-JASHICHON). T24 (PASIPAMANA-LIMONCITO) MT01	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	AUXILIAR ENFERMERIA	7,37	2	2.500.000,00	36.850.000,00
1	T29 (MAKU-ORROKOT) - MT06 (ANUCPALOU-	ENLACE CULTURAL	PROMOTOR SALUD	7,37	1	2.500.000,00	18.425.000,00

	JASHICHON). T24 (PASIPAMANA-LIMONCITO) MT01						
2	T24 (PASIPAMANA-LIMONCITO) MT 01 (PASIPAMANA)	GESTION DIFERENCIAL EN POBLACION VULNERABLE	ENFERMERA/TRABAJADORA SOCIAL	7,37	1	3.700.000,00	27.269.000,00
2	T24 (PASIPAMANA-LIMONCITO) MT 01 (PASIPAMANA)	GESTION DIFERENCIAL EN POBLACION VULNERABLE	AUXILIAR ENFERMERIA	7,37	2	2.500.000,00	36.850.000,00
2	T24 (PASIPAMANA-LIMONCITO) MT 01 (PASIPAMANA)	ENLACE CULTURAL	PROMOTOR SALUD	7,37	1	2.500.000,00	18.425.000,00
3	T26 (CORREGIMIENTO CARRAIPIA: MT01;MT02;MT03 Y MT04), T25 (CORREGIMIENTO LA MAJAYURA: MT01;MT02 Y MT03) Y T22 (CORREGIMIENTO PARAGUACHON: MT01;MT02;MT03 Y MT04). COMUNA 1- MT01 BARRIOS: CENTRO Y CONCEPCION	SALUD AMBIENTAL-POBLACIONES VULNERABLES	ENFERMERA/INGENIERO AMBIENTAL	7,37	1	3.700.000,00	27.269.000,00
3	T26 (CORREGIMIENTO CARRAIPIA: MT01;MT02;MT03 Y MT04), T25 (CORREGIMIENTO LA MAJAYURA: MT01;MT02 Y MT03) Y T22 (CORREGIMIENTO PARAGUACHON: MT01;MT02;MT03	ÁMBITO LABORAL	SALUBRISTA OCUPACIONAL	7,37	1	4.000.000,00	29.480.000,00

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
S G – DIRECCIÓN DE CONTRATACION - 1550	

	Y MT04). COMUNA 1- MT01 BARRIOS: CENTRO Y CONCEPCION						
3	T26 (CORREGIMIENTO CARRAIPIA: MT01;MT02;MT03 Y MT04), T25 (CORREGIMIENTO LA MAJAYURA: MT01;MT02 Y MT03) Y T22 (CORREGIMIENTO PARAGUACHON: MT01;MT02;MT03 Y MT04). COMUNA 1- MT01 BARRIOS: CENTRO Y CONCEPCION	SALUD AMBIENTAL Y ÁMBITO LABORAL	AUXILIAR ENFERMERIA	7,37	2	2.500.000,00	36.850.000,00
3	T26 (CORREGIMIENTO CARRAIPIA: MT01;MT02;MT03 Y MT04), T25 (CORREGIMIENTO LA MAJAYURA: MT01;MT02 Y MT03) Y T22 (CORREGIMIENTO PARAGUACHON: MT01;MT02;MT03 Y MT04). COMUNA 1- MT01 BARRIOS: CENTRO Y CONCEPCION	ENLACE CULTURAL	PROMOTOR SALUD	7,37	1	2.500.000,00	18.425.000,00
	SUBTOTAL TALENTO HUMANO						369.237.000,00

COMPONENTE No. 1.2 CUALIFICACION DEL TALENTO HUMANO DEL PIC 2024		
ITEM	CONCEPTO	Vr. TOTAL

1	Desarrollo de capacidades para fortalecer habilidades, actitudes, aptitudes al talento humano	20.014.492,00
2	Gestion del conocimiento para generar informacion y evidencia sufciente, pertinente, oportuna, confiable y asequible para la toma de decisiones en salud	20.014.491,50
	SUBTOTAL	40.028.983,50

COMPONENTE No. 2 TRANSPORTE DEL TALENTO HUMANO

TRANSPORTE PARA TRASLADAR EL TALENTO HUMANO DEL PIC 2024

ITEM	CONCEPTO	No. MESES	CANTIDAD	Vr UNITARIO	Vr. TOTAL
1	Transporte en vehiculo campero 4x4 cabinado (incluye conductor, combustible, peajes) para acudir a los micro territorios	7,37	3	9.300.000,00	205.623.000,00
	SUBTOTAL	205.623.000,00			

ACTIVIDADES DE APOYO DE EJECUCION DEL PIC 2024 IPSI EREJEERIA WAYUU	140.691.892,00

COMPONENTE No. 3 INFORMACION EN SALUD

COMPONENTE No. 3 .1 ESTRATEGIA DE INFORMACION EN SALUD DEL PIC 2024

ITEM	CONCEPTO	Vr. TOTAL
1	Piezas comunicativas de Difusion/Espacios radiales, cuñas radiales, perifoneo, video editados y difundidos, redes sociales, espacios dialogos en vivo, via youtuber en wayunaiki y castellano	26.051.892,00
	SUBTOTAL	26.051.892,00

COMPONENTE No. 3.2 EDUCACION Y COMUNICACIÓN

ESTRATEGIA DE EDUCACION Y COMUNICACION EN SALUD DEL PIC 2024

ITEM	CONCEPTO	Vr. TOTAL
2	Herramientas pedagogicas/piezas comunicativas y publicitarias impresas/plegables, rotafolios, pendones, pasacalles, sticker, infografias, memofichas, volantes, prensa escrita y medios digitales.	48.140.000,00
	SUBTOTAL	48.140.000,00

COMPONENTE No. 3.3 APOYO LOGISTICO

APOYO LOGISTICO DEL PIC 2024

ITEM	CONCEPTO	Vr. TOTAL
3	Ambientaciones locativas, Hidratacion, Amplificacion de sonido, Proyecciones, Material didactico, Materiales,	42.000.000,00
	SUBTOTAL	42.000.000,00

COMPONENTE No. 3.4 ELEMENTOS, UTILES E INSUMOS DE OFICINA		
UTILES E INSUMOS DE OFICINA DEL PIC 2024		
ITEM	CONCEPTO	Vr. TOTAL
4	Elementos, Utiles e Insumos para oficina del PIC	10.000.000,00
	SUBTOTAL	10.000.000,00

COMPONENTE No. 3.5 MEDIOS DE VERIFICACION		
REGISTROS Y FORMATOS DEL PIC 2024		
ITEM	CONCEPTO	Vr. TOTAL
5	Registros fotograficos, filmicos y Formatos estructurados para actas, intervenciones, asistencia, bases de datos, impresiones e informes	14.500.000,00
	SUBTOTAL	14.500.000,00

COMPONENTE No. 4 GASTOS ADMINISTRATIVOS		
REGISTROS Y FORMATOS DEL PIC 2024		
ITEM	CONCEPTO	Vr. TOTAL
1	Gastos administrativos, financieros y bancarios por el 5%	39.767.414,50
	SUBTOTAL	39.767.414,50

TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PIC IPSI EREJEERIA WAYUU	795.348.290,00

PARÁGRAFO: La modificación de propuesta económica lleva implícita la Modificación del perfil de dos (2) profesionales, fundamentado en la Resolución 518 de febrero 24 de 2015, "Articulo 5. Procesos para la gestión de la salud pública. Para el logro de los resultados en salud, las entidades a cargo de la gestión de la salud pública implementarán y fortalecerán los siguientes procesos y aquellos adicionales que defina cada actor para garantizar la ejecución de sus funciones: 5.7. Gestión del talento humano. Para garantizar la disponibilidad, suficiencia y pertinencia del talento humano con capacidades necesarias para la implementación de políticas, planes y proyectos de salud pública". Siendo así; se requiere hacer la modificación del perfil de dos (02) profesionales de enfermeria. Es decir, la novedad que genera la modificación del cargo de dos (02) enfermeras, suplidas por la nueva asignación de los perfiles de Trabajador Social e Ingeniero Ambiental que liderarian las dimensiones o prioridades de Gestión Diferencial de Poblaciones

Vulnerables y Salud Ambiental. Lo anterior, está Justificado primordialmente para garantizar la disponibilidad, suficiencia y pertinencia del talento humano con capacidades por las competencias en la labor a cumplir, responsabilidades asignadas y afinidad del cargo a desempeñar y lograr la ejecución de las actividades, intervenciones y procedimientos en las dimensiones o prioridades de Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables y Salud Ambiental.

CLÁUSULA TERCERA. – MODIFICAR. Se modifica la forma de pago del Contrato CDCOI-CPS-MM-003-2024 la cual quedará de la siguiente manera: "El Municipio de Maicao, pagará al Contratista el valor Correspondiente al presente contrato mediante actas parciales de acuerdo a las actividades ejecutadas y acreditadas en cada periodo, una vez se haya verificado por parte del supervisor del contrato, el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato, factura de venta o su equivalente incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato y que cumpla con los requisitos de Ley, copia de la planilla de pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social vigente, certificación de pago de aportes parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal o por Contador Público según corresponda, a la cual deberán anexar copia legible de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.".

Los pagos se harán previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.
El Municipio pagará al Contratista hasta dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro por parte del Contratista, en la dependencia correspondiente, una vez recibida la factura a entera satisfacción, y se dé cumplimiento a los requerimientos contractuales y requisitos de ley.
Nota No.003. Los gastos de entrega y/o desplazamiento que se causen por la ejecución del contrato, así como también las variaciones de precio si a ello hubiese lugar, deben estar incluidos dentro del valor total del contrato, por tanto, La Entidad no asume costos adicionales.
Nota No.004. La Entidad no puede contraer con el Contratista obligación alguna respecto a salarios, prestaciones sociales y/o indemnizaciones de carácter laboral que correspondan al personal que vinculen a sus labores para dar cumplimiento al contrato.
Nota No.005. El pago se realizará en la entidad bancaria, cuenta de ahorros o corriente indicada por el contratista previa presentación de los documentos exigidos en el proceso contractual y estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CLÁUSULA CUARTA. – MODIFICAR. Se modifica el plazo de ejecución del Contrato CDCOI-CPS-MM-003-2024, el cual quedará de la siguiente manera: "El plazo de ejecución del contrato pasará de doscientos (200) días a doscientos veintiún (221) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución del contrato, y activación del botón electrónico de inicio, sin exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre del 2024.".

CLÁUSULA QUINTA. – DOCUMENTOS Y ALCANCE DE LA ADICIÓN Y MODIFICACION No. 001: Hacen parte integral del OTROSI MODIFICATORIO No. 001 todos los que hacen parte del Contrato inicial y los enunciados en el presente escrito.

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSION	10
S G – DIRECCIÓN DE CONTRATACION - 1550	

CLÁUSULA SEXTA. - GARANTIAS. El contratista se obliga a ampliar la garantía única, teniendo en cuenta el plazo del presente documento y de conformidad con los amparos solicitados en la cláusula pertinente del contrato primigenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - SOBRE LAS DEMÁS CLÁUSULAS: Las demás condiciones y cláusulas del CONTRATO CDCOI-CPS-MM-003-2024 que no fueron modificadas por el presente documento permanecen iguales y continúan vigentes.

CLÁUSULA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO. El presente Otrosí se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución no requiere de la expedición del Registro Presupuestal.

Para constancia se firma en Maicao a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

ROLANDO SARMIENTO MERCADO
Alcalde de Maicao (E)

ORANGEL RAMIREZ
Contratista

Proyecto: Victor Hugo Pinedo
Cargo: Abogado de Contratación

Revisó y aprobó: Romsy Lopez Bolivar
Cargo: Directora Administrativa de Contratación.

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

	Codigo	
	Fecha	
	Version	
SECRETARIA DE SALUD - 19		

ACTA DE INICIO CONTRATO PIC 2024.

GRADO DE RESPONSABILIDAD
• Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO				
TIPO DE CONTRATO	Convenio Interadministrativo			
NUMERO DEL PROCESO	CDCOI-CPS-MM-003-2024			
OBJETO	Implementación del (PIC) Plan de Intervenciones Colectivas como estrategia para la ejecución de las acciones en salud pública para la vigencia 2024, en el Municipio de Maicao, La Guajira, en el marco del proyecto denominado Fortalecimiento del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) como estrategia para el desarrollo y ejecución de las actividades en salud pública en el Municipio de Maicao, La Guajira, para la vigencia 2024.			
CONTRATISTA	IPS INDIGENA EREJEERIA WAYUU			
NIT	839000936			
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMIREZ			
	IDENTIFICACION	84076949		
VALOR	SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($795.348.290.00.00) MONEDA CORRIENTE			
DURACION	DOSCIENTOS DIAS - 200 (Dias)			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP NUMERO	2404100001 DEL 10 DE ABRIL DE 2024	REGISTRO PRESUPUESTAL	2405100003 DEL 10 DE MAYO DE 2024
SUPERVISOR	YULEZULAY RAMIREZ POLO – SECRETARIA DE SALUD			

ACUERDOS:

- De conformidad con lo estipulado en la cláusula SUPERVISIÓN El Municipio de Maicao efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través de la Secretaria de Salud o

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

Codigo	
Fecha	
Version	

SECRETARIA DE SALUD - 19

mediante el funcionario que el señor Alcalde Municipal en calidad de ordenador del gasto designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al CONTRATISTA, del anexo al contrato No. CDCOI-CPS-MM-003-2024 celebrado entre el municipio de MAICAO y la IPS INDIGENA EREJEERIA WAYUU

2. La secretaria de salud ejecutará las acciones propias del seguimiento idóneo en materia técnica, administrativa y financiera de las acciones que se ejecutarán en relación con el objeto contractual antes definido, de acuerdo con lo estipulado en el anexo al contrato No. CDCOI-CPS-MM-003-2024 celebrado entre el municipio de MAICAO y la IPS INDIGENA EREJEERIA WAYUU.

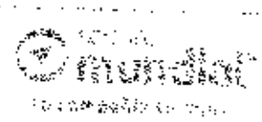
3. Fijar como fecha de inicio el día Quince (15) de mayo del 2024, de acuerdo con la confirmación plasmada en la plataforma SECOP II, que por motivos del proceso de alistamiento Institucional comprendido como la preparación de la entidades en cabeza de la Secretaria de Salud; con el objetivo fundamental de generar las condiciones técnicas administrativos para garantizar que el proceso sea participativo y transectorial mediante la organización del mismo, además responder con la normatividad vigente, Resolución 0518 de 2015, quien designe los procesos de la gestión de la Salud Pública y en la Resolución 295 de 2023, se modifican los artículos 3,8,11,14,16 y 18 de la Resolución 0518 de 2015, quien en la Resolución 295 de 2023, establecen los lineamientos operativos para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, por todo lo anterior se fija la fecha de inicio el día Veinte (20) de mayo de 2024 porque en el promedio 20 – 25 días se realizó el proceso.

4. fijar como fecha de terminación el día catorce (14) de diciembre de 2024, de acuerdo con la información plasmada en la plataforma SECOP II.

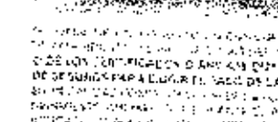
POR CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE INICIO EL DIA VEINTE (20) DE MAYO DEL 2024, POR LOS INTERVINENTES.

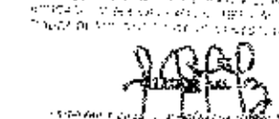
ORANGEL RAMIREZ
REP. LEGAL IPSI ERREJERIA WAYUU

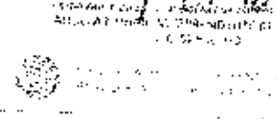
YULEZULAY RAMIREZ POLO
SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPIO DE MAICAO



CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA







COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

WWW.SEGUROMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO No 04 2015-1313 P 04 PNSU1R0000000-0301

CONDICIONES PARTICULARES

DETALLE DE LA GARANTÍA

Apoderado de Proxy Pull: López Bolívar (1445xxxx-1)

Id de la garantía	GG-WRT-14920970
Referencia de la garantía	CUMPLIMIENTO
Estado	Aceptado
Justificación	· Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Cumplimiento - Pago de salarios Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía	· Contrato de seguro Patrimonio autónomo Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Número de póliza	GG-1000530211
Tomador	IPS: EREJEERIA IVAYUU
Beneficiario	MUNICIPIO DE MAICAO

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	76.534.029,00 COP	30/06/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Cumplimiento - Pago de salarios	38.267.014,50 COP	31/12/2027 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Cumplimiento - Calidad del servicio	76.534.029,00 COP	30/06/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Descripción	Nombre del documento

28/10/24, 2:40 p.m. Editar

DETALLE DE LA GARANTÍA

29

COLOMBIA

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit.892.120.020-9

Libertad y Orden

LA GUAJIRA

ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO

Registro No. 2405100003

Referencia No. 2404100001

- 09 - REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL *-*

Vigencia Fiscal 2024

Fecha de Expedición: 10/05/2024

BENEFICIARIO: 839000936 - IPS INDIGENA EREJEERIA WAYUU

Origen Legal: 00 - General (ALCALDE)

Concepto: FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA PARA LA VIGENCIA 2024

Valor: 795,348,290.00

Son: SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y 00 / 100 PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
2	TOTAL GASTOS		
22	GASTOS DE INVERSION		
222	FONDO LOCAL DE SALUD		
2222	PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA		
22221	SALUD PUBLICA		
22221-01	Salud Sexual y Reproductiva	08 - Sgp Salud Publica	30,509.00
22221-08	transversal gestion diferencial de poblacion vulnerable	08 - Sgp Salud Publica	372,018,230.00
22221-20	salud ambiental	08 - Sgp Salud Publica	127,693,350.00
22222	MORTALIDAD INFANTIL		
22222-02	seguridad alimentaria y nutricional	08 - Sgp Salud Publica	280,605,701.00
22223-14	Ambito laboral	12 - Recursos Propios (icld)	15,000,000.00
	Total Registro de Compromiso Presupuestal		**795.348.290,00**

Hacemos constar que se ha hecho REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO - LA GUAJIRA; Vigencia 2024.

JAIRO ALBERTO AGUILAR CAMARGO
Profesional de Presupuesto

TIEMPO CONTRATADO	VALOR CONTRATADO	VALOR UNITARIO- 20 DE MAYOAL 19 DE JUNIO	VALOR UNITARIO- 20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO	VALOR UNITARIO- 20 DE JULIO AL 19 DE AGOSTO	VALOR UNITARIO- 20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPT	TOTAL COMPROMETIDO A 19 DE SEPTIEMBRE
7 MESES Y 11 DIAS	37.600.333	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	20.000.000
7 MESES Y 11 DIAS	27.756.667	3.700.000	3.700.000	3.700.000	3.700.000	14.800.000
7 MESES Y 11 DIAS	36.833.383	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	20.000.000
7 MESES Y 11 DIAS	18.416.667	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	10.000.000
7 MESES Y 11 DIAS	18.416.667	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	10.000.000
7 MESES Y 11 DIAS	18.416.667	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	10.000.000
7 MESES Y 11 DIAS	18.416.667	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	10.000.000
7 MESES Y 11 DIAS	27.256.667	3.700.000	3.700.000	3.700.000	3.700.000	14.800.000
7 MESES Y 11 DIAS	18.416.667	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	10.000.000
7 MESES Y 11 DIAS	18.416.667	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	10.000.000
7 MESES Y 11 DIAS	18.416.667	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	10.000.000
7 MESES Y 11 DIAS	27.256.667	3.700.000	3.700.000	3.700.000	3.700.000	14.800.000
7 MESES Y 11 DIAS	18.416.667	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	10.000.000
7 MESES Y 11 DIAS	18.416.667	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	10.000.000
7 MESES Y 11 DIAS	29.666.667	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	16.000.000
7 MESES Y 11 DIAS	18.416.667	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	10.000.000
	369.737.000	50.100.000	50.100.000	50.100.000	**50.100.000**	200.400.000

TIEMPO CONTRATADO	VALOR CONTRATADO	VALOR UNITARIO- 20 DE MAYOAL 19 DE JUNIO	VALOR UNITARIO- 20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO	VALOR UNITARIO- 20 DE JULIO AL 19 DE AGOSTO	VALOR UNITARIO- 20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPT	TOTAL COMPROMETIDO A 19 DE SEPTIEMBRE
7 MESES Y 11 DIAS	68.541.000	9.300.000	9.300.000	9.300.000	9.300.000	37.200.000
7 MESES Y 11 DIAS	68.541.000	9.300.000	9.300.000	9.300.000	9.300.000	37.200.000
7 MESES Y 11 DIAS	68.541.000	9.300.000	9.300.000	9.300.000	9.300.000	37.200.000
		27.900.000	**27.900.000**	**27.900.000**	**27.900.000**	**111.600.000**

TIEMPO CONTRATADO	VALOR CONTRATADO	VALOR UNITARIO- 20 DE MAYOAL 19 DE JUNIO	VALOR UNITARIO- 20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO	VALOR UNITARIO- 20 DE JULIO AL 19 DE AGOSTO	VALOR UNITARIO- 20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPT	TOTAL COMPROMETIDO A 19 DE SEPTIEMBRE
5 MESES Y 19 DIAS	21.828.784				5.914.392	5.914.392
5 MESES Y 19 DIAS	19.053.108				4.351.036	4.351.036
		-	-	-	**10.265.428**	**10.265.428**

TIEMPO CONTRATADO	VALOR CONTRATADO	VALOR UNITARIO- 20 DE MAYOAL 19 DE JUNIO	VALOR UNITARIO- 20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO	VALOR UNITARIO- 20 DE JULIO AL 19 DE AGOSTO	VALOR UNITARIO- 20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPT	TOTAL COMPROMETIDO A 19 DE SEPTIEMBRE
7 MESES	48.140.000				32.886.000	32.886.000
		-	-	-	**32.886.000**	**32.886.000**

TIEMPO CONTRATADO	VALOR CONTRATADO	VALOR UNITARIO- 20 DE MAYOAL 19 DE JUNIO	VALOR UNITARIO- 20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO	VALOR UNITARIO- 20 DE JUEIO AL 19 DE AGOSTO	VALOR UNITARIO- 20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPT	TOTAL COMPROMETIDO A 19 DE SEPTIEMBRE
6 MESES	10.500.000				10.500.000	10.500.000
5 MESES	4.800.000				4.800.000	4.800.000
6 MESES	21.000.000				10.500.000	10.500.000
		-	-	-	**25.800.000**	**25.800.000**

TIEMPO CONTRATADO	VALOR CONTRATADO	VALOR UNITARIO- 20 DE MAYOAL 19 DE JUNIO	VALOR UNITARIO- 20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO	VALOR UNITARIO- 20 DE JULIO AL 19 DE AGOSTO	VALOR UNITARIO- 20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPT	TOTAL COMPROMETIDO A 19 DE SEPTIEMBRE
3 MESES	10.000.000				10.000.000	**10.000.000**
		-	-	-	**10.000.000**	**10.000.000**

TIEMPO CONTRATADO	VALOR CONTRATADO	VALOR UNITARIO- 20 DE MAYOAL 19 DE JUNIO	VALOR UNITARIO- 20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO	VALOR UNITARIO- 20 DE JULIO AL 19 DE AGOSTO	VALOR UNITARIO- 20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPT	TOTAL COMPROMETIDO A 19 DE SEPTIEMBRE
5 MESES Y 15 DÍAS	14.500.000				14.500.000	14.500.000
		-	-	-	**14.500.000**	14.500.000

	171.451.428
	8.572.571
	$ 180.023.999

EREJEERIA WAYUU IPS I
Maicao, La Guajira
NIT 839000936-2

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y ANA MARIA DIAZ MONSALVE
CONTRATO N° 005/2024

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	ANA MARIA DIAZ MONSALVE
CEDULA	43.254.716 de Medellín - Antioquia
ACTIVIDAD A DESEMPEÑAR	Suministro de bebidas refrescantes, snacks, agua envasada, para la ejecución de las actividades del PIC 2024
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁ	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	1 de julio 2024
FECHA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	30 De diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	VEINTÚN MILLONES DE PESOS M/L ($21.000.000)

Entre la **I.P.S.I EREJEERIA WAYUU**, entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira por medio de la Resolución No.4418 de 29 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000478-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el N.I.T. 839.000.936-2, representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ**, colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el ciudadano **ANA MARIA DIAZ MONSALVE**, Colombiana mayor de edad, domiciliada en el municipio de Maicao, identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través del presente documento con las siguientes clausulas. **PRIMERA-OBJETO: EL CONTRATISTA** se compromete con la institución prestadora de servicios de salud **EREJEERIA WAYUU. I.P.S I** a prestar el Suministro de bebinas refrescantes, snacks, agua envasada, para la ejecución de las actividades del PIC-2024, de conformidad con lo dispuestos con los estudios y documentos previos y la oferta presentada por el contratista; documento que forman parte integral del presente contrato según la relación acordada entre las partes. **CLAUSULA SEGUNDA-FORMA DE PAGO**. El valor de las obligaciones contraidas en el presente suministro de servicios sera pagado de manera mensual, previa presentación de la cuenta de cobro mediante factura electrónica y entrega de los formatos y registros que cumpla con los requisitos exigidos según las normas legales vigentes, previo aporte del respectivo visto bueno y recibido a conformidad del supervisor del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA-PLAZO**: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre 2024 y/o agotar recursos asignados. **CLAUSULA CUARTA-CADUCIDAD. EL CONTRATANTE**, se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivado la caducidad de la presente Orden de prestación de servicios en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA** que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **CLAUSULA QUINTA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE** no se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las enfermedades, epidemias y/o infecciones o Riesgos profesionales que Pudiese contraer cuando estos se produjeran en virtud de la prestación del servicio o por su falta de responsabilidad. **CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: a)** cumplir con el objeto y especificaciones técnica del contrato en el plazo convenido. **b)** garantizar la calidad y la oportunidad de los suministros a entregar **c)** mantener los precios de los suministros y demas items estipulados en la propuesta, durante la ejecución del contrato **d)** prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato hacer la entrega de los suministros solicitados en optimas condiciones **g)** suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. **SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a)** efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir oportunamente el pago de los suministros y/o servicios que el contratista haya prestado a este con base en el presente contrato **b)** suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato **c)** la supervisión del contrato estará a cargo del gerente o el funcionario que este designe. **d)** pagar oportunamente el valor de los suministros dentro de los plazos fijados en el contrato. **OCTAVA - EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL**. La presente Orden de

ERREJERIA WAYUU ESP
Salud Para Todos
NIT 839000036-2

Servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y la I.P.S.I., por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho a reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **NOVENA- SUPERVISION:** La supervisión y seguimiento al cumplimiento del presente orden de prestación de servicios será ejercida por el Gerente o el funcionario que este designe. **DECIMA- APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de prestación de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-Vigencia fiscal 2024), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. **ERREJERIA WAYUU**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta No **CDP 293** Conforme al código presupuestal No. 2.4.5.02.08.02 del Rubro: Gastos de Comercialización y Producción - Capitulo- Costos De Brigadas Programas De PYP Y Apoyo A Comunidades. **DECIMA PRIMERA - NORMAS APLICABLES:** Ley 80 de 1.993 y normas reglamentarias. Para constancia se firma en Maicao, Departamento de la Guajira, al primer (01) día del mes de julio de (2.024).

EL CONTRATANTE

ORANGEL RAMIREZ
CC. 84.079.949 DE MAICAO (G)
GERENTE I.P.S.I ERREJERIA WAYUU.

EL CONTRATISTA

ANA MARIA DIAZ MONSALVE
C.C Nº 43.254.716 de Medellín (A)
43. 254. 716

33

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/06 2024 - 16:06:28
Rec de No: 8000572242, Valor:3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:b9DsREEbsS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.ccguajiramarias.co/sistema/paginas/verificarqr.php?id_empresa=20 y digite el código de verificación para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera idónea, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

[illegible]
Patrimonio bruto: $0.00
Activos fijos patrimoniales: $21,121,300,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $100,[illegible],00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $1,00
Gastos de ventas: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Otros gastos actividad: $0,00
Gastos del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con la normatividad de la Cámara de Comercio de Riohacha-Maicao y de la Superintendencia de Industria y Comercio y los artículos 74 y 83 de la Ley 1437 de 2011, los actos administrativos de inscripción pueden ser objeto de recurso de reposición y en subsidio de apelación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no hayan sido objeto de control de legalidad. Artículo 2.2.2.46.1.1 del Decreto 1074 de 2015. Los actos NO quedan en firmeza hasta tanto se surta el recurso o se haya vencido el término para interponerlo.

Para la interposición de recursos, los actos administrativos inscritos quedan en efectos suspensivos, hasta [illegible] que se resuelva el recurso o se haya vencido el término para interponerlo, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

[illegible] Ley 1780 de 2016, los menores entre catorce (14) y dieciocho (18) años de edad podrán ejercer el comercio, previa autorización de sus padres, mediante escritura pública.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

[illegible] matriculado(s) en la Cámara de Comercio de la Guajira a su nombre:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: JOSUE ENRIQUE BONILLA OSORIO
Matrícula No.: 19721
Fecha de matrícula: 21 de febrero de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CR 7 # 8-53 VIA PARAGUACHON
Municipio: Maicao

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER ACTIVIDADES RESERVADAS POR LA LEY A PERSONAS CALIFICADAS O PROFESIONALES DEBIDAMENTE INSCRITOS, NI PERMISO DE FUNCIONAMIENTO.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ES RESPONSABILIDAD DEL COMERCIANTE, QUIEN DEBE ACTUALIZARLA DENTRO DE LOS TRES (3) MESES SIGUIENTES AL CORTE DEL EJERCICIO ECONÓMICO. POR LA INSCRIPCIÓN EN ESTE REGISTRO NO SE CONVALIDAN ACTOS O CONTRATOS QUE LA LEY SEÑALE COMO INEXISTENTES O NULOS.

TARIFA - CÁMARA DE EMPRESA

[illegible] de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.2.46.1.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 0005 de

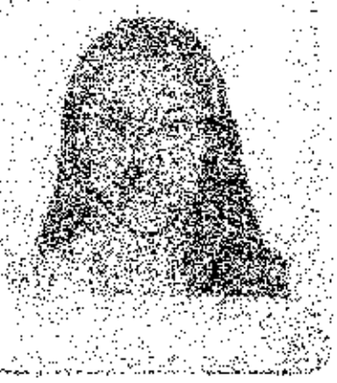
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43254716

DIAZ MONGALVE

ANA MARIA

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 11-MAY-1982
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+ F
ESTATURA G.S. R.H. SEXO

21-JUN-2000 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
MARIO ALBERTO ESTRADA ECHEVERRI



CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/09/2024 - 16:05:28
Recibo No. S000577242, Valor 3710

CODIGO DE VERIFICACIÓN b6DeMEEheS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccfirmastest.confecamaras.co/view/plantillaVer.php?empresa=GU y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre y apellidos : [illegible]
Identificación : [illegible]
Tipo : Agropecuario
Domicilio: [illegible]

MATRICULA

[illegible]
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2018
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 11 de septiembre de 2024
Activos totales: $[illegible]
Estado: MATRICULADO

UBICACIÓN

Dirección [illegible]
Municipio : [illegible]
Correo electrónico : [illegible]
Teléfono comercial 1 : [illegible]
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 1ª REC. 19 DE DIC MAICAO
Municipio : Maicao, La Guajira
Correo electrónico de notificación : [illegible]
Teléfono para notificación 1 : 3105880745

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de acuerdo con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: [illegible]
Actividad secundaria Código CIIU: 1511
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: [illegible] DE BUENAS ACTIVIDADES PUESTA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, [illegible] NO SIENDO [illegible] Y ACTA DE CONTROL [illegible] DE ESPARCIMIENTO ESPECIALIZADO.

INFORMACIÓN FINANCIERA

[illegible] matrícula mercantil reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última [illegible] reportada en la matrícula mercantil [illegible]:

Estado de la situación financiera:
[illegible]
Activo Corriente: $[illegible]
Activo No Corriente: $[illegible]
Total Activos: $[illegible]
Pasivo Corriente: $[illegible]
Total Pasivos: $0.00

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

2 Versión: 5 2 Actualizado

3. Número de formulario: 1411245754 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 3 2 5 4 7 1 6 - 6 (DV)

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

20. Tipo de documento: Persona Natural o Asimilada

21. Tipo de contribuyente: Cédula de Ciudadanía

22. Número de identificación: 1 3 2 5 4 7 1 6

23. Primer Apellido: DIAZ

24. Segundo Apellido: MONSALVE

25. Primer nombre: ANA

26. Otros nombres: MARIA

27. Lugar de expedición: 26. País: COLOMBIA

28. Departamento: Antioquia

29. Ciudad/Municipio: Medellín

30. Fecha de nacimiento: 1 6 0 5 1 9 8 5

31. Dirección de notificación: PUENTE PEATONAL DONDE CAMILO

UBICACIÓN

32. País: COLOMBIA

33. Departamento: Cesar

34. Ciudad/Municipio: Valledupar

35. Dirección seccional: 4 4 1 1 0

36. Dirección: CRA 17 # 30 B 33 SAN MARTIN

37. Buzón electrónico: diana.diaz.monsalve@gmail.com

38. Código postal:

39. Teléfono 1: 3 0 4 3 4 7 0 6 7 6

40. Teléfono 2: 3 0 4 3 4 1 7 3 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

41. Actividad económica principal: 4 7 7 2 4

42. Actividad económica secundaria: 4 7 7 2 4

43. Otra actividad económica: 4 7 7 2 4

Otras actividades

44. Código: 1 2

45. Código: 2 3

46. Número de establecimientos: 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

47. Código: 5 4 0 1 6 2

48. Fecha inicio responsabilidad: 49. Fecha fin responsabilidad:

50. No responsable de IVA

51. Facturador electrónico

Usuario aduanero

52. Código:

Exportadores

53. Forma: 54. Tipo: Cantidad: 1 2 3

55. Monto:

56. CIIU:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) tendrá vigencia indefinida y no será necesario renovarla por la cesación

Para uso exclusivo de la DIAN

57. Firma: SI [ ] NO [X]

58. Folios: 0

59. Fecha: 2024-11-11 10:22:2

Firma autorizada

Fecha de expedición: 2024-11-11 10:22:2

Responsable

Nombre: DIAZ MONSALVE ANA MARIA

Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento: 2024-11-11 10:22:2

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/09/2024 - 16:08:25
Recibo No. S0057724Z, Valor $700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN b9D9REE8aS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ali.confecamaras.co/ali/certificado.php?empresa=3C y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera gratuita, durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

[illegible] matrícula de la empresa de NIT [illegible]

[illegible] responsable por la matrícula y usuarios de la [illegible]

[illegible]
[illegible]

[illegible] la actualización [illegible] de la persona natural, a la fecha y hora de su [illegible]

ADVERTENCIA: La firma digital de secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA incluida en este certificado electrónico se encuentra sujeta por la Ley 527 de 1999 y el Decreto Reglamentario 2364 de 2012 a la responsabilidad y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital de una persona jurídica es asignada a funcionarios, por lo tanto la firma digital que aparece en este documento la podrá verificar a través de su aplicativo oficial de [illegible].

La información que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico o de quien haga sus veces de la Cámara de Comercio [illegible] para efectos legales, la firma mecánica no reemplaza la firma digital de los documentos electrónicos.

Advertencia: Antes de abrir, descargar, usar o guardar una versión avanzada del certificado, cerciórese de estar usando en el momento que se realiza la transacción la

EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA SOBRE EL APOYO LOGISTICO A LA EJECUCION DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTION DEL RIESGO

ANA MARIA DIAZ MONSALVE.
Registro Único Tributario – RUT. Persona Natural
NIT. 43254716 – 1.

Maicao, 27 de Junio de 2024.

Señor
ORANGEL RAMIREZ
Representante Legal
IPSI EREJEERIA WAYUU
Nit.839.000.936-2
Maicao

ASUNTO: PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA SOBRE EL APOYO LOGISTICO A LA EJECUCION DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTION DEL RIESGO DIRIGIDAS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE LA VIDA, QUE SE REALIZAN EN LOS DIFERENTES ENTORNOS Y LAS PRIORIDADES DE SALUD DE CADA TERRITORIO, MICROTERRITORIO Y ZONAS DE INTERVENCION DE LOS EQUIPOS BASICOS DEL PIC 2024.

A continuación, presentamos la Propuesta Integral de Servicios de APOYO LOGISTICO A LA EJECUCION DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTION DEL RIESGO DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVA – PIC 2024: con el fin de prestar el servicio de apoyo logístico que orienta dicha gestión territorial con los equipos básicos de salud del PIC, que operan en los territorios, en acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo de la salud. En el marco de la atención primaria, como puerta de entrada y primer contacto de las personas, familia y comunidades con el sistema de Salud. Buscando establecer condiciones para la materialización del goce efectivo del derecho a la salud; la afectación positiva de determinantes sociales de la salud y la reducción de inequidades de salud en los territorios y micro territorios.

Equipo Básico de Salud	DIMENSION
EBS 1.	Transversal Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables
EBS 2.	Seguridad Alimentaria y Nutricional
EBS 3.	Salud Ambiental y Salud y Ámbito Laboral

OBJETIVO DE LA PROPUESTA

DESARROLLAR APOYO LOGISTICO A LA EJECUCION DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTION DEL RIESGO DIRIGIDAS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE LA VIDA, QUE SE REALIZAN EN LOS DIFERENTES ENTORNOS Y LAS PRIORIDADES DE SALUD DE CADA TERRITORIO, MICROTERRITORIO Y ZONAS DE INTERVENCION DE LOS EQUIPOS BASICOS DEL PIC 2024

MARCO LEGAL DE LA PROPUESTA.

En la Resolución 0518 de 2015, en su anexo técnico – Intervenciones, Procedimientos, Actividades e Insumos a ser financiados con recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. Estos aspectos se encuentran en el listado de Intervenciones, Procedimientos, Actividades e Insumos a ejecutar en el PIC.

La entidad Territorial del Municipio de Maicao - Secretaria de Salud Municipal, definió la estrategia a incluir en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, las expectativas de los sujetos en relación con su propia salud, en el contexto territorial y en el plan decenal de salud pública, planeación integral en salud y los documentos técnicos para la implementación de las mismas.

Los contenidos de dichas estrategias en el PIC, corresponderían a las intervenciones, procedimientos, actividad e insumo que se describen a continuación

Rse. 0518 de 2015. 0295 de 2023. Anexo Técnico. De esta manera se garantiza la ejecución de las intervenciones colectiva a nivel municipal, se realice en el marco de los principios rectores del ejercicio de las competencias, definidos en el Art, 4 de la Ley 1551 de 2012.

De acuerdo a la 0295 de 2023, la estrategia de atención primaria en salud, reorientando la ejecución de acciones colectivas hacia las intervenciones continua, sistemáticas territorializadas y por entornos, para lo cual se requiere para lo cual modifico los artículos 3,8,11,14,16 y 18 de la Res. 0518 de 2015, en cuanto a los procesos de gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales departamental, distrital,

municipal y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones a tener en cuenta para la ejecución de la intervención del Plan de Salud Pública de intervenciones Colectivas.

Comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos, los cuales se ejecutan de manera complementaria a otros planes de beneficios, buscando la articulación con otros recursos disponibles en el territorio, de modo que se garantice la armonización de recursos del sistema de salud y de otros sectores que concurran en la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.

El apoyo logístico, para las intervenciones, actividades y procedimientos están en marcados en el Lineamiento Operativo para la implementación de las intervenciones colectiva el cual es un anexo técnico del convenio o contrato del PIC 2024. Anexo Técnico.

Nombre	Descripción
Apoyo Logístico a las Intervenciones actividades y procedimientos.	El anexo técnico contempla del Convenio o Contrato de del PIC, contiene como mínimo el nombre de la estrategia, las intervenciones en el talento humano, que conforman los EBS; definición de territorios y micro territorio, lugar de ejecución, el entorno, cantidad a ejecutar, el trimestre que refleje en forma clara, las especificaciones técnicas para la ejecución de las actividades, el indicador (es) de producto y resultados, criterio y soportes requeridos. Por todo lo anterior se requiere el servicio de apoyo logísitco (Logística de ambientación locativa, Hidratación, amplificación de sonido, proyecciones, material didáctico y material de las diferentes dimensiones para la ejecución del PIC.

De acuerdo a la Res. 3280 de 2018, dichas intervenciones colectivas son definidas como un conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigida a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio.

El alcance de las intervenciones a ejecutar se realiza teniendo en cuenta lo dispuesto los lineamientos con respecto a:

a. Las características sociales y ambientales propias de cada entorno de las personas que los habitan, identificadas a través de información existente o mediante la aplicación de instrumentos definidos para la caracterización.
b. Los objetivos y resultados esperados en las personas, familias y comunidades abordadas en cada entorno.
c. Las prioridades definidas con las personas, familia, comunidades y trabajadores de los entornos a abordar.

Por lo anterior se requiere de apoyo logístico para las intervenciones, actividades y procedimientos; organización, implementación, monitoreo, actividades para las intervenciones regulares y contingencia, también para las acciones donde se realiza, la recolección, procesamiento, análisis, información social y ambiental, de las personas, familia y comunidades, como es la caracterización social y ambiental en entorno de vida cotidiana.

A continuación, apoyo logístico a las actividades por entorno.

Intervenciones Colectivas en el entorno Hogar

Definición	Conjunto de Procedimientos y actividades que buscan el bienestar y protección de la salud de los integrantes del hogar.
Población sujeto	Personas, familias o grupo humanos que viven bajo un mismo techo conformado por personas con o sin vinculo consanguíneo o de afinidad y afecto o personas
Objetivo	Desarrollar o fortalecer factores protectores para la salud e identificar y gestionar el riesgo en salud de cada uno de los integrantes de este entorno.

Acciones, estrategia, actividades, intervenciones.

- Caracterización social y ambiental del entorno hogar.
- Tamizajes
- Prevención y control de las enfermedades transmitida por vectores.
- Rehabilitación basada en comunidad – RBC
- Logística de la Vacunación antirrábica.

Intervenciones Colectivas en el entorno Educativo

Definición	Conjunto de Procedimientos y actividades que buscan el bienestar y protección de la salud de los integrantes de la comunidad educativa.
Población sujeto	La comunidad educativa está constituida por estudiantes (Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores, padre de familia, directivos, educadores y personas administrativa de los diferentes escenarios de este entorno
Objetivo	Desarrollar o fortalecer factores protectores para la salud e identificar y gestionar el riesgo en salud de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa

Acciones, estrategia, actividades, intervenciones.

- Caderización social y ambiental del entorno educativo.
- Tamizajes
- Conformación, fortalecimiento de redes sociales y comunitarios
- Jornada de salud
- Zona de orientación y Centro de escucha.

Intervenciones Colectivas en el entorno Comunitario

Definición	Conjunto de Procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancia nacional y territorial, reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupos de base, redes sociales y comunitaria, organizadas de manera autónoma y solidaria. .
Población sujeto	Grupo de base comunitaria, organizaciones, rede y demás formas organizativas de la comunidad y comunidad en general.
Objetivo	Desarrollar proyectos o iniciativa de base comunitaria para promover la salud y el cuidado, proteger los entornos y gestionar riesgo en salud mediante el desarrollo de capacidades.

Acciones, estrategia, actividades, intervenciones.

- Caderización social y ambiental del entorno comunitario.
- Formación y fortalecimiento de redes
- Centro de escucha comunitaria
- Prevención y control de las enfermedades transmitida por vectores
- Apoyo logistico a la vacunación antirrábica.

TIEMPO DE EJECUCION.

Del 1 de Julio al 30 de Diciembre de 2024.

DIAGNOSTICO INICIAL

Existe la necesidad de prestar el servicio de apoyo logistico que orienta dicha gestión territorial con los equipos básicos de salud del PIC, que operan en los territorios, en acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo de la salud. En el marco de la atención primaria, como puerta de entrada y primer contacto de las personas, familia y comunidades con el sistema de Salud. Buscando establecer las condiciones del desarrollo de dicha actividades, intervenciones y procedimientos para la materialización del goce efectivo del derecho a la salud; la afectación positiva

de determinantes sociales de la salud y la reducción de inequidades de salud en los territorios y micro territorios.

SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA

De acuerdo a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Registro Único Tributario – RUT. Persona Natural ANA MARIA DIAZ MONSALVE. CC. 43254716 NIT. 43254716 – 1.

Actividad Económica:

Código: 4799 – Actividades Principal
Código: 4724 – Actividad secundaria.
Código: 5621 5619 – Otras actividades

De acuerdo a la Cámara de Comercio – Registro Mercantil de Persona Natural: ANA MARIA DIAZ MONSALVE. CC. 43254716. NIT. 43254716 – 1.

Actividad Económica:

Código: G4724 – Actividades Principal
Código: I5630 – Actividad secundaria.

PRESENTACION DE CUENTA.

La presentación de las cuentas estará sujeta de acuerdo modalidad de pagos y a las condiciones acordadas en el contrato.

VALOR DE LA PROPUESTA. El costo total de esta propuesta es de VEINTI UN MILLON DE PESOS M/L ($21.000.000)

Presentación Propuesta Financiera: DESARROLLAR APOYO LOGISTICO A LA EJECUCION DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTION DEL RIESGO DIRIGIDAS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE LA VIDA, QUE SE REALIZAN EN LOS DIFERENTES ENTORNOS Y LAS PRIORIDADES DE SALUD DE CADA TERRITORIO, MICROTERRITORIO Y ZONAS DE INTERVENCION DE LOS EQUIPOS BASICOS DEL PIC 2024

Equipo Basico de Salud	Apoyo logístico			
EBS 3. SALUD AMBIENTAL	Actividades PIC - (Ambientación, Hidratacion, Otros)			
	Concepto	Cantidad	Valor	Costo / Vr. Total
	Jornada de Caracterización	1	1.000.000	-
	Jornada	2	1.000.000	-
	Jornada conmemoración	1	2.000.000	-
	Jornada de capacitación	1	2.000.000	-
	Jornada	5	2.500.000	-
	Jornada de capacitación	2	2.500.000	500.000,00
	Campaña educativa	3	500.000	500.000,00
	Jornada de actividades		500.000	500.000,00
	Jornada / talleres		500.000	500.000,00
	Campaña educativa	1	500.000	500.000,00
	Campaña educativa		1.000.000	1.000.000,00
	Jornada / Campaña de limpieza		500.000	500.000,00
	Jornada educativa		500.000	500.000,00
	Jornada / actividad	1	500.000	500.000,00
	Jornada de capacitación	2	1.750.000	1.750.000,00
TOTAL, Dimensión Salud Ambiental				**6.750.000,00**

Equipo Básico de Salud	Apoyo logístico			
	Actividades PIC - (Ambientación, Hidratacion, Otros)			
	Concepto	Cantidad	Valor	Costo / Vr. Total
EBS 3. SALUD EN EL AMBITO LABORAL	Jornada de capacitación	4	2.000.000	2.000.000,00
	Jornada de socialización		500.000	500.000,00
	Jornada de capacitación	3	750.000	750.000,00
	Jornada educativa	2	500.000	500.000,00
	Jornada de capacitación	3	1.500.000	1.500.000,00
	Jornada de caracterización	1	1.000.000	1.000.000,00
	Jornada de capacitación	3	1.500.000	1.500.000,00
SALUD EN EL AMBITO LABORAL				**7.750.000,00**

Equipo Básico de Salud	Apoyo logístico			
	Actividades PIC - (Ambientación, Hidratacion, Otros)			
	Concepto	Cantidad	Valor	Costo / Vr. Total
EBS 2. SEGURIDAD ALIMENTARIADA Y NUTRICIONAL	Jornada / Talleres		1.000.000	1.000.000,00
	Jornada de caracterización	1	500.000	500.000,00
	Jornada educativa	2	500.000	500.000,00
	Jornada / Espacio de diálogo	4	1.000.000	1.000.000,00
	Jornada / visitas y caracterización		500.000	500.000,00

	Jornada de Movilización	1	500000	500.000,00
	Espacio de dialogo	1	500.000	500.000,00
	Jornadas educativas	4	1.000.000	1.000.000,00
	Jornada de desparasitación	4	1.000.000	1.000.000,00
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL				**6.500.000,00**

DIMENSIONES	Apoyo logístico
SALUD AMBIENTAL	**6.750.000,00**
SALUD EN EL AMBITO LABORAL	7.750.000,00
SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL	6.500.000,00
TOTAL	21.000.000,00
PRESUPUESTO	

VALOR DE LA PROPUESTA. El costo total de esta propuesta es de VEINTI UN MILLON DE PESOS M/L ($21.000.000)

Cordialmente.

Ana María Díaz M.

ANA MARIA DIAZ MONSALVE.
NIT. 43254716 – 1.
43.254.716.

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

47

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
4a8ddc33c0963ab5af94b815ee15ab8eeb9e3298bbb7bf7794eb034e78c0cebad6a13e8110529fba38864efdacd8dc1d

Número de Factura: FE-526
Fecha de Emisión: 05/12/2024
Fecha de Vencimiento: 05/12/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: DIAZ MONSALVE ANA MARIA
Nombre Comercial: DIAZ MONSALVE ANA MARIA
Nit del Emisor: 43254716
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4799

Pais: Colombia
Departamento: La Guajira
Municipio / Ciudad: Maicao
Dirección: CR 17 16 53 BRR SAN MARTIN
Teléfono / Móvil: 3043479617
Correo: anamariadiazmonsalve@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: IPS INDIGENA EREJEERIA WAYUU
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 839000936
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Pais: Colombia
Departamento: La Guajira
Municipio / Ciudad: Maicao
Dirección: CL 17 16 55 BRR SAN MARTIN
Teléfono / Móvil: 3145977071
Correo: orangelramirez@hotmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	00039	SALUD EN EL AMBIENTE LABORAL PASABOCAS DE TODITO X300GR NATURAL BOLSA	CA	100,00	$ 2.521,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 47.899,00	19.00			$ 252.100,00
2	00029	SALUD EN EL AMBIENTE LABORAL GASEOSAS POSTOBON X 3L MANZANA	CA	100,00	$ 8.403,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 159.657,00	19.00			$ 840.300,00
3	000110	SALUD EN EL AMBIENTE LABORAL GALLETAS DUX X200 GR	CA	100,00	$ 840,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.960,00	19.00			$ 84.000,00
4	00008	SALUD EN EL AMBIENTE LABORAL GALLETAS CON BOCADILLOS X100 GR BOLSA	94	100,00	$ 840,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.960,00	19.00			$ 84.000,00
5	000035	SALUD EN EL AMBIENTE LABORAL BOTELLON CRISTAL X 20 LITROS PLASTICO	94	100,00	$ 15.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.500.000,00
6	2986	SALUD AMBIETAL CAJA DE JUGOS HIT X24X200 TETRAPACK PIÑA	CA	100,00	$ 23.530,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 447.070,00	19.00			$ 2.353.000,00
7	000027	SALUD EN EL AMBIENTE LABORAL CAJAS DE AGUA CIELOX24	CA	100,00	$ 19.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.950.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

48

Documento generado el:
05/12/2024 15:44:01
Documento validado por la DIAN:
05/12/2024 15:44:01
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		7063400
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		7063400
IVA		686546
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		686546
Total neto factura (=)		7749946
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 7749946

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		7.063.400,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		7.063.400,00
IVA		686.546,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		686.546,00
Total neto factura (=)		7.749.946,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 7.749.946,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764073919321 Rango desde: 501 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-06-27

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
a18bab5a2e098d25f997472cda070d7c6f69fdc402d0b5f92c4ac2e07ed1e2cea6129541cfc2c66bdc2098e2678bedc4

Número de Factura: FE-525
Fecha de Emisión: 05/12/2024
Fecha de Vencimiento: 05/12/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: DIAZ MONSALVE ANA MARIA
Nombre Comercial: DIAZ MONSALVE ANA MARIA
Nit del Emisor: 43254716
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4799
País: Colombia
Departamento: La Guajira
Municipio / Ciudad: Maicao
Dirección: CR 17 16 53 BRR SAN MARTIN
Teléfono / Móvil: 3043479617
Correo: anamariadiazmonsalve@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: IPS INDIGENA EREJEERIA WAYUU
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 839000936
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: La Guajira
Municipio / Ciudad: Maicao
Dirección: CL 17 16 55 BRR SAN MARTIN
Teléfono / Móvil: 3145977071
Correo: orangelramirez@hotmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	5086	SALUD AMBIENTAL CAJAS DE AGUA CRISTAL X24X300MC3 PLASTICA	CA	200,00	$ 15.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 3.000.000,00
2	2986	SALUD AMBIETAL CAJA DE JUGOS HIT X24X200 TETRAPACK PIÑA	CA	100,00	$ 23.529,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 447.051,00	19.00			$ 2.352.900,00
3	00039	SALUD AMBIENTAL PASABOCAS DE TDITO X300GR NATURAL BOLSA	CA	30,00	$ 2.521,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 14.369,70	19.00			$ 75.630,00
4	000110	SALUD AMBIENTAL GALLETAS DUX X200 GR	CA	30,00	$ 840,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.788,00	19.00			$ 25.200,00
5	2988	SALUD AMBIENTAL HIELO POTABLE	CA	200,00	$ 400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 80.000,00
6	000035	SALUD AMBIENTAL BOTELLON CRISTAL X 20 LITROS PLASTICO	94	50,00	$ 15.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 750.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

SD

Documento generado el:
05/12/2024 14:28:38
Documento validado por la DIAN:
05/12/2024 14:28:39
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		6283730
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		6283730
IVA		466208.7
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		466208.7
Total neto factura (=)		6749938.7
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 6749938.7

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		6.283.730,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		6.283.730,00
IVA		466.208,70
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		466.208,70
Total neto factura (=)		6.749.938,70
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 6.749.938,70

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764073919321 Rango desde: 501 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-06-27

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
82e9f38b47707cfde801a731519d9ddd6b3eec265748799041490dee75c64cbc041a2a470a9743347544a1d73f89073f

Número de Factura: FE-527
Fecha de Emisión: 06/12/2024
Fecha de Vencimiento: 06/12/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consiganción bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: DIAZ MONSALVE ANA MARIA
Nombre Comercial: DIAZ MONSALVE ANA MARIA
Nit del Emisor: 43254716
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4799

Pais: Colombia
Departamento: La Guajira
Municipio / Ciudad: Maicao
Dirección: CR 17 16 53 BRR SAN MARTIN
Teléfono / Móvil: 3043479617
Correo: anamariadiazmonsalve@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: IPS INDIGENA EREJEERIA WAYUU
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 839000936
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Pais: Colombia
Departamento: La Guajira
Municipio / Ciudad: Maicao
Dirección: CL 17 16 55 BRR SAN MARTIN
Teléfono / Móvil: 3145977071
Correo: orangelramirez@hotmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	2986	SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL CAJA DE JUGOS HIT X24X200	CA	100,00	$ 23.530,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 447.070,00	19.00			$ 2.353.000,00
2	5086	SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL CAJAS DE AGUA CRISTAL X24X300MC3 PLASTICA	CA	100,00	$ 15.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.500.000,00
3	000035	SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL BOTELLON CRISTAL X 20 LITROS PLASTICO	94	50,00	$ 15.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 750.000,00
4	000110	SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL GALLETAS DUX X200 GR	CA	100,00	$ 840,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.960,00	19.00			$ 84.000,00
5	2988	SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL HIELO POTABLE	CA	200,00	$ 400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 80.000,00
6	00039	SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL PASABOCAS DE TODITO X300GR NATURAL BOLSA	CA	100,00	$ 2.521,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 47.899,00	19.00			$ 252.100,00
7	00029	SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL POSTOBON X 3L MANZANA	CA	97,00	$ 8.404,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 154.885,72	19.00			$ 815.188,00

Datos Totales

53

Documento generado el:
06/12/2024 11:33:50
Documento validado por la DIAN:
06/12/2024 11:33:51
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		5834288
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		5834288
IVA		665814.72
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		665814.72
Total neto factura (=)		6500102.72
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 6500102.72

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		5.834.288,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		5.834.288,00
IVA		665.814,72
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		665.814,72
Total neto factura (=)		6.500.102,72
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 6.500.102,72

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764073919321 Rango desde: 501 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-06-27

I.P.S.I EREJEERIA WAYUU E.S.E
Salud Para Todos
NIT 839.000.135-2

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y DISTRIBUIDORA HERMANOS GONZALEZ & CIA S.A.S
CONTRATO N° 005/2024

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
CONTRATISTA	DISTRIBUIDORA HERMANOS GONZALEZ & CIA S.A.S
NIT	9012136324
CARGO A DESEMPEÑAR	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PEDAGOGICAS/PIEZAS COMUNICATIVAS P/ PUBLICITARIAS IMPRESAS
TERMINO CONTRACTUAL	069
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARA	Maicao La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	01 de julio 2024
FECHA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	30 De diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Cuarenta y ocho millones ciento cuarenta mil pesos Mil. ($48, 140,000)

Entre la **I.P.S.I EREJEERIA WAYUU**, entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.24191 de 22 de junio de 2001, y código prestador N° 444200047601 para la prestación de servicios de salud. Bajo el NIT 839.000.135-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ**, colombiano mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **DISTRIBUIDORA HERMANOS GONZALEZ & CIA S.A.S** bajo el NIT 9012136324- , representada por el Señor **VICTOR MANUEL GONZALEZ** IGON identificado con la cedula de ciudadanía número 9.129.232de Magangue Colombiano mayor de edad domiciliado en el municipio de Maicao, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes clausulas. **PRIMERA-OBJETO: EL CONTRATISTA** se obliga con la institución prestadora de servicios de salud **EREJEERIA WAYUU. I.P.S.I.** a prestar los siguientes servicios: **SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PEDAGOGICAS/PIEZAS COMUNICATIVAS PUBLICITARIAS IMPRESAS/PLEGABLES, VOLANTES, PENDONES, STICKER, POSTER, AFICHES PARA LA EJECUCION DEL PIC 2024.** De conformidad con lo dispuestos con los estudios y documentos previos y la oferta presentada por el contratista, documento que forman parte integral del presente contrato, según la relación que esta como anexo según la relación acordada entre las partes. **CLAUSULA SEGUNDA FORMA DE PAGO:** El valor de las obligaciones contraídas en la presente orden de servicios será pagado mensual previa presentación de la cuenta de cobro mediante factura electrónica y entrega de los formatos y registros que cumpla con los requisitos exigidos según las normas legales vigentes. Previo aporte del respectivo visto bueno y recibido a conformidad del supervisor de la presente orden. **CLAUSULA TERCERA.** Plazo del contrato: desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre 2024 y/o agotar recursos asignados. **CLAUSULA CUARTA- CADUCIDAD: EL CONTRATANTE**, se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivado la caducidad de la presente Orden de prestación de servicios en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA** que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **CLAUSULA QUINTA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE** no se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las enfermedades epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que Pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación de servicio o por su falta de responsabilidad. Que profirieran en virtud de la prestación del servicio o por su falta de responsabilidad. **CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:** a) cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido. **b)** garantizar la calidad y la oportunidad de los suministros y otros a entregar **c)** mantener los precios de los suministros y demás ítems estipulados en la propuesta, durante la ejecución del contrato **d)** prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato hacer la entrega de los suministros solicitados en optimas condiciones **e)** suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión **f). SEPTIMA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE** a) efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios

Maicao, 05 de diciembre del 2024

CUENTA DE COBRO

I.P.S. ERREJERIA WAYUU

NIT: 839.000.936

DEBE A: ANA MARIA DIAZ MONSALVE.

Registro Único Tributario – RUT. Persona Natural

NIT. 43254715 – 1.

La suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000)** por concepto de **SERVICIO DE APOYO LOGISTICO A LA EJECUCION DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTION DEL RIESGO DIRIGIDAS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE LA VIDA, QUE SE REALIZAN EN LOS DIFERENTES ENTORNOS Y LAS PRIORIDADES DE SALUD DE CADA TERRITORIO, MICROTERRITORIO Y ZONAS DE INTERVENCION DE LOS EQUIPOS BASICOS DEL PIC 2024**, en Maicao (La Guajira) en el periodo comprendido del 20 de agosto al 19 septiembre del 2024. Lo que corresponde al 50% del contrato.

Ana María Díaz M

ANA MARIA DIAZ MONSALVE.

NIT. 43254715 – 1.

para cumplir cabalmente el pago de los suministros y/o servicios que el contratista haya prestado a este con base en el presente
contrato b) suministrar la información que se requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato c) realizar la supervisión del contrato mediante la supervisión designada por la gerencia. d) pagar oportunamente el valor de los suministros dentro de los plazos fijados en el contrato. **OCTAVA - EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** La presente Orden de Servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y la I.P.S.I., por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho a reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **NOVENA-SUPERVISION:** La supervisión y seguimiento al cumplimiento del presente orden de prestación de servicios será ejercida por el Gerente o el funcionario que este designe **IPSI. DECIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL. APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones "fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2024), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. **EREJEERIA WAYUU**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta No **CDP 295** Conforme al codigo presupuesto. No. **2.4.5.02.05.02** del Rubro: **GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN - Capitulo- IMPRESOS, PUBLICACIONES, Y SUSCRIPCIONES. DECIMA PRIMERA - NORMAS APLICABLES:** Ley 80 de 1.993 y normas reglamentarias. Para constancia se firma en Maicao, Departamento de la Guajira, al primer (01) día del mes de julio de (2.024).

EL CONTRATANTE

ORANGEL RAMIREZ
CC. 84.076.949 DE MAICAO (G)
GERENTE I.P.S.I EREJEERIA WAYUU.

EL CONTRATISTA

VICTOR MANUEL GONZALEZ MON
C.C Nº 9.129.252 Maganguè
Representante legal
DISTRIBUIDORA HERMANOS GONZALEZ & CIA S.A.S

PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACION Y COMUNICACION - PIEZA COMUNICATIVA IMPRESAS / HERRAMIENTA PEDAGOGICAS

DISTRIBUIDORA HERMANOS GONZALEZ & CIA. SAS.
Registro Único Tributario – RUT. Persona Jurídica
NIT. 901213832-4

Maicao, 27 de Junio de 2024.

Señor
ORANGEL RAMIREZ
Representante Legal
IPSI EREJEERIA WAYUU
Nit.839.000.936-2
Maicao

ASUNTO: ENVIO DE PROPUESTA PARA SERVICIOS DE IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACION Y COMUNICACUION PARA LA SALUD MEDIANTE PIEZA COMUNICATIVA IMPRESAS / HERRAMIENTA PEDAGOGICAS

A continuación, presentamos la Propuesta Integral de Servicios de IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACION Y COMUNICACUION PARA LA SALUD MEDIANTE PIEZA COMUNICATIVA IMPRESAS / HERRAMIENTA PEDAGOGICAS (Herramientas pedagógicas/piezas comunicativas y publicitarias impresas/plegables, rota folios, pendones, pasacalles, sticker, infografías, memo fichas, volantes, prensa escrita y medios digitales).

Equipo Básico de Salud	DIMENSION
EBS 1.	Transversal Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables
EBS 2.	Seguridad Alimentaria y Nutricional
EBS 3.	Salud Ambiental y Salud y Ámbito Laboral

OBJETIVO DE LA PROPUESTA

IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACION Y COMUNICACUION PARA LA SALUD MEDIANTE PIEZA COMUNICATIVA IMPRESAS / HERRAMIENTAS PEDAGOGICAS/PIEZAS COMUNICATIVAS Y PUBLICITARIAS IMPRESAS/PLEGABLES, ROTAFOLIOS, PENDONES, PASACALLES, STICKER, INFOGRAFIAS, MEMO FICHAS, VOLANTES, PRENSA ESCRITA Y MEDIOS DIGITALES). EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVA VIGENCIA 2024

MARCO LEGAL DE LA PROPUESTA.

En la Resolución 0518 de 2015, en su anexo técnico – Intervenciones, Procedimientos, Actividades e Insumos a ser financiados con recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. Estos aspectos se encuentran en el listado de Intervenciones, Procedimientos, Actividades e insumos a ejecutar en el PIC.

La entidad Territorial del Municipio de Maicao - Secretaria de Salud Municipal, definió la estrategia a incluir en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, las expectativas de los sujetos en relación con su propia salud, en el contexto territorial y en el plan decenal de salud pública, planeación integral en salud y los documentos técnicos para la implementación de las mismas.
Los contenidos de dichas estrategias en el PIC, corresponderían a las intervenciones, procedimientos, actividad e insumo que se describen a continuación

Res. 0518 de 2015. Anexo Técnico.

Nombre	Descripción	Alcance
Educación y comunicación para la salud.	Proceso de construcción de conocimiento y aprendizaje mediante dialogo de saberes orientando al desarrollo fortalecimiento del potencial y las capacidades de las personas, las familias, las comunidades, las organizaciones y redes para la promoción de la salud individual y colectiva, la gestión del riesgo y la transformación	**Incluye procesos formativos y/o de comunicación orientados a:** a) Generar comprensión sobre una realidad individual o particular de salud; clarificando valores, facilitando procesos de modificación conductual, desarrollo de habilidades para la vida, y motivando el cambio de creencias personales asociadas con el proceso salud - enfermedad; b) Propiciar la transformación de actitudes, normas sociales, comportamientos e imaginarios; c) Desarrollar el saber, comprender, sentir y actuar en relación con los temas de participación social en salud y de salud pública identificados en la población; d) Generar empoderamiento en las personas, las familias y los colectivos; aumentando y potenciando sus capacidades en el desarrollo de estilos de vida saludables y condiciones que favorezcan la salud; mediante acciones individuales, grupales y colectivas; e) Formar a las personas, las familias y los colectivos

	positiva de los diferentes entornos.	para aumentar sus capacidades para el control sobre su salud, potenciando factores que generan o mantienen estilos de vida saludable y reducen aquellos que generan perjuicios. **Su ejecución comprende:** a) Realizar encuentros colectivos con todos los actores involucrados para identificar las problemáticas (desde los determinantes sociales) relacionadas con las realidades sanitarias de las poblaciones en contextos territoriales específicos, teniendo en cuenta un concepto de salud que vaya más allá de los eventos adversos o de la ausencia de enfermedad; b) Identificar previamente los conocimientos, creencias, actitudes, normas sociales y prácticas de salud existentes y sobre las cuales se pretende incidir mediante estas acciones; c) Seleccionar de los tipos y las herramientas educativas y comunicativas que sean pertinentes para el fomento de soluciones a las problemáticas poblacionales/territoriales; d) Diseñar e implementar conjuntamente con los actores territoriales un proceso formativo, basado en el diálogo de saberes. (Favoreciendo la formación de agentes comunitarios multiplicadores del proceso educativo); e) Acompañar a las personas, familias y colectivos para aplicar los conceptos de salud aprendidos a nuevas situaciones que les permitan participar en diálogos públicos y privados sobre salud; f) Promover a partir de las acciones educativas implementadas, el desarrollo de proyectos concretos de intervención ciudadana en la solución o incidencia en la solución de las problemáticas identificadas; g) Establecer un plan de acción educativo-participativo para ahondar en las transformaciones individuales y sociales necesarias para superar las problemáticas identificadas; h) Desarrollar acciones colectivas de sistematización del proceso educativo implementado; i) Realizar procesos participativos de evaluación al impacto del proceso educativo; j) La generación de espacios virtuales y/o presenciales para el intercambio de experiencias.

De acuerdo a la Res. 3280 de 2018, dichas intervenciones colectivas son definidas como un conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigida a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio.

El alcance de las intervenciones a ejecutar se realiza teniendo en cuenta lo dispuesto los lineamientos con respecto a:

a. Las características sociales y ambientales propias de cada entorno de las personas que los habitan, identificadas a través de información existente o mediante la aplicación de instrumentos definidos para la caracterización.
b. Los objetivos y resultados esperados en las personas, familias y comunidades abordadas en cada entorno.
c. Las prioridades definidas con las personas, familia, comunidades y trabajadores de los entornos a abordar.

Intervenciones Colectivas en la Información en Salud por entorno:

Intervenciones Colectivas en el entorno Hogar.
Intervenciones Colectivas en el entorno Educativo.
Intervenciones Colectivas en el entorno Comunitario.
Intervenciones Colectivas en el entorno institucional.

Educación y comunicación para la salud	Estará ajustado a los resultados esperados, las capacidades a desarrollar y los contenidos de educación para la salud en el marco del PSPIC definido en las directrices de obligatorio cumplimiento para la operación de la ruta integral de atención para la para la promoción y mantenimiento de la salud.

Intervenciones Colectivas en el entorno Laboral

Educación y comunicación para la salud	Estará ajustado a los resultados esperados, las capacidades a desarrollar y los contenidos de educación para la salud en el marco del PSPIC definido en las directrices de obligatorio cumplimiento para la operación de la ruta integral de atención para la para la promoción y mantenimiento de la salud a las características de la población sujeto.

Intervenciones Colectivas dirigidas a población vulnerable.

Educación y comunicación para la salud	Educación para la salud en derechos en salud; derecho sexuales y reproductivos; prevención de riesgo y factores de protección; acceso al SGSSS; prácticas y dinámica que favorecen al establecimiento de relaciones sanas y constructivas para promoción de la salud mental.

De acuerdo a la Res. 0295 de 2023, la estrategia de atención primaria en salud, reorientando la ejecución de acciones colectivas hacia las intervenciones continua, sistemáticas territorializadas y por entornos, para lo cual se requiere para lo cual modifico los artículos 3,8,11,14,16 y 18 de la Res. 0518 de 2015, en cuanto a los procesos de gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales departamental, distrital, municipal y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones a tener en cuenta para la ejecución de la intervención del Plan de Salud Pública de intervenciones Colectivas.

Comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos, los cuales se ejecutan de manera complementaria a otros planes de beneficios, buscando la articulación con otros recursos disponibles en el territorio, de modo que se garantice la armonización de recursos del sistema de salud y de otros sectores que concurran en la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.

TIEMPO DE EJECUCION.

Del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2024.

DIAGNOSTICO INICIAL

Existe la necesidad de realizar acciones de educación para la salud en derechos en salud; derecho sexuales y reproductivos; prevención de riesgo y factores de protección; acceso al SGSSS; prácticas y dinámica que favorecen al establecimiento de relaciones sanas y constructivas para promoción de la salud mental; así como a los actores del SGSSS y otros sectores sobre aspectos relacionados con la salud pública, que contribuyan a la construcción de elementos que propicien la toma de decisiones en salud, mediante el servicios de IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACION Y COMUNICACUION PARA LA SALUD.

De acuerdo a la Res. 3280 de 2018, para las estrategias implementadas en el entorno comunitarios, Estará ajustado a los resultados esperados, las capacidades a desarrollar y los contenidos de educación para la salud en el marco del PSPIC definido en las directrices de obligatorio cumplimiento para la operación de la ruta integral de atención para la para la promoción y mantenimiento de la salud.

SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA

De acuerdo a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Registro Único Tributario – RUT. Persona Jurídica DISTRIBUIDORA HERMANOS GONZALEZ & CIA. SAS. NIT. 901213832-4

Actividad Económica:

Código: 4723 – Actividades Principal
Código: 4701 – Actividad secundaria.
Código: 4759 – Otras actividades

ANALISIS Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

Publicidad. Otros trabajos de edición. Actividades de servicios relacionados con la impresión. Actividades especializadas de diseño.

PRESENTACION DE CUENTA.

La presentación de las cuentas estará sujeta de acuerdo modalidad de pagos y a las condiciones acordadas en el contrato.

VALOR DE LA PROPUESTA. El costo total de esta propuesta es de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/L ($48.140.000)

Presentación Propuesta Financiera: SERVICIOS DE IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACION Y COMUNICACUION PARA LA SALUD.

Equipo Básico de Salud	Estrategia de Educación			
EBS 3.SALUD AMBIENTAL	Piezas Comunicativas Impresas			
	Concepto	Cantidad	Valor	Costo / Vr. Total
	Plegable alto color	1000	450.000	450.000,00
	Afiche		3.500.000	3.500.000,00
	Afiche		3.500.000	3.500.000,00

	Plegable alto color	1000	450.000	450.000,00
	Stiker	500	182.000	182.000,00
	Afiche		3.500.000	3.500.000,00
	Plegable alto color	1000	450.000	450.000,00
	Rota folio 30X50 cms	1	180.000	180.000,00
	Plegable alto color	1000	450.000	450.000,00
	Afiche		3.500.000	3.500.000,00
	Pendón tipo araña 1X2 mts	1	180.000	180.000,00
	Plegable alto color	1000	450.000	450.000,00
	Volantes	1000	260.000	260.000,00
	Plegable alto color	1000	450.000	450.000,00
	Sticker	1000	260.000	260.000,00
	Rota folio 30X50 cms	1	180.000	180.000,00
	Rota folio 30X50 cms	1	180.000	180.000,00
	Plegable alto color	1000	450.000	450.000,00
	Volantes	1000	260.000	260.000,00
	Rota folio 30X50 cms	1	180.000	180.000,00
	Afiche		3.500.000	3.500.000,00
	Plegable alto color	1000	450.000	450.000,00
	Rota folio 30X50 cms	1	180.000	180.000,00
	Sticker	1000	260.000	260.000,00
	Rota folio 30X50 cms	1	180.000	180.000,00
	Volantes	1000	260.000	260.000,00
	Rota folio 30X50 cms	1	180.000	180.000,00

	Volantes	1000	260.000	260.000,00
	Volantes	1000	260.000	260.000,00
	Sticker	1000	260.000	260.000,00
	Volantes	1000	260.000	260.000,00
	Folletos	1000	450.000	450.000,00
TOTAL, Dimensión Salud Ambiental				**25.512.000,00**

Equipo Básico de Salud	Estrategia de Educación			
	Piezas Comunicativas Impresas			
	Concepto	Cantidad	Valor	Costo / Vr. Total
EBS 3. SALUD EN EL AMBITO LABORAL	Afiche		3.500.000	3.500.000,00
	Volantes	1000	260000	260.000,00
	Plegable alto color	1000	450.000	450.000,00
	Rotafolio 30X50 cms	1	180000	180.000,00
	Pendón tipo araña 1X2 mts	1	180.000	180.000,00
	Plegable alto color	1000	450000	450.000,00
	Volantes	1000	260.000	260.000,00
	Rota folio 30X50 cms	1	180.000	180.000,00
	Pasa calle	1	262000	262.000,00
	Plegable alto color	1000	450.000	450.000,00
	Pendón tipo araña 1X2 mts	1	180000	180.000,00

	Volantes	1000	260.000	260.000,00
	Volantes	1000	260.000	260.000,00
TOTAL Salud y ámbito laboral				**6.872.000,00**

Equipo Básico de Salud	Estrategia de Educación			
EBS 2. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Piezas Comunicativas Impresas			
	Concepto	Cantidad	Valor	Costo / Vr. Total
	Pendón tipo araña 1X2 mts	1	180.000	180.000,00
	Plegable alto color	1000	450000	450.000,00
	Plegable alto color	1000	450.000	450.000,00
	Plegable alto color	1000	450.000	450.000,00
	Pendón tipo Arana 1X2 mts	1	180000	180.000,00
	Rota folio	1	170.000	170.000,00
	Rota folio	1	180.000	180.000,00
	Volantes	1000	260000	260.000,00
	Pasa Calle	1	250000	250.000,00
	Pendón tipo araña 1X2 mts	1	180000	180.000,00
	Poster	1	2.500.000	2.500.000,00
	Plegable alto color	1000	450000	450.000,00
	Pendón tipo araña 1X2 mts	1	180.000	180.000,00
	Plegable alto color	1000	450.000	450.000,00
	Volantes	1000	260.000	260.000,00

TOTAL Seguridad alimentaria y nutricional	4.880.000,00

Equipo Básico de Salud	Estrategia de Educación			
EBS 1. GESTION DIFERENCIAL DE POBLACION VULNERABLE	Piezas Comunicativas Impresas			
	Concepto	Cantidad	Valor	Costo / Vr. Total
	Pendón tipo araña 1X2 mts	1	180000	180.000,00
	Poster	1000	450000	450.000,00
	Afiche		1156000	1.156.000,00
	Plegable alto color	1000	450000	450.000,00
	Volantes	1000	260.000	260.000,00
	Sticker	1000	260000	260.000,00
	Rota folio 30X50 cms	1	180000	180.000,00
	Afiche		2.500.000	2.500.000,00
	Plegable alto color	1000	450000	450.000,00
	Volantes	1000	260.000	260.000,00
	Pendón tipo araña 1X2 mts	1	180000	180.000,00
	Afiche		2.500.000	2.500.000,00
	Volantes	1000	260000	260.000,00
	Volantes	1000	260.000	260.000,00
	Pendón tipo araña 1X2 mts	1	180000	180.000,00

	Plegable alto color	1000	450.000	450.000,00
	Plegable alto color	1000	450.000	450.000,00
	Plegable alto color	1000	450.000	450.000,00
TOTAL, Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables				**10.876.000,00**

DIMENSIONES	Estrategia de Educacion
SALUD AMBIENTAL	25.512.000,00
SALUD EN EL AMBITO LABORAL	6.872.000,00
SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL	4.880.000,00
GESTION DIFERENCIAL DE POBLACION VULNERABLE	10.876.000,00
TOTAL	48.140.000,00
PRESUPUESTO	48.140.000,00

Esta propuesta tiene un costo de: CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/L ($48.140.000)

Cordialmente,

VICTOR MANUEL GONZALEZ MON
Representante Legal DISTRIBUIDORA HERMANOS GONZALEZ & CIA S.A.S
NIT. 901213832-4

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2014 - 10:01:21
Recibo No. 0000000000, Valor: $0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hXUupZPyHg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado ingresando a www.ccguajira.org.co/verificar.php e ingresando el número de recibo, fecha de expedición y código de verificación. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA O INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

MATRÍCULA

UBICACIÓN

CONSTITUCIÓN

REFORMAS ESTATUTARIAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

OBJETO SOCIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición: 04/10/2024 - 17:03:22
Recibo No. S0005483406 Valor: 7000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hXWep2PyAg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://... con el número de recibo antes indicado o escaneando el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se podrá realizar de manera inmediata durante los cinco días calendario siguientes a partir de la fecha de su expedición.

[illegible]

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

[illegible]

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

[illegible]

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR MANUEL [illegible]	[illegible]

[illegible]

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
[illegible]	[illegible]	[illegible]

REFORMAS DE ESTATUTOS

[illegible]

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
[illegible]	[illegible]

69

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/ 07/2024 - 04:21
Recibo No. 0000436265 Valor: 7800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hXUvep2yy4g

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado ingresando a https://sii.confecamaras.co/validacion/comprueba y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VIGENCIA DE LA PERSONA JURÍDICA

Nombre	[illegible]
Matrícula	[illegible]
Último año renovado	[illegible]
Categoría	[illegible]
Organización	[illegible]
Último año renovado	[illegible]
Estado	[illegible]
Fecha	[illegible]
Dirección	[illegible]
Municipio	[illegible]

REPRESENTACIÓN LEGAL

[illegible]

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2024 - 17:01:21
Recibo No. 0000043840 de 2005

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nKWec7Py4g

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://verificaautenticidad.confecamaras.co/ digitando el número de formulario 30 y el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación puede realizarse dentro de los tres meses calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

[illegible]

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

[illegible]

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU:

Actividad principal Código CIIU: [illegible]
Actividad secundaria Código CIIU: [illegible]
Otras actividades Código CIIU: [illegible]

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

[illegible]

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

[illegible]

CERTIFICA - CAMBIO DE NOMBRE

[illegible]

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/10/2025 17:01:25
Recibo No. S0059543496 Valor: 7500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AWWlepzPy4g

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://www.confecamaras.co/validarDocumento y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

[illegible]

[illegible]

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, impresa en este certificado electrónico, emitido por una entidad de certificación de acuerdo con el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias señaladas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

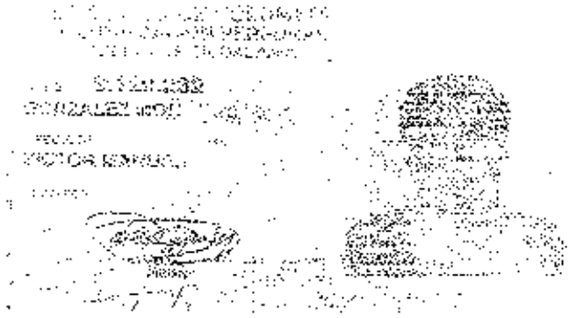
La firma digital o electrónica es diferente a una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto la firma digital que acompaña este documento no puede ser verificada a través de un escaneo o una copia, como por ejemplo:

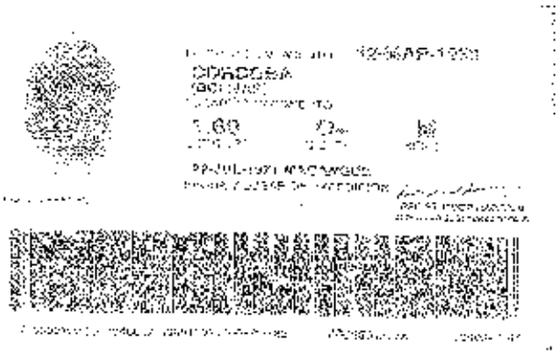
La firma electrónica que se incluye a continuación en la representación gráfica de la firma digital se puede validar ingresando a https://www.camaralaguajira.co/validarDocumento y cargando el documento que desea verificar. La firma electrónica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.
Al validar la verificación podrá visualizar la misma imagen exacta de este certificado, la cual contiene un código único que se validará únicamente una vez.

EL SECRETARIO

JOEL MANJARRES CARDENAS

FINAL DEL CERTIFICADO





Formulario del Registro Único Tributario

2 Versión: 0 2 - Actualización

4. Número de formulario: 14104413648

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 2 3 8 3 2 4 | 7. Dígito de verificación: 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica

25. Tipo de documento: 31

26. Número de identificación: 901238324

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Municipio / Ciudad

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

Razón social:

DISTRIBUIDORA HERMANOS GONZALEZ & CIA S.A.S

36. Nombre comercial:

DISTRIGONZALEZ

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA | 39. Departamento: 6 9 La Caramelo | 40. Municipio: | 41. Dirección principal: 4 3 0

CL 15 12 de OF 202

42. Correo electrónico: [illegible]@hotmail.com

44. Código postal: | 45. Teléfono 1: 3 0 2 3 7 2 1 1 6 | 46. Teléfono 2: 0 0 5 7 3 6 0 3 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal | Actividad secundaria | Ocupación

47. Código: 4 7 2 3 | 48. Fecha inicio actividad: 2 0 2 2 - 2 2 - 2 7 | 49. Código: 4 7 3 1 | 50. Fecha inicio actividad: 2 0 2 3 - 0 7 - 0 4 | 51. Código: | 52. Fecha inicio actividad: | 53. Número de establecimientos: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

54. Código: 5 7 | 1 4 4 2 1 9 6 5

- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

11- Informante de exógena

12- Obligado a llevar contabilidad

24- Impuesto sobre las ventas - IVA

53- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Código:

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

56. Código: | 57. Tipo: | 58. Fecha inicio: | 59. Fecha fin:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

60. Anexos: SI [ ] NO [X] | 61. Versión Forma: 9 | 62. Fecha: 2024-08-21 Hora: 15

La información consignada a través del formulario oficial de inscripción, actualización y cese de actividades del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser confirmada y verificada por el contribuyente, responsable o agente retenedor, quien asume la responsabilidad frente a inexactitudes o errores en la información aportada para cada uno de los casos, según el caso. Fundamento de derecho: artículo 10 del Decreto 1625 de 2016. De igual manera, el formulario oficial de inscripción, actualización y cese de actividades del Registro Único Tributario (RUT) cumple con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2 del Decreto 1625 de 2016.

Firma del solicitante:

Firma electrónica: 96070520240821152403

Nombre: GONZALEZ MANCTOR MANUEL

Cargo: Representante Legal Principal

Fecha y hora de generación: 21/08/2024 3:24:37PM

Factura Electrónica De Venta No

DGH No. 19

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764073837179 que habilita desde DGH 1 hasta DGH 1000. Vence 2026-05-26

DISTRIBUIDORA HERMANOS GONZALEZ & CIA S

Nit 901213832

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4723 5.00 X 1000

CLIENTE	IPS INDIGENA EREJEERIA WAYUU		**POR CONCEPTO DE**
NIT	839000936 2		FACTURA DE VENTA
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
LE 17 16-55 BRR SAN MART	Maicao	7250930	

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
07/12/2024	07/12/2024	VICTOR MANUEL GONZALEZ MON	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	1001	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PEDAGOGICAS/PIEZAS COMUNICATIVAS PUBLICITARIAS IMPRESAS PEGABLES PARA LA EJECUCION DEL PIC EN SALUD AMBIENTAL	1	Und.	21.438.655	19%	4.073.345	21.438.655
2	1002	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PEDAGOGICAS/PIEZAS COMUNICATIVAS PUBLICITARIAS IMPRESAS PEGABLES PARA LA EJECUCION DEL PIC EN SALUD EN EL AMBITO LABORAL	1	Und.	5.774.790	19%	1.097.210	5.774.790
3	1003	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PEDAGOGICAS/PIEZAS COMUNICATIVAS PUBLICITARIAS IMPRESAS PEGABLES PARA LA EJECUCION DEL PIC EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	1	Und.	4.100.840	19%	779.160	4.100.840

Total líneas o ítems: 4

SUBTOTAL	**40.453.782**
DESCUENTO	**0**
IVA	**7.686.218**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**48.140.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**48.140.000**

Valor en Letras

CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE

Favor no practicar retencion en la fuente pertenecemos al Regimen Tributario Especial -ZESE- Art 268 Ley 1955 de 2019. Año de inicio aplicacion del beneficio tributario Zese 2022, Fecha de Constitucion 07-09-2018 Registrada el dia 14-09-2018.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 05/12/2024 17:35:45

CARRERA 12 14-23 Teléfono 3003791582 Maicao

Correo Electrónico vimagomon@hotmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: Warp Drive Colombia SAS NIT 900534355 3 Software: World Office (ver. 2)
CUFE: 123978124063?c443bdfd63c8069116512291/9032cd8bc16/ae683a1dff057e5a9eec0a36a2nes8ca0c0ine361a540a5 -Fecha y Hora de Expedición : 07/12/2024 10:35:48 a. m.

Factura Electrónica De Venta No

DGH No. 19

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764073837179 que habilita desde DGH 1 hasta DGH 1000. Vence 2026-06-26

DISTRIBUIDORA HERMANOS GONZALEZ & CIA S

Nit 901213832

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4723 5.00 X 1000

CLIENTE	IPS INDIGENA EREJEERIA WAYUU		POR CONCEPTO DE
NIT	839000936 2		FACTURA DE VENTA
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
LE 17 16-55 BRR SAN MART	Maicao	7250930	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
07/12/2024	07/12/2024	VICTOR MANUEL GONZALEZ MON	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U.Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
4	1004	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PEDAGOGICAS/PIEZAS COMUNICATIVAS PUBLICITARIAS IMPRESAS PEGABLES PARA LA EJECUCION DEL PIC EN GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIN VULNERABLE	1	Und.	9.139.496	19%	1.756.504	9.139.496

Total líneas o ítems: 4

SUBTOTAL	40.453.782
DESCUENTO	0
IVA	7.686.218
TOTAL DE LA OPERACIÓN	48.140.000
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	48.140.000

Valor en Letras

CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE

Favor no practicar retencion en la fuente pertenecemos al Regimen Tributario Especial -ZESE- Art 268 Ley 1955 de 2019. Año de inicio aplicacion del beneficio tributario Zese 2022, Fecha de Constitucion 07-09-2016 Registrada el dia 14-09-2016.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 05/12/2024 17:35:45

CARRERA 12 14-23 Teléfono 3003791582 Maicao

Correo Electrónico vimagomon@hotmail.com

Asistente y Proveedor Tecnológico World Office Colombia SAS NIT 901594356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 1280f5f3416307d1433adbc3c80e8115f1220d13002a965df187ca88de1ddf057a5a8e4c6a95a2cce3ca933be381a54045 –Fecha y Hora de Expedición: 07/12/2024 10:36:18 a. m.

96

Maicao, 05 de diciembre del 2024

CUENTA DE COBRO

I.P.S. ERRE.IERIA WAYUU

NIT: 839.000.936

DEBE A: DISTRIBUIDORA HERMANOS GONZALEZ & CIA. SAS

NIT: 901213832-4.

La suma de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($32.886.000)** correspondiente al **68.31%** de la factura electrónica número **DGH–19** por concepto de servicios de implementación de la estrategia de educación y comunicación para la salud mediante pieza comunicativa impresas / herramientas pedagógicas al PIC en Maicao (La Guajira) en el periodo comprendido del 20 de agosto al 19 septiembre del 2024; quedando un saldo pendiente de **($15.254.000)** correspondiente al **31.69%** del valor de la factura.

Cordialmente,

VICTOR MANUEL GONZALEZ MON
Representante Legal DISTRIBUIDORA HERMANOS GONZALEZ & CIA S.A.S
NIT. 901213832-4

PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACION Y COMUNICACION - PIEZA COMUNICATIVA IMPRESAS / HERRAMIENTA PEDAGOGICAS

DISTRIBUIDORA HERMANOS GONZALEZ & CIA. SAS.
Registro Único Tributario – RUT. Persona Jurídica
NIT. 901213832-4

Maicao, 27 de Junio de 2024.

Señor
ORANGEL RAMIREZ
Representante Legal
IPSI EREJEERIA WAYUU
Nit.839.000.936-2
Maicao

ASUNTO: ENVIO DE PROPUESTA PARA SERVICIOS DE IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACION Y COMUNICACUION PARA LA SALUD MEDIANTE PIEZA COMUNICATIVA IMPRESAS / HERRAMIENTA PEDAGOGICAS

A continuación, presentamos la Propuesta Integral de Servicios de IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACION Y COMUNICACUION PARA LA SALUD MEDIANTE PIEZA COMUNICATIVA IMPRESAS / HERRAMIENTA PEDAGOGICAS (Herramientas pedagógicas/piezas comunicativas y publicitarias impresas/plegables. rota folios, pendones, pasacalles, sticker, infografías, memo fichas. volantes, prensa escrita y medios digitales).

Equipo Básico de Salud	DIMENSION
EBS 1.	Transversal Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables
EBS 2.	Seguridad Alimentaria y Nutricional
EBS 3.	Salud Ambiental y Salud y Ámbito Laboral

OBJETIVO DE LA PROPUESTA

IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACION Y COMUNICACUION PARA LA SALUD MEDIANTE PIEZA COMUNICATIVA IMPRESAS / HERRAMIENTAS PEDAGOGICAS/PIEZAS COMUNICATIVAS Y

PUBLICITARIAS IMPRESAS/PLEGABLES. ROTAFOLIOS, PENDONES, PASACALLES, STICKER, INFOGRAFIAS, MEMO FICHAS, VOLANTES, PRENSA ESCRITA Y MEDIOS DIGITALES). EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVA VIGENCIA 2024

MARCO LEGAL DE LA PROPUESTA.

En la Resolución 0518 de 2015. en su anexo técnico – Intervenciones, Procedimientos, Actividades e Insumos a ser financiados con recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. Estos aspectos se encuentran en el listado de Intervenciones, Procedimientos, Actividades e Insumos a ejecutar en el PIC.

La entidad Territorial del Municipio de Maicao - Secretaria de Salud Municipal, definió la estrategia a incluir en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, las expectativas de los sujetos en relación con su propia salud, en el contexto territorial y en el plan decenal de salud pública, planeación integral en salud y los documentos técnicos para la implementación de las mismas.
Los contenidos de dichas estrategias en el PIC, corresponderían a las intervenciones, procedimientos, actividad e insumo que se describen a continuación

Res. 0518 de 2015. Anexo Técnico.

Nombre	Descripción	Alcance
Educación y comunicación para la salud.	Proceso de construcción de conocimiento y aprendizaje mediante dialogo de saberes orientando al desarrollo fortalecimiento del potencial y las capacidades de las personas. las familias, las comunidades, las organizaciones y redes para la promoción de la salud individual y colectiva, la gestión del riesgo y la transformación positiva de los diferentes entornos.	**Incluye procesos formativos y/o de comunicación orientados a:** a) Generar comprensión sobre una realidad individual o particular de salud; clarificando valores, facilitando procesos de modificación conductual. desarrollo de habilidades para la vida, y motivando el cambio de creencias personales asociadas con el proceso salud - enfermedad; b) Propiciar la transformación de actitudes. normas sociales. comportamientos e imaginarios; c) Desarrollar el saber, comprender, sentir y actuar en relación con los temas de participación social en salud y de salud pública identificados en la población; d) Generar empoderamiento en las personas, las familias y los colectivos; aumentando y potenciando sus capacidades en el desarrollo de estilos de vida saludables y condiciones que favorezcan la salud; mediante acciones individuales, grupales y colectivas; e) Formar a las personas, las familias y los colectivos para aumentar sus capacidades para el control sobre su salud, potenciando factores que generan o mantienen estilos de vida saludable y reducen aquellos que generan perjuicios.

Su ejecución comprende:

a) Realizar encuentros colectivos con todos los actores involucrados para identificar las problemáticas (desde los determinantes sociales) relacionadas con las realidades sanitarias de las poblaciones en contextos territoriales específicos, teniendo en cuenta un concepto de salud que vaya más allá de los eventos adversos o de la ausencia de enfermedad;
b) Identificar previamente los conocimientos, creencias, actitudes, normas sociales y prácticas de salud existentes y sobre las cuales se pretende incidir mediante estas acciones;
c) Seleccionar de los tipos y las herramientas educativas y comunicativas que sean pertinentes para el fomento de soluciones a las problemáticas poblacionales/territoriales;
d) Diseñar e implementar conjuntamente con los actores territoriales un proceso formativo, basado en el diálogo de saberes. (Favoreciendo la formación de agentes comunitarios multiplicadores del proceso educativo);
e) Acompañar a las personas, familias y colectivos para aplicar los conceptos de salud aprendidos a nuevas situaciones que les permitan participar en diálogos públicos y privados sobre salud;
f) Promover a partir de las acciones educativas implementadas, el desarrollo de proyectos concretos de intervención ciudadana en la solución o incidencia en la solución de las problemáticas identificadas;
g) Establecer un plan de acción educativo-participativo para ahondar en las transformaciones individuales y sociales necesarias para superar las problemáticas identificadas;
h) Desarrollar acciones colectivas de sistematización del proceso educativo implementado;
i) Realizar procesos participativos de evaluación al impacto del proceso educativo;
j) La generación de espacios virtuales y/o presenciales para el intercambio de experiencias.

De acuerdo a la Res. 3280 de 2018, dichas intervenciones colectivas son definidas como un conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigida a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio.

El alcance de las intervenciones a ejecutar se realiza teniendo en cuenta lo dispuesto los lineamientos con respecto a:

a. Las características sociales y ambientales propias de cada entorno de las personas que los habitan. identificadas a través de información existente o mediante la aplicación de instrumentos definidos para la caracterización.
b. Los objetivos y resultados esperados en las personas, familias y comunidades abordadas en cada entorno.
c. Las prioridades definidas con las personas, familia, comunidades y trabajadores de los entornos a abordar.

Intervenciones Colectivas en la Información en Salud por entorno:

Intervenciones Colectivas en el entorno Hogar.
Intervenciones Colectivas en el entorno Educativo.
Intervenciones Colectivas en el entorno Comunitario.
Intervenciones Colectivas en el entorno Institucional.

Educación y comunicación para la salud	Estará ajustado a los resultados esperados, las capacidades a desarrollar y los contenidos de educación para la salud en el marco del PSPIC definido en las directrices de obligatorio cumplimiento para la operación de la ruta integral de atención para la para la promoción y mantenimiento de la salud.

Intervenciones Colectivas en el entorno Laboral

Educación y comunicación para la salud	Estará ajustado a los resultados esperados, las capacidades a desarrollar y los contenidos de educación para la salud en el marco del PSPIC definido en las directrices de obligatorio cumplimiento para la operación de la ruta integral de atención para la para la promoción y mantenimiento de la salud a las características de la población sujeto.

Intervenciones Colectivas dirigidas a población vulnerable.

Educación y comunicación para la salud	Educación para la salud en derechos en salud; derecho sexuales y reproductivos; prevención de riesgo y factores de protección; acceso al SGSSS: prácticas y dinámica que favorecen al establecimiento de relaciones sanas y constructivas para promoción de la salud mental.

De acuerdo a la Res. 0295 de 2023, la estrategia de atención primaria en salud, reorientando la ejecución de acciones colectivas hacia las intervenciones

continua, sistemáticas territorializadas y por entornos. para lo cual se requiere para lo cual modifico los artículos 3,8,11,14,16 y 18 de la Res. 0518 de 2015, en cuanto a los procesos de gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales departamental, distrital, municipal y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones a tener en cuenta para la ejecución de la intervención del Plan de Salud Pública de intervenciones Colectivas.

Comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos, los cuales se ejecutan de manera complementaria a otros planes de beneficios. buscando la articulación con otros recursos disponibles en el territorio, de modo que se garantice la armonización de recursos del sistema de salud y de otros sectores que concurran en la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.

TIEMPO DE EJECUCION.

Del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2024.

DIAGNOSTICO INICIAL

Existe la necesidad de realizar acciones de educación para la salud en derechos en salud; derecho sexuales y reproductivos; prevención de riesgo y factores de protección; acceso al SGSSS; prácticas y dinámica que favorecen al establecimiento de relaciones sanas y constructivas para promoción de la salud mental: así como a los actores del SGSSS y otros sectores sobre aspectos relacionados con la salud pública, que contribuyan a la construcción de elementos que propicien la toma de decisiones en salud, mediante el servicios de IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACION Y COMUNICACUION PARA LA SALUD.

De acuerdo a la Res. 3280 de 2018, para las estrategias implementadas en el entorno comunitarios, Estará ajustado a los resultados esperados. las capacidades a desarroliar y los contenidos de educación para la salud en el marco del PSPIC definido en las directrices de obligatorio cumplimiento para la operación de la ruta integral de atención para la para la promoción y mantenimiento de la salud.

SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA

De acuerdo a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Registro Único Tributario – RUT. Persona Jurídica DISTRIBUIDORA HERMANOS GONZALEZ & CIA. SAS. NIT. 901213832-4

Actividad Económica:

Código: 4723 – Actividades Principal
Código: 4761 – Actividad secundaria.

PRESENTACION DE CUENTA.

La presentación de las cuentas estará sujeta de acuerdo modalidad de pagos y a las condiciones acordadas en el contrato.

VALOR DE LA PROPUESTA. El costo total de esta propuesta es de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/L ($48.140.000)

Presentación Propuesta Financiera: SERVICIOS DE IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACION Y COMUNICACUION PARA LA SALUD.

Equipo Básico de Salud	Estrategia de Educación			
	Piezas Comunicativas Impresas			
	Concepto	Cantidad	Valor	Costo / Vr. Total
EBS 3.SALUD AMBIENTAL	Plegable alto color	1000	450.00	450.000,00
	Afiche	1000	3.500.00	3.500.000,00
	Afiche	1000	3.500.00	3.500.000,00
	Plegable alto color	1000	450.00	450.000,00
	Stiker	1000	182.00	182.000,00
	Afiche	1000	3.500.00	3.500.000,00
	Plegable alto color	1000	450.00	450.000,00
	Rota folio 30X50 cms	1	180.000,00	180.000,00
	Plegable alto color	1000	450.00	450.000,00
	Afiche	1000	3.500.00	3.500.000,00
	Pendón tipo araña 1X2 mts	1	180.000,00	180.000,00
	Plegable alto color	1000	450.00	450.000,00

Volantes	1000	260.00	260.000,00
Plegable alto color	1000	450.00	450.000,00
Sticker	1000	260.00	260.000,00
Rota folio 30X50 cms	1	180.000,00	180.000,00
Rota folio 30X50 cms	1	180.000,00	180.000,00
Plegable alto color	1000	450.00	450.000,00
Volantes	1000	260.00	260.000,00
Rota folio 30X50 cms	1	180.000,00	180.000,00
Afiche	1000	3.500.00	3.500.000,00
Plegable alto color	1000	450.00	450.000,00
Rota folio 30X50 cms	1	180.000,00	180.000,00
Sticker	1000	260 00	260.000,00
Rota folio 30X50 cms	1	180.000,00	180.000,00
Volantes	1000	260.00	260.000,00
Rota folio 30X50 cms	1	180.000,00	180.000,00
Volantes	1000	260.00	260.000,00
Volantes	1000	260.00	260.000,00
Sticker	1000	260.00	260.000,00
Volantes	1000	260.00	260.000,00
Folletos	1000	450.00	450.000,00
TOTAL, Dimensión Salud Ambiental			**25.512.000,00**

Equipo Básico de Salud	Estrategia de Educación			
	Piezas Comunicativas Impresas			
	Concepto	Cantidad	Valor	Costo / Vr. Total
	Afiche	1000	3.500,00	3.500.000,00
	Volantes	1000	260,00	260.000,00
	Plegable alto color	1000	450.00	450.000,00
	Rotafolio 30X50 cms	1	180.000,00	180.000,00
EBS 3 SALUD EN EL AMBITO LABORAL	Pendón tipo araña 1X2 mts	1	180.000,00	180.000,00
	Plegable alto color	1000	450,00	450.000,00
	Volantes	1000	260,00	260.000,00
	Rota folio 30X50 cms	1	180.000,00	180.000,00
	Pasa calle	1	262,00	262.000,00
	Plegable alto color	1000	450,00	450.000,00
	Pendón tipo araña 1X2 mts	1	180.000,00	180.000,00
	Volantes	1000	260.00	260.000,00
	Volantes	1000	260,00	260.000,00
	TOTAL Salud y ámbito laboral			**6.872.000,00**

Equipo Básico de Salud	Estrategia de Educación			
	Piezas Comunicativas Impresas			
	Concepto	Cantidad	Valor	Costo / Vr. Total
EBS 2. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Rota folio	1	170.000,00	170.000,00
	Rota folio	1	180.000,00	180.000,00
	Volantes	1000	260,00	260.000,00
	Pasa Calle	1	250.000,00	250.000,00
	Pendón tipo araña 1X2 mts	1	180.000,00	180.000,00
	Poster	1	2.500.000,00	2.500.000,00
	Plegable alto color	1000	450,00	450.000,00
	Pendón tipo araña 1X2 mts	1	180.000,00	180.000,00
	Plegable alto color	1000	450.00	450.000,00
	Volantes	1000	260.00	260.000,00
	TOTAL Seguridad alimentaria y nutricional			**4.880.000,00**

Equipo Básico de Salud	Estrategia de Educación			
	Piezas Comunicativas Impresas			
	Concepto	Cantidad	Valor	Costo / Vr. Total
	Pendón tipo araña 1X2 mts	1	180.000,00	180.000,00
	Poster	1000	450,00	450.000,00
	Afiche	340	3.400,00	1.156.000,00
	Plegable alto color	1000	450,00	450.000,00
	Volantes	1000	260,00	260.000,00
	Sticker	1000	260,00	260.000,00
	Rota folio 30X50 cms	1	180.000,00	180.000,00
EBS 1 GESTION DIFERENCIAL DE POBLACION VULNERABLE	Afiche	1000	2.500,00	2.500.000,00
	Plegable alto color	1000	450,00	450.000,00
	Volantes	1000	260.00	260.000,00
	Pendón tipo araña 1X2 mts	1	180.000,00	180.000,00
	Afiche	1000	2.500.00	2.500.000,00
	Volantes	1000	260,00	260.000,00
	Volantes	1000	260.00	260.000,00
	Pendón tipo araña 1X2 mts	1	180.000,00	180.000,00
	Plegable alto color	1000	450.00	450.000,00
	Plegable alto color	1000	450.00	450.000,00
	Plegable alto color	1000	450.000	450.000,00
TOTAL, Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables				**10.876.000,00**

DIMENSIONES	Estrategia de Educacion
SALUD AMBIENTAL	25.512.000,00
SALUD EN EL AMBITO LABORAL	6.872.000,00
SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL	4.880.000,00
GESTION DIFERENCIAL DE POBLACION VULNERABLE	10.876.000,00
TOTAL	48.140.000,00
PRESUPUESTO	48.140.000,00

Esta propuesta tiene un costo de: CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/L ($48.140.000)

Cordialmente.

VICTOR MANUEL GONZALEZ MON
Representante Legal DISTRIBUIDORA HERMANOS GONZALEZ & CIA S.A.S
NIT. 901213832-4

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
¡Salud Para Todos!
NIT [illegible]

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y LEOMER DE JESUS VANEGAS
CONTRATO N° 019/2024

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-50
NOMBRE DEL TRABAJADOR	LEOMER DE JESUS VANEGAS
NUMERO DE DOCUEMNTO	84.088.356 DE MAICAO (C)
CARGO A DESEMPEÑAR	Suministros de papeleria y útiles de oficina PIC-2024
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁ	Maicao La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	01 DE AGOSTO 2024
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	30 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000)

Entre la **I.P.S.I EREJEERIA WAYUU,** entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No 44191 de 22 de junio de 2004, y codigo prestador N° 4443000475-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 838.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ,** colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el ciudadano **LEOMER DE JESUS VANEGAS** Colombiana, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Maicao, identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes clausulas. **PRIMERA-OBJETO: EL CONTRATISTA** se obliga con la institución prestadora de servicios de salud **I.P.S.I EREJEERIA WAYUU**, a prestar los siguientes: SUMINISTROS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC-2024, todo de conformidad con el documento anexo N° 1, el cual forma parte integrante de la presente orden de servicios. **SEGUNDA-TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** A la presente Orden de prestación de servicios le son aplicables las normas contempladas en los Articulo 16, 18, y 17 de la ley 80 de 1993 y teniendo encuenta que hay la necesidad de contratar la prestación de servicios de PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA para las actividades del plan de intervenciones colectiva PIC-2024. **TERCERA- CADUCIDAD: EL CONTRATANTE**, se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivado la caducidad de la presente orden de prestación de servicios en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte de EL CONTRATISTA que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **CUARTA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE** no se hace responsable de lo que llegare a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación del servicio o por su falta de responsabilidad. **QUINTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA I.P.S.I.** 1). Realizar suministro de PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA para la ejecución las actividades contempladas en el plan de intervenciones colectivas PIC-2024. 2) cumplir con el objeto y especificaciones técnicas en el plazo convenido de la presente orden de servicio 4.) mantener los precios de la papeleria y útiles de oficina en el tiempo acordado por las partes intervinientes en esta orden de servicios y demas ítems estipulados en la propuesta, durante la ejecución de la presente orden de servicio **5.)** Acudir a la **I.P.S.I.** cuando se le requiera para alguna revisión o arreglo de alguno de los suministros en caso de que se presentare algún

ERÉJERIA WAYUU IPS I.P
Salud Para Todos
NIT 8[illegible]

inconveniente objeto de la presente orden de servicio. **SEXTA - OBLIGACIONES DE LA I.P.S.I: LA** I.P.S.I. se obliga para con **EL CONTRATISTA** a: Pagar el valor de la Orden de prestación de servicios en la forma estipulada, una vez presentada la cuenta de cobro mediante la facturación electrónica, previo cumplimiento de las formalidades legales; facilitar el espacio físico, y elementos para el cumplimiento de la orden de servicio cuando a ello hubiere lugar. Supervisar el cumplimiento del objeto contractual **SEPTIMA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** La presente Orden de Servicio no construye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y LA I.P.S.I., por tal razón, **EL CONTRATISTA** no tiene derecho a reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 5º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **OCTAVA SUPERVISION:** La supervisión y seguimiento al cumplimiento de la presente orden de prestación de servicios será ejercida por el gerente de la I.P.S.I. y el que el Gerente designe. **NOVENA – SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** se considera que las diferencias o discrepancias surgidas de la actividad contractual, se solucionan de manera ágil, rápida y directa para lo cual se podrá acudir a la conciliación, transición o cualquier otro mecanismo de solución de controversia contractual de la ley 80 del 1993. **DECIMA - APROPIACION PRESUPUESTAL.** Los gastos que demanden la presente orden se imputarán con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC -vigencia fiscal 2024) suscrito entre el Municipio de Maicao y la I.P.S.I. **ERÉJERIA WAYUU. CDP N° 403** - código presupuestal número **2.A.5.02.09.02** del **RUBRO GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCION. Capitulo – COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR** del presupuesto de la actual vigencia fiscal **DECIMA-PRIMERA - NORMAS APLICABLES:** Ley 80 de 1.993 y normas reglamentarias. Para constancia se firma en Maicao, Departamento de la Guajira, al primer (01) día del mes de agosto del (2.024).

CONTRATANTE

GRANGEL RAMIREZ
C.C. 84 078 949 De MAICAO (G)
GERENTE ERÉJERIA WAYUU IPSI

CONTRATISTA

LEOMER DE JESUS VANEGAS
C.C. N° 84.066.380 de Maicao

84.0b8.35(
VANEGAS RANGEL

EDMER DE JESUS



1.77 O+ M

9

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Consecuencia: 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14545375021

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8406835 6 | 6. DV: 3

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Riohacha | 25

11. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida | 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía | 1 3

26. Número de identificación: 84068356

27. Fecha expedición: 1988 05 31

Lugar de expedición: COLOMBIA | 28. País: 169

29. Departamento: La Guajira | 44

30. Ciudad/Municipio: Maicao | 430

31. Primer apellido: VANEGAS

32. Segundo apellido: RANGEL

33. Primer nombre: LEOMER

34. Otros nombres: DE JESUS

Razón social:

36. Nombre comercial: SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO ICE Y GE

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA | 169

39. Departamento: La Guajira | 44

40. Ciudad/Municipio: Maicao | 430

41. Dirección principal: CL 11 21 60 BRR EL CARMEN

42. Correo electrónico: leodejesus1212@hotmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 7261510

45. Teléfono 2: 3016133227

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4741	2005 04 03	3312	2009 04 03	4719	9601	4211	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio: 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anomo: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2019 - 05 - 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

664. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

665. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 28-04-2023 11:12:00

92.

LEOMER DE JESUS VANEGAS RANGEL.
Registro Único Tributario – RUT. Persona Natural
NIT. 84068356-5

Maicao, 27 de Julio de 2024.

Señor
ORANGEL RAMIREZ
Representante Legal
IPSI EREJEERIA WAYUU
Nit.839.000.936-2
Maicao

ASUNTO: PROPUESTA SOBRE LA ADQUISICION DE INSUMOS, MATERIALES Y PAPELERIA DE OFICINAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTION DEL RIESGO DIRIGIDAS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE LA VIDA, QUE SE REALIZAN EN LOS DIFERENTES ENTORNOS Y LAS PRIORIDADES DE SALUD DE CADA TERRITORIO, MICROTERRITORIO Y ZONAS DE INTERVENCION DE LOS EQUIPOS BASICOS DEL PIC 2024

A continuación, presentamos la Propuesta Integral de Servicios SOBRE LA ADQUISICION DE INSUMOS, MATERIALES Y PAPELERIA DE OFICINAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTION DEL RIESGO DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVA – PIC 2024: con el fin de prestar el servicio de apoyo logistico que orienta dicha gestión territorial con los equipos básicos de salud del PIC, que operan en los territorios, en acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo de la salud. En el marco de la atención primaria, como puerta de entrada y primer contacto de las personas, familia y comunidades con el sistema de Salud. Buscando establecer condiciones para la materialización del goce efectivo del derecho a la salud; la afectación positiva de determinantes sociales de la salud y la reducción de inequidades de salud en los territorios y micro territorios.

Equipo Básico de Salud	DIMENSION
EBS 1.	Transversal Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables
EBS 2.	Seguridad Alimentaria y Nutricional
EBS 3.	Salud Ambiental y Salud y Ámbito Laboral

OBJETIVO DE LA PROPUESTA

ADQUIRIR INSUMOS, MATERIALES Y PAPELERIA DE OFICINAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTION DEL RIESGO DIRIGIDAS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE LA VIDA, QUE SE REALIZAN EN LOS DIFERENTES ENTORNOS Y LAS PRIORIDADES DE SALUD DE CADA TERRITORIO, MICROTERRITORIO Y ZONAS DE INTERVENCION DE LOS EQUIPOS BASICOS DEL PIC 2024

MARCO LEGAL DE LA PROPUESTA.

En la Resolución 0518 de 2015, en su anexo técnico – Intervenciones, Procedimientos, Actividades e Insumos a ser financiados con recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. Estos aspectos se encuentran en el listado de Intervenciones, Procedimientos, Actividades e Insumos a ejecutar en el PIC.

La entidad Territorial del Municipio de Maicao - Secretaría de Salud Municipal, definió la estrategia a incluir en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, las expectativas de los sujetos en relación con su propia salud, en el contexto territorial y en el plan decenal de salud pública, planeación integral en salud y los documentos técnicos para la implementación de las mismas.

Los contenidos de dichas estrategias en el PIC, corresponderían a las intervenciones, procedimientos, actividad e insumo que se describen a continuación

Res. 0518 de 2015. 0295 de 2023. Anexo Técnico. De esta manera se garantiza la ejecución de las intervenciones colectiva a nivel municipal, se realice en el marco de los principios rectores del ejercicio de las competencias, definidos en el Art, 4 de la Ley 1551 de 2012.

De acuerdo a la 0295 de 2023, la estrategia de atención primaria en salud, reorientando la ejecución de acciones colectivas hacia las intervenciones continua, sistemáticas territorializadas y por entornos, para lo cual se requiere para lo cual modifico los artículos 3,8,11,14,16 y 18 de la Res. 0518 de 2015, en cuanto a los procesos de gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales departamental, distrital, municipal y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones a tener en cuenta para la ejecución de la intervención del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

14.3. En el evento de que las Empresas Sociales del Estado del territorio o de municipios vecinos, no cuenten con la capacidad técnica y operativa, o no haya presencia de estas en el territorio, la entidad territorial podrá contratar las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con universidades, organizaciones no gubernamentales (ONG) instituciones prestadoras de servicios de salud de naturaleza

privada y otras entidades privadas cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de las acciones que se contraten y cumplan los criterios definidos en el artículo 15 de la presente resolución. En estos casos se acudirá a los parámetros de selección previstos en la normativa vigente sobre la materia. Parágrafo 1. La institución que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratadas; **sin embargo, podrá contratar las actividades de apoyo que permitan la ejecución de las intervenciones, procedimientos, actividades y adquisición de insumos**, descritos en el anexo técnico que hace parte integral de la presente resolución.

Comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos, los cuales se ejecutan de manera complementaria a otros planes de beneficios, buscando la articulación con otros recursos disponibles en el territorio, de modo que se garantice la armonización de recursos del sistema de salud y de otros sectores que concurran en la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.

Nombre	Descripción
Apoyo Logístico a las Intervenciones actividades y procedimientos.	El anexo técnico contempla del Convenio o Contrato de del PIC, contiene como mínimo el nombre de la estrategia, las intervenciones en el talento humano, que conforman los EBS; definición de territorios y micro territorio, lugar de ejecución, el entorno, cantidad a ejecutar, el trimestre que refleje en forma clara, las especificaciones técnicas para la ejecución de las actividades, el indicador (es) de producto y resultados, criterio y soportes requeridos. Por todo lo anterior se requiere el servicio de apoyo logístico (Logística de ambientación locativa, Hidratación, amplificación de sonido, proyecciones, material didáctico y material de las diferentes dimensiones para la ejecución del PIC.

De acuerdo a la Res. 3280 de 2018, dichas intervenciones colectivas son definidas como un conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigida a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio.

El alcance de las intervenciones a ejecutar se realiza teniendo en cuenta lo dispuesto los lineamientos con respecto a:

a. Las características sociales y ambientales propias de cada entorno de las personas que los habitan, identificadas a través de información existente o mediante la aplicación de instrumentos definidos para la caracterización.
b. Los objetivos y resultados esperados en las personas, familias y comunidades abordadas en cada entorno.
c. Las prioridades definidas con las personas, familia, comunidades y trabajadores de los entornos a abordar.

Por lo anterior se requiere de apoyo logístico para las intervenciones, actividades y procedimientos; organización, implementación, monitoreo, actividades para las intervenciones regulares y contingencia, también para las acciones donde se realiza, la recolección, procesamiento, análisis, información social y ambiental, de las personas.

familia y comunidades, como es la caracterización social y ambiental en entorno de vida cotidiana.

A continuación, apoyo logístico a las actividades por entorno.

Intervenciones Colectivas en el entorno Hogar

Definición	Conjunto de Procedimientos y actividades que buscan el bienestar y protección de la salud de los integrantes del hogar.
Población sujeto	Personas, familias o grupo humanos que viven bajo un mismo techo conformado por personas con o sin vinculo consanguíneo o de afinidad y afecto o personas
Objetivo	Desarrollar o fortalecer factores protectores para la salud e identificar y gestionar el riesgo en salud de cada uno de los integrantes de este entono.

Acciones, estrategia, actividades, intervenciones.

- Cacterización social y ambiental del entorno hogar.
- Tamizajes
- Prevención y control de las enfermedades transmitida por vectores.
- Rehabilitación basada en comunidad – RBC
- Logística de la Vacunación antirrábica.

Intervenciones Colectivas en el entorno Educativo

Definición	Conjunto de Procedimientos y actividades que buscan el bienestar y protección de la salud de los integrantes de la comunidad educativa.
Población sujeto	La comunidad educativa está constituida por estudiantes (Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores, padre de familia, directivos, educadores y personas administrativa de los diferentes escenario de este entorno
Objetivo	Desarrollar o fortalecer factores protectores para la salud e identificar y gestionar el riesgo en salud de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa

Acciones, estrategia, actividades, intervenciones.

- Cacterización social y ambiental del entorno educativo.
- Tamizajes
- Conformación, fortalecimiento de redes sociales y comunitarios
- Jornada de salud
- Zona de orientación y Centro de escucha.

Intervenciones Colectivas en el entorno Comunitario

Definición	Conjunto de Procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancia nacional y

	territorial, reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupos de base, redes sociales y comunitaria, organizadas de manera autónoma y solidaria. .
Población sujeto	Grupo de base comunitaria, organizaciones, rede y demás formas organizativas de la comunidad y comunidad en general.
Objetivo	Desarrollar proyectos o iniciativa de base comunitaria para promover la salud y el cuidado, proteger los entornos y gestionar riesgo en salud mediante el desarrollo de capacidades.

Acciones, estrategia, actividades, intervenciones.

- Caterización social y ambiental del entorno comunitario.
- Formación y fortalecimiento de redes
- Centro de escucha comunitaria
- Prevención y control de las enfermedades transmitida por vectores
- Apoyo logístico a la vacunación antirrábica.

TIEMPO DE EJECUCION.

Del 1 de Agosto al 30 de Diciembre de 2024.

DIAGNOSTICO INICIAL

Existe la necesidad de prestar el servicio de apoyo logistico que orienta dicha gestión territorial con los equipos básicos de salud del PIC, que operan en los territorios, en acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo de la salud. En el marco de la atención primaria, como puerta de entrada y primer contacto de las personas, familia y comunidades con el sistema de Salud. Buscando estaólecer las condiciones del desarrollo de dicha actividades, intervenciones y procedimientos para la materialización del goce efectivo del derecho a la salud; la afectación positiva de determinantes sociales de la salud y la reducción de inequidades de salud en los territorios y micro territorios.

SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA

De acuerdo a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Registro Único Tributario – RUT. Persona Natural ***LEOMER DE JESUS VANEGAS RANGEL***.CC. ***84068356. NIT. 84068356-5***

Actividad Económica:

Código: 4741 – Actividades Principal
Código: 3312 – Actividad secundaria.
Código: 4719 4211 – Otras actividades

PRESENTACION DE CUENTA.

La presentación de las cuentas estará sujeta de acuerdo modalidad de pagos y a las condiciones acordadas en el contrato.
VALOR DE LA PROPUESTA. El costo total de esta propuesta es de DIEZ MILLONES *DE PESOS M/L ($10.000.000)*

Presentación Propuesta Financiera: ADQUISICION DE INSUMOS, MATERIALES Y PAPELERIA DE OFICINAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTION DEL RIESGO DIRIGIDAS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE LA VIDA, QUE SE REALIZAN EN LOS DIFERENTES ENTORNOS Y LAS PRIORIDADES DE SALUD DE CADA TERRITORIO, MICROTERRITORIO Y ZONAS DE INTERVENCION DE LOS EQUIPOS BASICOS DEL PIC 2024

Dimensión	Insumo de Oficina	
	Materiales y Suministros de Oficina	Costo / Valor
EBS 3. SALUD AMBIENTAL	Insumo de oficina	204.081,63
	Insumo de oficina	204.081,63
	Insumo de oficina	204.081,63
	Insumo de Oficina	204.081,63
	Insumo de Oficina	204.081,63
	Insumo de Oficina	204.081,63
	Insumo de Oficina	204.081,63
	Insumo de Oficina	204.081,63
	Insumo de Oficina	204.081,63
	Insumo de Oficina	204.081,63
	Insumo de Oficina	204.081,63
	Insumo de Oficina	204.081,63
	Insumo de Oficina	204.081,63
	Insumo de Oficina	204.081,63
	Insumo de Oficina	204.081,63
	Insumo de Oficina	204.081,63
	Insumo de Oficina	204.081,63
	Insumo de Oficina	204.081,63
	Salud ambiental	**3.673.469,34**

Dimensión	Insumo de Oficina	
	Materiales y Suministros de Oficina	Costo / Valor
Salud y ámbito laboral	Insumo de Oficina	204.081,63
	Insumo de Oficina	204.081,63
	Insumo de Oficina	204.081,63
	Insumo de Oficina	204.081,63
	Insumo de Oficina	204.081,63
	Insumo de Oficina	204.081,63
	Insumo de Oficina	204.081,63
	Insumo de Oficina	204.081,63
		1.632.653,04

Dimensión	Insumo de Oficina	
	Materiales y Suministros de Oficina	Costo / Valor
Seguridad alimentaria y nutricional	Insumo de Oficina	204.081,63
	Insumo de Oficina	204.081,63
	Insumo de Oficina	204.081,63
	Insumo de Oficina	204.081,63
	Insumo de Oficina	204.081,63
	Insumo de Oficina	204.081,63
	Insumo de Oficina	204.081,63
	Insumo de Oficina	204.081,63
	Insumo de Oficina	204.081,63
	Insumo de Oficina	204.081,63
		2.244.897,93

DIMENSIONES	Insumo de Oficina
SALUD AMBIENTAL	3.673.469,34
SALUD EN EL AMBITO LABORAL	1.632.653,04
SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL	2.244.897,93
GESTION DIFERENCIAL DE POBLACION VULNERABLE	2.448.979,69
TOTAL	10.000.000,00
PRESUPUESTO	10.000.000,00

VALOR DE LA PROPUESTA. El costo total de esta propuesta es de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000)

Cordialmente,

LEOMER DE JESUS VANEGAS RANGEL.
NIT. 84068356-5

LEOMER DE JESUS VANEGAS RANGEL

Factura electrónica de Venta
No. FEV 110

Señores

NIT

Dirección

Teléfono

Ciudad

Fecha y Hora Factura

Generación

Expedición

Vencimiento

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Total Items: 1

Valor en Letras:

Total Bruto:

Total a Pagar: 374.580,00

Condiciones de Pago:

Observaciones:

Factura electrónica de venta generada por [illegible] de fecha de [illegible] de la Ley 1231 de 2008. Consulte la [illegible] Resolución Autorización Rango Desde [illegible] Hasta [illegible] Vigencia de 2020-07-05 perfil FEV desde el número 1 hasta el 100 Vigencia 6 Meses

Numeración de [illegible] [illegible] Representación gráfica [illegible]

CUFE: [illegible]

NIT
Régimen
Responsable de
IVA

HERMER DE JESUS VANEGAS RANGEL
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Factura electrónica de venta
No. FEV 122

Señores	[illegible]			Fecha y Hora Factura	
NIT	[illegible]	Teléfono	[illegible]	Generación	[illegible]
Dirección	[illegible]	Ciudad	[illegible]	Expedición	[illegible]
				Vencimiento	[illegible]

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Total Items: 1

Valor en Letras:
[illegible]

Forma de pago:
[illegible]

Medio de pago:
[illegible]

Observaciones:
[illegible]

Total Bruto	[illegible]
[illegible]	[illegible]
Total a Pagar	365,920.00

[illegible] Resolución de la DIAN [illegible] de [illegible] de [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]

Factura de venta

LEOMER DE JESUS VANEGAS RANGEL

Factura electrónica de venta
No. FEV 119

Nombre
Dirección
Teléfono
Ciudad

Fecha y hora Factura

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	[illegible]	1,0	[illegible]	[illegible]

Total Bruto $ 130.000,00

Valor en Letras:
Ciento treinta mil pesos m/cte

IVA 0,0 %

Forma de pago:
Contado

Total a Pagar $ 130.000,00

Medio de pago
Consignación Crédito plus (OCC) - Transferencia $ 130.000,00

Observaciones:

Numeración Autorizada por Ellos mediante Resolución [illegible] de [illegible] vigente hasta [illegible]

07

Factura Venta

[illegible]

[illegible]

Factura electrónica de venta
No. FEV 120

Fecha y Hora Factura

Total Items: 1

Valor en Letras:
Seiscientos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo Saldo Credito plus (CCD [illegible] Transferencia cte $ 600.000,00

Total Bruto $ 600.000,00
IVA 0,00%
Total a Pagar $ 600.000,00

Observaciones:
[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Factura - Sigo

[illegible]

LEONEL DE JESUS VANEGAS RANGEL

Factura electrónica de venta
No. FEV -22

Señores [illegible]

NIT [illegible]

Dirección [illegible]

Teléfono [illegible]

Ciudad [illegible]

Fecha y hora Factura

Generación [illegible]

Expedición [illegible]

Vencimiento [illegible]

Cant.	Descripción	Comercial	Vr. Unitario	Vr. Total
[illegible]				
[illegible]				
[illegible]				
[illegible]				
[illegible]				

Total ítems: 3

Valor en Letras:
[illegible]

Forma de pago:
[illegible]

Medio de pago:
[illegible]

Total Bruto $ 5.784.000,00

[illegible] $ 0,00

Valor a Pagar $ 5.784.000,00

Observaciones

[illegible]

I.P.S.I EREJEERIA WAYUU S.I.
Unidad para Todos
NIT 839.000.836-2

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y JORGE SAUL CAMPANELA FERNANDEZ
CONTRATO N° 007/2024

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°15-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	JORGE SAUL CAMPANELA FERNANDEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	17.847.036 Maicao (G)
CARGO A DESEMPEÑAR	SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN ESPACIOS RADIALES, CUÑAS RADIALES, PERIFONEO PARA LA EJECUCION DEL PIC 2024
TERMINO CONTRACTUAL	CPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARA	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	11 de julio 2024
FECHA FINAL PACION DE CONTRATO	30 De diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Once Millones Ochocientos Veintidós Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos M/L ($11.822.784)

Entre la **I.P.S.I EREJEERIA WAYUU**, entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira por medio de la Resolución No 44181 de 20 de junio de 2004, y código prestador N° 4443001476 01 para la prestación de servicios de salud Bajo el NIT. 839.000.836-2, representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ**, colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el ciudadano **JORGE SAUL CAMPANELA FERNANDEZ**, Colombiano, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Maicao identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través de presente documento, con las siguientes clausulas: **PRIMERA-OBJETO. EL CONTRATISTA** se obliga con la institución prestadora de servicios de salud **EREJEERIA WAYUU, I.P.S.I.** a prestar los siguientes servicios: **SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN ESPACIOS RADIALES, CUÑAS RADIALES, PERIFONEO PARA LA EJECUCION DEL PIC 2024**. De conformidad con lo dispuestos con los estudios y documentos previos y la oferta presentada por el contratista documento que forman parte integral del presente contrato, según la relación que esta como anexo según la relación acordada entre las partes establecidos en el artículo 84 de la ley 1474 del 2011 estatuto anticorrupción los artículos 86, 85 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y las normas del estatuto general de la contratación pública que le sean aplicables. **CLAUSULA SEGUNDA FORMA DE PAGO:** El valor de las obligaciones contraídas en la presente orden de servicios será pagado mensual previo presentación de la cuenta de cobro mediante factura electrónica y entrega de los formatos y registros que cumpla con los requisitos exigidos según las normas legales vigentes. Previo aporte del respectivo visto bueno y recibido a conformidad del supervisor de la presente orden. **CLAUSULA TERCERA.** Plazo del contrato: desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre 2024 y/o agotar recursos asignados. **CLAUSULA CUARTA- CADUCIDAD: EL CONTRATANTE,** se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivado la caducidad de la presente Orden de prestación de servicios en caso de presentarse algún hecho constitutivo del incumplimiento de sus obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA** que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **CLAUSULA QUINTA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE** no se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las enfermedades, epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que Pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación del servicio o por su falta de responsabilidad. Que produjeran en virtud de la prestación del servicio o por su falta de responsabilidad. **CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: a)** cumplir con el objeto y especificaciones técnica del contrato en el plazo convenido **b)** garantizar la calidad y la oportunidad de los suministros y útiles a entregar **c)** mantener los precios de los suministros y demas ítems estipulados en la propuesta, durante la ejecución del contrato **d)** prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato hasta la entrega de los suministros solicitados en optimas condiciones **g)** suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión **SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE a)** efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir oportunamente el pago de los suministros y/o servicios que el contratista haya prestado a este con base en el presente

E.S.E. ERJEERIA WAYUU
Salud Para Todos
NIT 839000952-2

contrato b) suministrar la información que se requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato c) realizar la supervisión del contrato mediante la supervisión designada por su gerencia. d) pagar oportunamente el valor de los suministros dentro de los plazos fijados en el contrato. **OCTAVA - EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** La presente Orden de Servicio no constituye relación laboral alguna entre EL **CONTRATISTA** y la E.P.S.I. por tal razón EL **CONTRATISTA** no tiene derecho a reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **NOVENA-SUPERVISION:** La supervisión y seguimiento al cumplimiento de presente orden de prestación de servicios será ejercida por el Gerente o el funcionario que este designe. **IPSI. DECIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia actual 2024), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. **ERJEERIA WAYUU** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta No **CDP 341** Conforme al código presupuestal No. 2.4.5.02.08.05 del Rubro: GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION- **Capítulo- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA** del presupuesto de gastos de operación de la presente vigencia fiscal. **DECIMAPRIMERA - NORMAS APLICABLES.** Ley 80 de 1.993 y normas reglamentarias. Para constancia se firma en Maicao, Departamento de la Guajira, a los once (11) día del mes de julio de (2.024).

EL CONTRATANTE

ORANGEL RAMIREZ
CC. 84.076.948 DE MAICAO (G)
GERENTE I.P.S.I ERJEERIA WAYUU.

EL CONTRATISTA

JORGE SAUL CAMPANELA F.
CID N° 17.547.056 de Maicao (G)

PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACION EN SALUD – PIEZAS COMUNICATIVA DE DIFUSION

JORGE SAÚL CAMPANELA FERNÁNDEZ.
Registro Único Tributario – RUT. Persona Natural
NIT. 17847053 - 1

Maicao, 8 de Julio de 2024.

Señor
ORANGEL RAMIREZ
Representante Legal
IPSI EREJEERIA WAYUU
Nit.839.000.936-2
Maicao

ASUNTO: ENVIO DE PROPUESTA PARA SERVICIOS DE IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACION EN SALUD MEDIANTE PIEZAS COMUNICATIVA DE DIFUSION

A continuación, presentamos la Propuesta Integral de Servicios de IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACION EN SALUD MEDIANTE PIEZAS COMUNICATIVA DE DIFUSION (Espacio radial, Cuña radial, perifoneo, video editados y de difusión, redes sociales, espacios de diálogo en vivo, vía YouTube en Wayuunaiki y castellano para los Equipos Básico de Salud:

Equipo Básico de Salud	DIMENSION
EBS 1.	Transversal Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables
EBS 2.	Seguridad Alimentaria y Nutricional
EBS 3.	Salud Ambiental y Salud y Ámbito Laboral

OBJETIVO DE LA PROPUESTA

IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE INFORMACION EN SALUD MEDIANTE PIEZAS COMUNICATIVA DE DIFUSION, CON LA REALIZACIÓN DE ESPACIOS RADIALES, CUÑAS RADIALES, PERIFONEO EN WAYUNAIKI Y CASTELLANO EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVA VIGENCIA 2024

MARCO LEGAL DE LA PROPUESTA.

En la Resolución 0518 de 2015, en su anexo técnico – Intervenciones, Procedimientos, Actividades e Insumos a ser financiados con recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. Estos aspectos se encuentran en el listado de Intervenciones, Procedimientos, Actividades e Insumos a ejecutar en el PIC.

La entidad Territorial del Municipio de Maicao - Secretaria de Salud Municipal, definió la estrategia a incluir en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, las expectativas de los sujetos en relación con su propia salud, en el contexto territorial y en el plan decenal de salud pública, planeación integral en salud y los documentos técnicos para la implementación de las mismas.
Los contenidos de dichas estrategias en el PIC, corresponderían a las intervenciones, procedimientos, actividad e insumo que se describen a continuación

Res. 0518 de 2015. Anexo Técnico.

Nombre	Descripción	Alcance
Información en Salud	Acciones de producción, organización y difusión de un conjunto de datos o mensajes para Orientar, advertir, anunciar o recomendar a los individuos, familiar, comunidades, organizaciones y redes, así como a los actores del SGSSS y otros sectores sobre aspectos relacionados con la salud pública, que contribuyan a la construcción de elementos que propicien la toma de decisiones en salud	Incluye la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de acciones para el suministro de información sobre: a. Políticas, planes, programas, proyectos, estrategias, normas, lineamientos y guías de promoción de la salud o de gestión del riesgo. b. Derechos y deberes en salud. c. Riesgos en salud y mecanismos para la prevención o mitigación de riesgo identificados en el territorio. d. Mecanismo de participación social en salud. e. Ruta de atención y mecanismo que permitan evitar o reducir barreras de acceso a los servicios de salud. f. Promoción de donación de sangre, órganos y tejidos (Incluyendo la donación de leche humana) Su ejecución comprende: a. Identificación previa de conocimientos, actitudes y prácticas

		b. de salud existentes y sobre las cuales se pretende incidir mediante estas acciones las acciones informativas. c. Diseño e implementación de estrategias de medios de acuerdo con las particularidades de salud pública que se presenten en el territorio. Para este fin se podrían realizar acciones a través de medios regionales o locales de comunicación (canales regionales, institucionales o comunitarios de radio y televisión) empleo de tecnologías de la información y redes sociales, entre otras que sean pertinentes para la difusión de mensajes o documentos claves. d. Diseño e implementación de procesos de seguimiento y evaluación a la apropiación e impacto de la información; y replanificar las estrategias de acuerdo con los resultados de la evaluación.

De acuerdo a la Res. 3280 de 2018, dichas intervenciones colectivas son definidas como un conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigida a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio.

El alcance de las intervenciones a ejecutar se realiza teniendo en cuenta lo dispuesto en los lineamientos con respecto a:

a. Las características sociales y ambientales propias de cada entorno de las personas que los habitan, identificadas a través de información existente o mediante la aplicación de instrumentos definidos para la caracterización.
b. Los objetivos y resultados esperados en las personas, familias y comunidades abordadas en cada entorno.
c. Las prioridades definidas con las personas, familia, comunidades y trabajadores de los entornos a abordar.

Intervenciones Colectivas en la Información en Salud por entorno:

Intervenciones Colectivas en el entorno Laboral.
Intervenciones Colectivas en el entorno Educativo
Intervenciones Colectivas en el entorno Institucional

Información en Salud	Orientar, advertir, anunciar o recomendar a los individuos y a las familias mediante mensaje clave relacionados con las prioridades definidas con ellos y

	que estén relacionados con el logro de los objetivos, resultados indicadores definidos en el PTS.

Intervenciones Colectivas en el entorno Comunitario

Información en Salud	Orientar, advertir, anunciar o recomendar a los grupos, organizaciones, y redes comunitarias y sociales en tema de liderazgo, auto gestión y corresponsabilidad, en derecho y deberes en salud, mediante mensajes clave relacionados con las prioridades definidas con la comunidad que apunten al logro de los objetivos, resultados e indicadores definidos en PTS.

Intervenciones Colectivas en el entorno Poblaciones Vulnerable

Información en Salud	Orientar, advertir, anunciar o recomendar a la población vulnerable con mensajes clave relacionados con las prioridades definidas con su participación y que estén relacionados con el logro de los objetivos resultados e indicadores definidos para este entorno.

De acuerdo a la Res. 0295 de 2023, la estrategia de atención primaria en salud, reorientando la ejecución de acciones colectivas hacia las intervenciones continua, sistemáticas territorializadas y por entornos, para lo cual se requiere para lo cual modifico los artículos 3,8,11,14,16 y 18 de la Res. 0518 de 2015, en cuanto a los procesos de gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales departamental, distrital, municipal y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones a tener en cuenta para la ejecución de la intervención del Plan de Salud Pública de intervenciones Colectivas.

Comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos, los cuales se ejecutan de manera complementaria a otros planes de beneficios, buscando la articulación con otros recursos disponibles en el territorio, de modo que se garantice la armonización de recursos del sistema de salud y de otros sectores que concurran en la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.

TIEMPO DE EJECUCION.

Del 11 de Julio al 30 de diciembre de 2024.

DIAGNOSTICO INICIAL

Existe la necesidad de realizar acciones de producción, organización y difusión de un conjunto de datos o mensajes para Orientar, advertir, anunciar o recomendar a los individuos, familiar, comunidades, organizaciones y redes; así como a los actores del SGSSS y otros sectores sobre aspectos relacionados con la salud pública, que contribuyan

a la construcción de elementos que propicien la toma de decisiones en salud, mediante el SERVICIOS DE IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACION EN SALUD MEDIANTE PIEZAS COMUNICATIVA DE DIFUSION.

De acuerdo a la Res. 3280 de 2018, para las estrategias implementadas en el entorno comunitarios, también se encuentra la necesidad de Orientar, advertir, anunciar o recomendar a los grupos, organizaciones, y redes comunitarias y sociales en tema de liderazgo, auto gestión y corresponsabilidad, en derecho y deberes en salud, mediante mensajes clave relacionados con las prioridades definidas con la comunidad que apunten al logro de los objetivos, resultados e indicadores definidos en PTS.

SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA

De acuerdo a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Registro Único Tributario – RUT. Persona Natural Jorge Saúl Campanela Fernández. CC. 17847053. NIT. 17847053 - 1

Actividad Económica:

Código: 7310 – Actividades Principal
Código: 5311 – Actividad secundaria.
Código: 4759 – Otras actividades.

PRESENTACION DE CUENTA.

La presentación de las cuentas estará sujeta de acuerdo modalidad de pagos y a las condiciones acordadas en el contrato.

VALOR DE LA PROPUESTA. El costo total de esta propuesta es de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($11.828.784).

Presentación Propuesta Financiera: SERVICIOS DE IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACION EN SALUD MEDIANTE PIEZAS COMUNICATIVA DE DIFUSION

Equipo Básico de Salud	Estrategia de Información - Piezas Comunicativas de Difusión
	Piezas Comunicativas de Difusión

EBS 3. SALUD AMBIENTAL	Concepto	Cantidad	Valor	Costo / Vr. Total
	Perifoneo	1 paquete (6 horas de perifoneo)	500.000	500.000,00
	Cuña radial	1 paquete (6 cuñas radiales en una semana	325.000	180.000,00
	Perifoneo	1 paquete (6 horas de perifoneo)	500.000	500.000,00
	Perifoneo	1 paquete (6 horas de perifoneo)	500.000	500.000,00
	Cuña radial	1 paquete (6 cuñas radiales en una semana	325.000	325.000,00
	Perifoneo	1 paquete (6 horas de perifoneo)	500.000	500.000,00
	Cuña radial	1 paquete (6 cuñas radiales en una semana	325.000	325.000,00
	Cuña radial	1 paquete (6 cuñas radiales en una semana	325.000	325.000,00
TOTAL, Salud Ambiental				**3.155.000,00**

Equipo Básico de Salud	Estrategia de Información - Piezas Comunicativas de Difusión			
EBS 3. SALUD EN EL AMBITO LABORAL	Piezas Comunicativas de Difusión			
	Concepto	Cantidad	Valor	Costo / Vr. Total

	Perifoneo	1 paquete (6 horas de perifoneo)	325000	325.000,00
	Cuña radial	1 paquete (6 cuñas radiales en una semana	500000	500.000,00
	Cuña radial	1 paquete (6 cuñas radiales en una semana	500000	500.000,00
	Cuña radial	1 paquete (6 cuñas radiales en una semana	500000	500.000,00
	Perifoneo	1 paquete (6 horas de perifoneo)	325000	325.000,00
	Cuña radial	1 paquete (6 cuñas radiales en una semana	500.000	500.000,00
	Perifoneo	1 paquete (6 horas de perifoneo)	325000,00	325.000,00
TOTAL, Salud y ámbito laboral				**2.975.000,00**

Equipo Básico de Salud	Estrategia de Información - Piezas Comunicativas de Difusión			
EBS 2. SEGURIDAD ALIMENTARIADA Y NUTRICIONAL	Piezas Comunicativas de Difusión			
	Concepto	Cantidad	Valor	Costo / Vr. Total
	Cuña radial	1 paquete (6 cuñas radiales en una semana	325000	325.000,00
	Cuña radial	1 paquete (6 cuñas radiales en una semana	325000	325.000,00
	Cuña radial	1 paquete (6 cuñas radiales en una semana	325000	325.000,00
	Cuña radial	1 paquete (6 cuñas radiales en una semana	325000	325.000,00
	Perifoneo	1 paquete (6 horas de perifoneo)	500000	500.000,00

	Perifoneo	1 paquete (6 horas de perifoneo)	325000	325.000,00
TOTAL, Seguridad alimentaria y nutricional				**2.125.000,00**

Equipo Básico de Salud	Estrategia de Información - Piezas Comunicativas de Difusión			
	Piezas Comunicativas de Difusión			
	Concepto	Cantidad	Valor	Costo / Vr. Total
EBS 1. GESTION DIFERENCIAL DE POBLACION VULNERABLE	Cuña radial	1 paquete (6 cuñas radiales en una semana	325000	325.000,00
	Perifoneo	1 paquete (6 horas de perifoneo)	500000	500.000,00
	Cuña radial	1 paquete (6 cuñas radiales en una semana	325000	325.000,00
	Perifoneo	1 paquete (6 horas de perifoneo)	500000	500.000,00
	Cuña radial	1 paquete (6 cuñas radiales en una semana	176892	176.892,00
	Perifoneo	1 paquete (6 horas de perifoneo)	325000	325.000,00
	Cuña radial	1 paquete (6 cuñas radiales en una semana	500000	500.000,00
	Perifoneo	1 paquete (6 horas de perifoneo)	500000	500.000,00
	Cuña radial	1 paquete (6 cuñas radiales en una semana	500000	421.892,00
TOTAL, Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables				**3.573.784,00**

DIMENSIONES	de Informacion - Piezas Estrategia Comunicativas de Difusion
SALUD AMBIENTAL	3.155.000,00

SALUD EN EL AMBITO LABORAL	2.975.000,00
SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL	2.125.000,00
GESTION DIFERENCIAL DE POBLACION VULNERABLE	3.573.784,00
TOTAL	11.828.784,00
PRESUPUESTO	11.828.784,00

Esta propuesta tiene un costo de: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($11.828.784).

Cordialmente.

JORGE SAUL CAMPANELA FERNANDEZ
C.C Nº 17847056 de Maicao.

118

Maicao 29 de noviembre del 2024

CUENTA DE COBRO
EREJEERIA WAYUU IPSI
NIT: 839000936-2

DEBE A:
JORGE SAUL CAMPANELLA F
C.C. N° 17.847.056 de Maicao

LA SUMA DE ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($11.828.784)

Por concepto de:
servicios publicitarios referentes a Piezas comunicativas de difusión/ espacios radiales, cuñas radiales, perifoneo, videos editados y difundidos en redes sociales promociones publicitarias de mensajes difundidos en redes sociales, espacios diálogos en Vía YouTube en Wayuunaiki y castellano.

Se firma en Maicao, la guajira a los dos días (29) del mes de noviembre 2024

JORGE SAUL CAMPANELLA F
C.C. N° 17.847.056 de Maicao
Cel: 3245795243
Periodista

Maicao, 05 de diciembre del 2024

CUENTA DE COBRO

I.P.S. ERREJERIA WAYUU

NIT: 839.000.936

DEBE A: **JORGE SAÚL CAMPANELA FERNÁNDEZ.**

Registro Único Tributario – RUT. Persona Natural

NIT. 17847053 - 1

La suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($5.914.392)** por concepto de servicio de publicidad en espacios radiales, cuñas radiales, perifoneo para la ejecución al PIC en Maicao (La Guajira) en el periodo comprendido del 20 de agosto al 19 septiembre del 2024. Lo que corresponde al 50% del contrato.

Cordialmente,

JORGE SAUL CAMPANELLA F
C.C. Nº 17.847.056 de Maicao
Cel: 3245795243
Periodista

Formulario del Registro Único Tributario

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de Formulario: 1441123521955

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1784705 6 DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Riohacha

14. Buzón electrónico: 2 5

IDENTIFICACIÓN

21. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

22. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 1 3

23. Número de Identificación: 1 7 8 4 7 0 5 6

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición: 28. País: COLOMBIA — 1 6 9

29. Departamento: La Guajira — 4 4

30. Ciudad/Municipio: Maicao — 4 4 0

31. Primer apellido: CAMPANELLA

32. Segundo apellido: FERNANDEZ

33. Primer nombre: JORGE

34. Otros nombres: SAUL

35. Razón social:

36. Nombre comercial: ORGANIZACION PUBLICITARIA

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: La Guajira — 4 4

40. Ciudad/Municipio: Maicao — 4 4 0

Dirección principal: C 3 7A BIS FONSECA SIOSI

43. Correo electrónico: camparellafernandez25@hotmail.com

45. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 2 4 5 7 9 5 2 4 3

46. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación
47. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	48. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	52. Número establecimientos	
7 3 1 0	1 9 9 7 0 1 0 9	5 6 1 1	2 0 2 4 0 3 0 6	4 7 5 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 4 9 5 0

49 - No responsable de IVA

50 - No responsable de Consumo restaurante

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código:

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma: 56. Tipo: Servicio 1 2 3

57. Modo:

58. CIIU:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. Núm. de Folios: 0

61. Fecha: 2024-09-09 09:32:12

* La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión o cualquier otro del Registro Único Tributario (RUT), deberá corroborarla y verificarla en caso de contar con ella, al momento de la firma del formulario. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 de 2016. De igual manera, al formalizar el trámite el usuario fue informado acerca de la política de tratamiento de datos de la ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

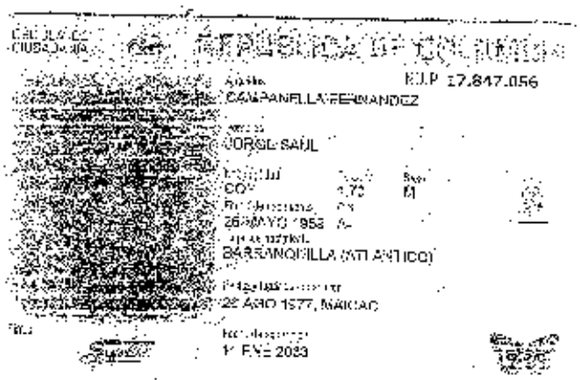
Firma autorizada:

968. Nombre: CAMPANELLA FERNANDEZ JORGE SAUL

969. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación formulario PDF: 09-09-2024 09:32:12

120



NUIP 17.847.056

CAMPANELLA FERNANDEZ

JORGE SAÚL

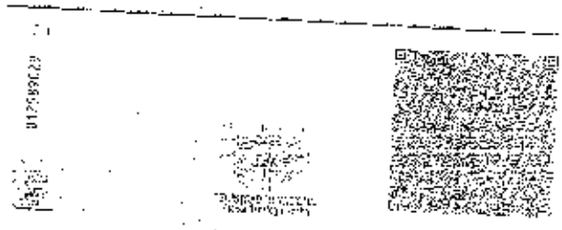
M

26 MAYO 1953

BARRANQUILLA (ATLANTICO)

22 AGO 1977, MAICAO

1 FEB 2023



IDCOL3125896229<8301268<<<<<<<<<<<
9005269M3302261COL1788705B<<<<<
CAMPANELLA<FERNANDEZ<<JORGE<SAUL

EREJEERIA WAYUU E.P.S.I.
Salud para Todos

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y KATHERYN LISBAR AMAYA GONZALEZ
CONTRATO N° 004/2024

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°13-66
NOMBRE DEL TRABAJADOR	KATHERYN LISBAR AMAYA GONZALEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	1.143.[illegible] Maicao, Gr
CARGO A DESEMPEÑAR	AMBIENTACIONES LOCATIVAS, Y SONIDO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO PIC 2024
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARA	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	01 de enero 2024
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	31 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Diez Millones Quinientos Mil Pesos M/c
	($10.500.000)

Entre la I.P.S.I EREJEERIA WAYUU, entidad de salud constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao, La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de la Guajira por medio de la Resolución No.448 31 de 20 de abril de 2021, y con el prestador II 047 de 2019 con la misma razón de salud, bajo el NIT No.9.000.935-0, representada en este acto por la Interventora, ORAMGEL RAMIREZ, mayor de edad, domiciliada en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra el ciudadano **KATHERYN LISBAR AMAYA GONZALEZ**, Colombiana, mayor de edad, domiciliada en el Municipio de Maicao, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA** se ha convenido en celebrar a través del presente contrato con las siguientes cláusulas: **PRIMERA-OBJETO: EL CONTRATISTA** se obliga con la institución prestadora de servicios de salud **EREJEERIA WAYUU, I.P.S.I.** a prestar los siguientes servicios: **AMBIENTACIONES LOCATIVAS, Y SONIDO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO PIC 2024.** De conformidad con lo dispuesto con los estudios y documentos previos y la oferta presentada por el contratista documentos que forman parte integral del presente contrato, según la relación que más adelante se anexa según lo relación acordada entre las partes. **CLAUSULA SEGUNDA FORMA DE PAGO:** El valor de las obligaciones contenidas en la presente orden de servicios será pagado mensualmente previa presentación de la cuenta de cobro mediante los documentos y entrega de los formatos y registros que cumpla con los requisitos exigidos por la normas legales vigentes. Previa acuerdo de respectivo visto bueno y recibido a conformidad del supervisor de la presente orden. **CLAUSULA TERCERA.** Plazo del contrato: desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre 2024 y/o agotar recursos asignados. **CLAUSULA CUARTA- CADUCIDAD: EL CONTRATANTE**, se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivado la caducidad de la presente Orden de prestación de servicios en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA** que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **CLAUSULA QUINTA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE** no se hace responsable de lo que ingiera o acuerde el **CONTRATISTA** a consecuencias de las enfermedades, epidemias y/o afecciones o riesgos profesionales que puedan contraer cuando estas se produzcan en virtud de la prestación del servicio que no sea de su responsabilidad. Otra parte en virtud de la prestación del servicio o por el lugar de trabajo. **CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:** a) Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido. b) garantizar la calidad, oportunidad de los suministros y útiles a entregar c) mantener las propias de los equipos y demás ítems establecidos en la propuesta, durante la ejecución del contrato. d) prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, hacer la entrega de los suministros solicitados en debidas condiciones g) suministrar al supervisor toda la información que en el para el ejercicio oportuno de su gestión h) entregar oportunamente el único informe y demás documentos que se requieran durante los plazos pactados en el contrato. i) el contratista se obligara a ejecutar la operación hasta y cuando acordé el inicio del acta acordado entre ambas partes. Pasado el tiempo pac-

EREJERIA WAYUU IPSI
¡Salud Para Todos;
NIT 9[illegible]

hasta el 30 de diciembre 2024. b) el equipo estará en la hora exacta en lugar que supervise el contrato C) si la ipsi deseas postergar este alquiler deberia serlo con anticipacion antes de la fecha fijada de este contrato postergándolo para otra fecha CLAUSULA SEPTIMA-OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecucion del contrato b) exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratista c) efectuar el pago en los términos y condiciones señalados en la cláusula segunda de este contrato **OCTAVA - EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** La presente Orden de Servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y la I.P.S I., por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho a reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del Articulo 32 de la Ley 80 de 1993. **NOVENA- SUPERVISION:** La supervisión y seguimiento al cumplimiento del presente orden de prestación de servicios será ejeroda por el Gerente o el funcionario que este designe **IPSI. DECIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2024) suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. **EREJERIA WAYUU.** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta No **CDP 294** Conforme al código presupuestal No. **2.4.6.02.06.02 del Rubro** gastos de comercialización y producción - **Capitulo- ADQUISICION DE SERVICIOS** del presupuesto de gastos de Costos de Brigada Y Propaganda Y P Y P Apoyo A Comunidades. **DECIMA PRIMERA - NORMAS APLICABLES:** Ley 80 de 1 993 y normas reglamentarias Para constancia se firma en Maicao, Departamento de la Guajira, al primer (01) dia del mes de julio de (2 024).

EL CONTRATANTE

ORANGEL RAMIREZ
CC. 84 076.849 DE MAICAO (G)
GERENTE I.P.S.I EREJERIA WAYUU.

EL CONTRATISTA

KATHERYN LYMAR AMAYA G.
C.C Nº 1 124 089 411 de Maicao (G)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

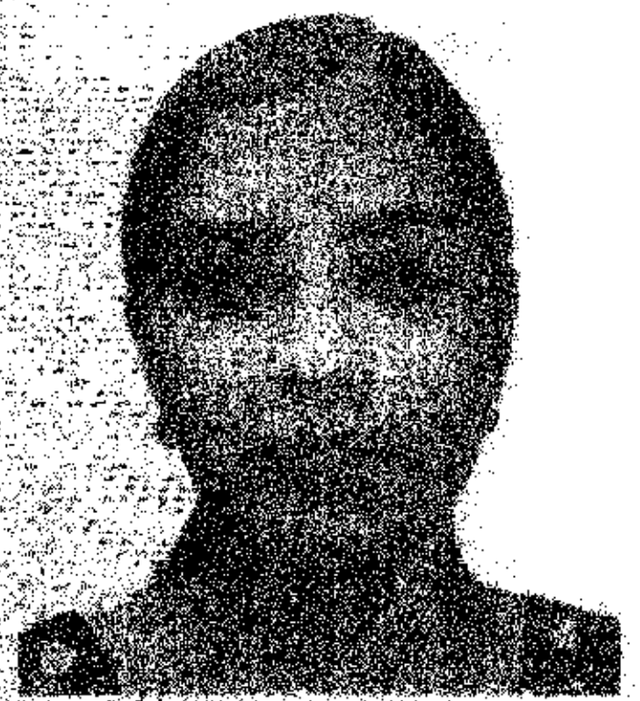
NÚMERO **1.124.089.411**

AMAYA GONZALEZ

APELLIDOS

KATHERYN LYMAR

NOMBRES



FIRMA

Scanned with CamScanner

Formulario de Registro Único Tributario





CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

[illegible]

CODIGO DE VERIFICACIÓN [illegible]

[illegible]

[illegible]

NOMBRE [illegible]

MATRICULA

UBICACION

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

INFORMACION FINANCIERA

[illegible]

12.60

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: [illegible]
Hora: [illegible]

CODIGO DE VERIFICACION: [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA SOBRE EL APOYO LOGISTICO A LA EJECUCION DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTION DEL RIESGO

KATHERYN LYMARI AMAYA GONZALEZ.
Registro Único Tributario – RUT. Persona Natural
NIT. 700177374-9

Maicao, 27 de Junio de 2024.

Señor
ORANGEL RAMIREZ
Representante Legal
IPSI EREJEERIA WAYUU
Nit.839.000.936-2
Maicao

ASUNTO: PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA SOBRE EL APOYO LOGISTICO A LA EJECUCION DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTION DEL RIESGO DIRIGIDAS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE LA VIDA, QUE SE REALIZAN EN LOS DIFERENTES ENTORNOS Y LAS PRIORIDADES DE SALUD DE CADA TERRITORIO, MICROTERRITORIO Y ZONAS DE INTERVENCION DE LOS EQUIPOS BASICOS DEL PIC 2024.

A continuación, presentamos la Propuesta Integral de Servicios de APOYO LOGISTICO A LA EJECUCION DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTION DEL RIESGO DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVA – PIC 2024: con el fin de prestar el servicio de apoyo logístico que orienta dicha gestión territorial con los equipos básicos de salud del PIC, que operan en los territorios, en acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo de la salud. En el marco de la atención primaria, como puerta de entrada y primer contacto de las personas, familia y comunidades con el sistema de Salud. Buscando establecer condiciones para la materialización del goce efectivo del derecho a la salud; la afectación positiva de determinantes sociales de la salud y la reducción de inequidades de salud en los territorios y micro territorios.

Equipo Básico de Salud	DIMENSION
EBS 1.	Transversal Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables
EBS 2.	Seguridad Alimentaria y Nutricional
EBS 3.	Salud Ambiental y Salud y Ámbito Laboral

OBJETIVO DE LA PROPUESTA

DESARROLLAR APOYO LOGISTICO A LA EJECUCION DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTION DEL RIESGO DIRIGIDAS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE LA VIDA, QUE SE REALIZAN EN LOS DIFERENTES ENTORNOS Y LAS PRIORIDADES DE SALUD DE CADA TERRITORIO, MICROTERRITORIO Y ZONAS DE INTERVENCION DE LOS EQUIPOS BASICOS DEL PIC 2024

MARCO LEGAL DE LA PROPUESTA.

En la Resolución 0518 de 2015, en su anexo técnico – Intervenciones, Procedimientos, Actividades e Insumos a ser financiados con recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. Estos aspectos se encuentran en el listado de Intervenciones, Procedimientos, Actividades e Insumos a ejecutar en el PIC.

La entidad Territorial del Municipio de Maicao - Secretaria de Salud Municipal, definió la estrategia a incluir en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, las expectativas de los sujetos en relación con su propia salud, en el contexto territorial y en el plan decenal de salud pública, planeación integral en salud y los documentos técnicos para la implementación de las mismas.

Los contenidos de dichas estrategias en el PIC, corresponderían a las intervenciones, procedimientos, actividad e insumo que se describen a continuación

Res. 0518 de 2015. 0295 de 2023. Anexo Técnico. De esta manera se garantiza la ejecución de las intervenciones colectiva a nivel municipal, se realice en el marco de los principios rectores del ejercicio de las competencias, definidos en el Art, 4 de la Ley 1551 de 2012.

De acuerdo a la 0295 de 2023, la estrategia de atención primaria en salud, reorientando la ejecución de acciones colectivas hacia las intervenciones continua, sistemáticas territorializadas y por entornos, para lo cual se requiere para lo cual modifico los artículos 3,8,11,14,16 y 18 de la Res. 0518 de 2015, en cuanto a los procesos de gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales departamental, distrital, municipal y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las

condiciones a tener en cuenta para la ejecución de la intervención del Plan de Salud Pública de intervenciones Colectivas.

Comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos, los cuales se ejecutan de manera complementaria a otros planes de beneficios, buscando la articulación con otros recursos disponibles en el territorio, de modo que se garantice la armonización de recursos del sistema de salud y de otros sectores que concurran en la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.

El apoyo logístico, para las intervenciones, actividades y procedimientos están enmarcados en el Lineamiento Operativo para la implementación de las intervenciones colectiva el cual es un anexo técnico del convenio o contrato del PIC 2024. Anexo Técnico.

Nombre	Descripción
Apoyo Logístico a las Intervenciones actividades y procedimientos.	El anexo técnico contempla del Convenio o Contrato de del PIC, contiene como mínimo el nombre de la estrategia, las intervenciones en el talento humano, que conforman los EBS; definición de territorios y micro territorio, lugar de ejecución, el entorno, cantidad a ejecutar, el trimestre que refleje en forma clara, las especificaciones técnicas para la ejecución de las actividades, el indicador (es) de producto y resultados, criterio y soportes requeridos. Por todo lo anterior se requiere el servicio de apoyo logístico (Logística de ambientación locativa, Hidratación, amplificación de sonido, proyecciones, material didáctico y material de las diferentes dimensiones para la ejecución del PIC.

De acuerdo a la Res. 3280 de 2018, dichas intervenciones colectivas son definidas como un conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigida a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio.

El alcance de las intervenciones a ejecutar se realiza teniendo en cuenta lo dispuesto los lineamientos con respecto a:

a. Las características sociales y ambientales propias de cada entorno de las personas que los habitan, identificadas a través de información existente o mediante la aplicación de instrumentos definidos para la caracterización.
b. Los objetivos y resultados esperados en las personas, familias y comunidades abordadas en cada entorno.
c. Las prioridades definidas con las personas, familia, comunidades y trabajadores de los entornos a abordar.

Por lo anterior se requiere de apoyo logístico para las intervenciones, actividades y procedimientos; organización, implementación, monitoreo, actividades para las intervenciones regulares y contingencia, también para las acciones donde se realiza, la

Intervenciones Colectivas en el entorno Comunitario

Definición	Conjunto de Procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancia nacional y territorial, reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupos de base, redes sociales y comunitaria, organizadas de manera autónoma y solidaria. .
Población sujeto	Grupo de base comunaria, organizaciones, rede y demás formas organizativas de la comunidad y comunidad en general.
Objetivo	Desarrollar proyectos o iniciativa de base comunitaria para promover la salud y el cuidado, proteger los entornos y gestionar riesgo en salud mediante el desarrollo de capacidades.

Acciones, estrategia, actividades, intervenciones.

- Caterización social y ambiental del entorno comunitario.
- Formación y fortalecimiento de redes
- Centro de escucha comunitaria
- Prevención y control de las enfermedades transmitida por vectores
- Apoyo logístico a la vacunación antirrábica.

TIEMPO DE EJECUCION.

Del 1 de Julio al 30 de Diciembre de 2024.

DIAGNOSTICO INICIAL

Existe la necesidad de prestar el servicio de apoyo logístico que orienta dicha gestión territorial con los equipos básicos de salud del PIC, que operan en los territorios, en acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo de la salud. En el marco de la atención primaria, como puerta de entrada y primer contacto de las personas, familia y comunidades con el sistema de Salud. Buscando establecer las condiciones del desarrollo de dicha actividades, intervenciones y procedimientos para la materialización del goce efectivo del derecho a la salud; la afectación positiva de determinantes sociales de la salud y la reducción de inequidades de salud en los territorios y micro territorios.

SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA

De acuerdo a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Registro Único Tributario – RUT. Persona Natural *KATHERYN LYMAR AMAYA GONZALEZ.* C.C. 1124089411. NIT. 700177374-9

Actividad Económica:

Código: 4520 – Actividades Principal
Código: 4732 – Actividad secundaria.
Código: 5621 5619 – Otras actividades

De acuerdo a la Cámara de Comercio – Registro Mercantil de Persona Natural: *KATHERYN LYMAR AMAYA GONZALEZ.* C.C. 1124089411. NIT. 700177374-9

Actividad Económica:

Código: T5621 – Actividades Principal
Código: I5630 – Actividad secundaria.
Código: G4520 G4732 – Otras actividades

PRESENTACION DE CUENTA.

La presentación de las cuentas estará sujeta de acuerdo modalidad de pagos y a las condiciones acordadas en el contrato.

VALOR DE LA PROPUESTA. El costo total de esta propuesta es de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($10.500.000)

Presentación Propuesta Financiera: DESARR0LLAR APOYO LOGISTICO A LA EJECUCION DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTION DEL RIESGO DIRIGIDAS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE LA VIDA, QUE SE REALIZAN EN LOS DIFERENTES ENTORNOS Y LAS PRIORIDADES DE SALUD DE CADA TERRITORIO, MICROTERRITORIO Y ZONAS DE INTERVENCION DE LOS EQUIPOS BASICOS DEL PIC 2024

Equipo Básico de Salud	Apoyo logistico			
EBS 3. SALUD AMBIENTAL	Actividades PIC - (Ambientación, Hidratacion, Otros)			
	Concepto	Cantidad	Valor	Costo / Vr. Total
	Jornada de Caracterización	1	1.000.000	1.000.000,00

	Jornada	2	1.000.000	1.000.000,00
	Jornada conmemoración	1	2.000.000	2.000.000,00
	Jornada de capacitación	1	2.000.000	2.000.000,00
	Jornada	5	2.500.000	2.500.000,00
	Jornada de capacitación	2	2.500.000	2.000.000,00
TOTAL, Dimensión Salud Ambiental				**10.500.000,00**

Cordialmente.

KATHERYN LYMAR AMAYA GONZALEZ.
NIT. 700177374-9

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
4c5f244eb03a467d62b8e7c84e126a6c2f4db9406bb62764ae0329e85c81f11431d49be429621a374a35eb40232d3080

Número de Factura: FELX-27
Fecha de Emisión: 05/12/2024
Fecha de Vencimiento: 05/12/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: AMAYA GONZALEZ KATHERYN LYMAR
Nombre Comercial: AMAYA GONZALEZ KATHERYN LYMAR
Nit del Emisor: 700177374
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica:
País: Colombia
Departamento: La Guajira
Municipio / Ciudad: Maicao
Dirección: CL 13 CR 27 79 BRR EL CARMEN
Teléfono / Móvil: 3176991362
Correo: ktamayag@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: IPS INDIGENA EREJEERIA WAYUU
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 839000936
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: La Guajira
Municipio / Ciudad: Maicao
Dirección: cl 17 16 55 brr San Martin
Teléfono / Móvil: 3145977071
Correo: orangeiramirez30@hotmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		AUDITORIO JORNADA DE CAUTERIZACION	NIU	1,00	$ 1.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.000.000,00
2	JORNADA COMEMORAION	JORNADA COMEMORAION	NIU	1,00	$ 2.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.000.000,00
3	JORNADA DE CAPACITACION	JORNADA DE CAPACITACION	NIU	1,00	$ 2.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.000.000,00
4	JORNADA	JORNADA	NIU	2,00	$ 500.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.000.000,00
5	JORNADA	JORNADA	NIU	5,00	$ 500.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.500.000,00
6	JORNADA DE CAPACITACION	JORNADA DE CAPACITACION	NIU	2,00	$ 1.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.000.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
05/12/2024 22:33:52
Documento validado por la DIAN:
05/12/2024 22:33:53
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		10500000
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		10500000
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		0
Total neto factura (=)		10500000
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 10500000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		10.500.000,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		10.500.000,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		10.500.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 10.500.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764071818352 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2026-05-30

ERE JERENA WAYUU E.P.S.
Nueva Eps Cesar

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO CELEBRADO ENTRE LA E.P.S. ERE JERENA WAYUU Y ANDREA KAROLINA MURGAS ARANGO
CONTRATO N° 0002024

NOMBRE DEL EMPLEADOR	: EPS ERE JERENA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	: Calle 17 #15-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	: ANDREA KAROLINA MURGAS ARANGO
CEDULA DE CIUDADANIA	: 1.001.297.304 de Valledupar
CARGO A DESEMPEÑAR	: AUXILIAR DE ENFERMERIA
TIPO DE CONTRATO	: TERMINO FIJO (1 MES)
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARA	: Maicao - La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	: 01 de agosto 2024
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	: 31 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	: Diez millones quinientos mil pesos ($10.500.000)

Entre **EPS ERE JERENA WAYUU**, podrá en lo sucesivo denominarse y denominada en el Municipio de Maicao - La Guajira, representada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira por medio de la Resolución N° 0133 de 12 de junio de 2024, y código prestador N° 440560279401, para la prestación de servicios de salud Sede el NIT 839.000.906-2 representado en este acto por el señalado **ORANGEL RAMIREZ**, colombiano mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao - La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, en calidad de Gerente y de los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el ciudadano **ANDREA KAROLINA MURGAS ARANGO**, Colombiano mayor de edad domiciliado en el municipio de Maicao, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, se ha acordado celebrar, a través del presente documento, con las siguientes cláusulas. **PRIMERA-OBJETO**: **EL CONTRATISTA** se obliga con la modalidad prestadora de servicios de salud **ERE JERENA WAYUU E.P.S.S.** a prestar los siguientes servicios **SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PERSONAL PLAN INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2024**. De conformidad con lo dispuesto con los estudios y documentos previos que hacen parte integral del presente contrato, así como el anexo técnico que forman parte integral del presente contrato, según la relación que hace como anexo según la relación acordada entre las partes. **CLAUSULA SEGUNDA FORMA DE PAGO**: El valor de las obligaciones contraídas en la presente orden de servicios será pagado mensual previa presentación de la cuenta de cobro mediante factura electrónica y evidencia de los servicios y ejecución que cumpla con los requisitos exigidos según las normas legales vigentes, previo recibo del respectivo valor bueno y recibido a conformidad del supervisor de la presente orden. **CLAUSULA TERCERA**: Plazo del contrato: desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre 2024 y/o aquel recurso asignado. **CLAUSULA CUARTA- CADUCIDAD**: **EL CONTRATANTE**, se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo la caducidad de la presente Orden de prestación de servicios en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA** que pueda conducir igualmente al mismo fin. **CLAUSULA QUINTA – RESPONSABILIDAD**: **EL CONTRATANTE** no se hace responsable de la que hacer y conducir de **CONTRATISTA** y consecuencias de las enfermedades, epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiere contraer cuando estas se produzcan en virtud de la prestación del servicio o por su falta de responsabilidad. Las prestaciones en virtud de la prestación del servicio o por su falta de responsabilidad. **CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA**: prestara los servicios a la EPS Ere jerena wayuu conforme a las siguientes especificaciones: a) el contratista se obliga a prestar el servicio de entrega de refrigerios para el cumplimiento de las actividades que se realicen las actividades ya se en la zona urbana o rural b) el contratista deberá entregar los refrigerios cuando y en la hora que previamente estas actividades que se estén realizando con el plan de intervención colectiva PIC vigente 2024. **SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: a) efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir oportunamente el pago de los suministros y/o servicios que el contratista haya prestado y este de lleno de el presente contrato b) suministrar la información que se requiera por el contratista para la correcta ejecución del contrato c) realizar la supervisión del contrato mediante la funcionario designado por la gerencia d) pagar oportunamente el valor de los servicios de la

EREJEERIA WAYUU S.A.S.
Nit: [illegible]

de los plazos fijados en el contrato. **OCTAVA - EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL**: La presente Orden de Servicio no constituye relación laboral alguna entre EL CONTRATISTA (I.P.S.), por tal razon **EL CONTRATISTA** no tiene derecho a reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **NOVENA- SUPERVISION:** La supervisión y seguimiento al cumplimiento de la presente orden de prestación de servicios será ejercida por el Gerente o el funcionario que designe (IPS). **DECIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes de la participación general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC vigencia fiscal) suscrito entre el Municipio de Maicao y La I.P.S.I. **EREJEERIA WAYUU**. mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal que se adjunta No CDP 374 Conforme al rubro presupuestal 2.4.5.02.05.02 del Rubro: gastos de comercialización y producción - Depósito CUSTODIA DE BIENES **PROGRAMA DE PYM APOYO A COMUNIDAD** del presupuesto de gastos de operaciones de la vigencia fiscal. **DECIMAPRIMERA - NORMAS APLICABLES:** Ley 80 de 1993 y sus reglamentarias. Para constancia se firma en Maicao, Departamento de la Guajira, al veinte (20) días del mes de agosto de (2.024).

EL CONTRATANTE

ORANGEL RAMIREZ
CC 84.078.948 DE MAICAO (G)
GERENTE I.P.S.I EREJEERIA WAYUU.

EL CONTRATISTA

ANDREA KAROLINA MURCIA A.
C.C Nº 1.005.927.343 Monteria

13

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

1.063.287.343
MONCIA ARANGO

ANDREA KAROLINA



Única para Cotización

33-JUL-1987

AYAPEL
(CORDOBA)

1.61 O+ F

18-FEB-2016 MONTERIA

Formulario del Registro Único Tributario



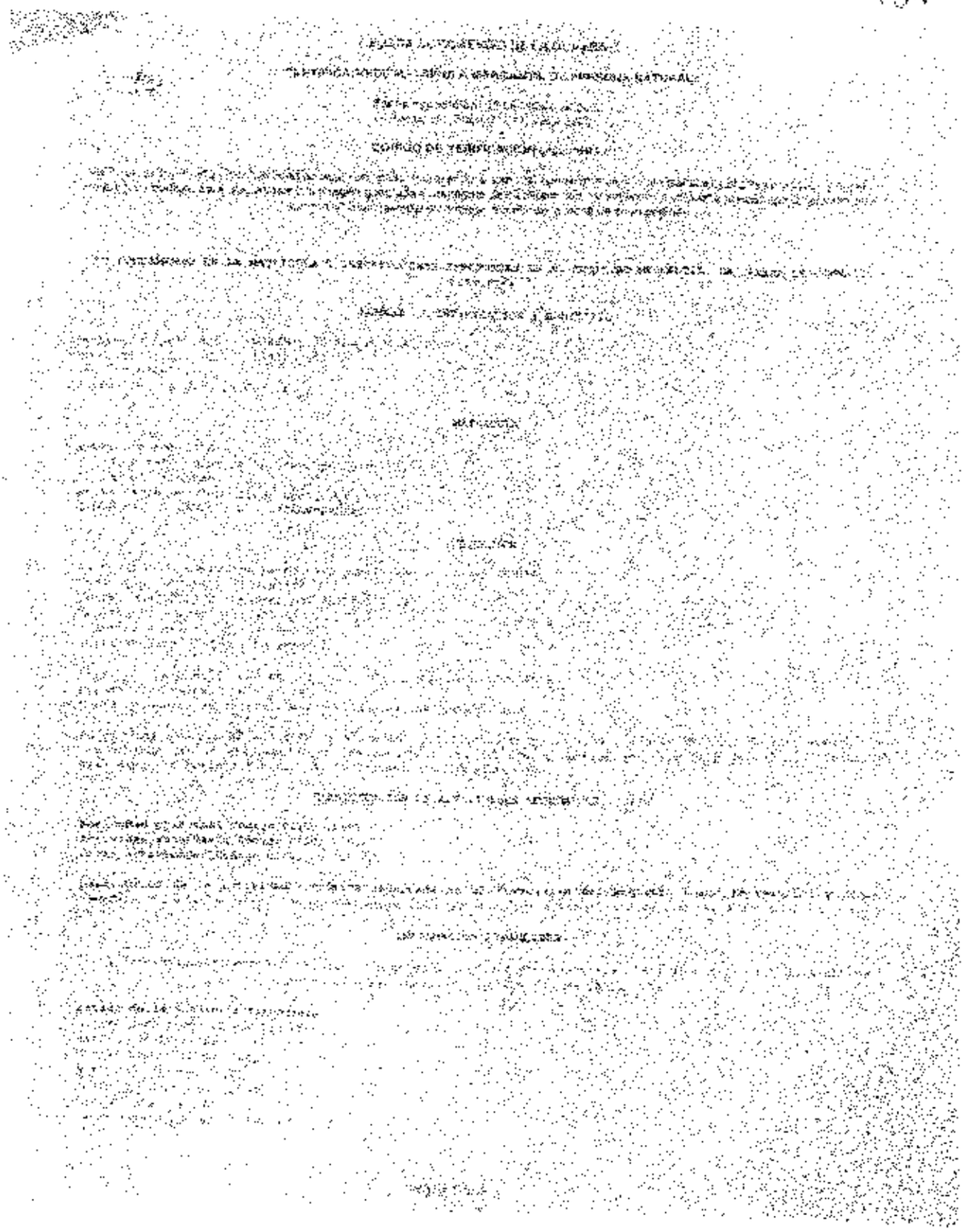


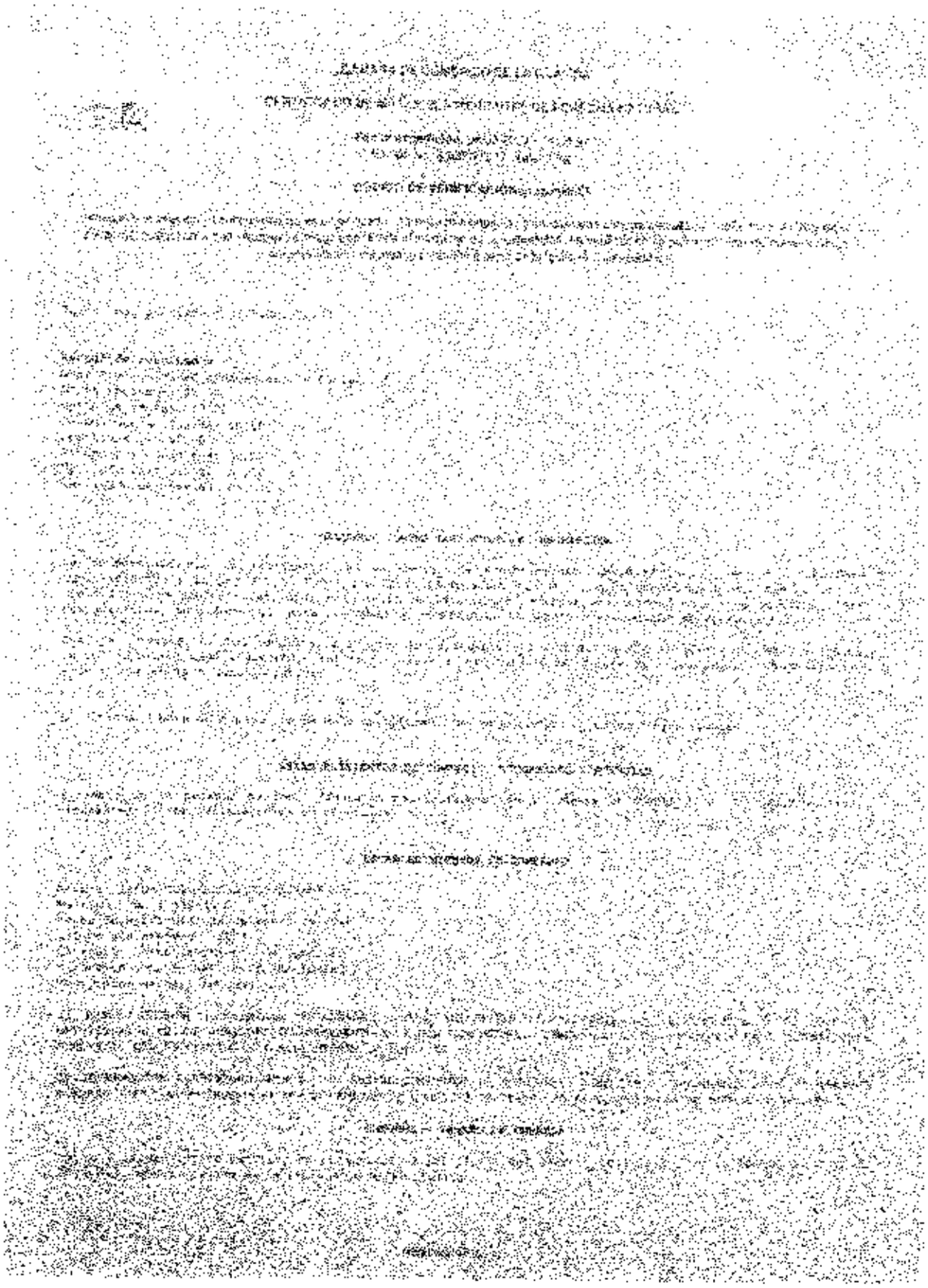
IDENTIFICACIÓN

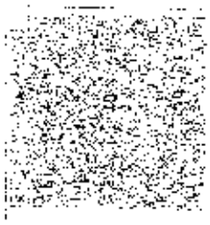
CLASIFICACIÓN

Responsabilidades, Calidades y Atributos

Para uso exclusivo del Registro Único Tributario







PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA SOBRE EL APOYO LOGISTICO A LA EJECUCION DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTION DEL RIESGO

ANDREA KAROLINA MURCIA ARANGO
Registro Único Tributario – RUT. Persona Natural
NIT. 1003287343-5

Maicao, 27 de Julio de 2024.

Señor
ORANGEL RAMIREZ
Representante Legal
IPSI EREJEERIA WAYUU
Nit.839.000.936-2
Maicao

ASUNTO: PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA SOBRE EL APOYO LOGISTICO A LA EJECUCION DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTION DEL RIESGO DIRIGIDAS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE LA VIDA, QUE SE REALIZAN EN LOS DIFERENTES ENTORNOS Y LAS PRIORIDADES DE SALUD DE CADA TERRITORIO, MICROTERRITORIO Y ZONAS DE INTERVENCION DE LOS EQUIPOS BASICOS DEL PIC 2024.

A continuación, presentamos la Propuesta Integral de Servicios de APOYO LOGISTICO A LA EJECUCION DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTION DEL RIESGO DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVA – PIC 2024: con el fin de prestar el servicio de apoyo logistico que orienta dicha gestión territorial con los equipos básicos de salud del PIC, que operan en los territorios, en acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo de la salud. En el marco de la atención primaria, como puerta de entrada y primer contacto de las personas, familia y comunidades con el sistema de Salud. Buscando establecer condiciones para la materialización del goce efectivo del derecho a la salud; la afectación positiva de determinantes sociales de la salud y la reducción de inequidades de salud en los territorios y micro territorios.

Equipo Básico de Salud	DIMENSION
EBS 1.	Transversal Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables
EBS 2.	Seguridad Alimentaria y Nutricional
EBS 3.	Salud Ambiental y Salud y Ámbito Laboral

OBJETIVO DE LA PROPUESTA

DESARROLLAR APOYO LOGISTICO A LA EJECUCION DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTION DEL RIESGO DIRIGIDAS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE LA VIDA, QUE SE REALIZAN EN LOS DIFERENTES ENTORNOS Y LAS PRIORIDADES DE SALUD DE CADA TERRITORIO, MICROTERRITORIO Y ZONAS DE INTERVENCION DE LOS EQUIPOS BASICOS DEL PIC 2024

MARCO LEGAL DE LA PROPUESTA.

En la Resolución 0518 de 2015, en su anexo técnico – Intervenciones, Procedimientos, Actividades e Insumos a ser financiados con recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. Estos aspectos se encuentran en el listado de Intervenciones, Procedimientos. Actividades e Insumos a ejecutar en el PIC.

La entidad Territorial del Municipio de Maicao - Secretaria de Salud Municipal, definió la estrategia a incluir en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, las expectativas de los sujetos en relación con su propia salud, en el contexto territorial y en el plan decenal de salud pública, planeación integral en salud y los documentos técnicos para la implementación de las mismas.

Los contenidos de dichas estrategias en el PIC, corresponderían a las intervenciones, procedimientos, actividad e insumo que se describen a continuación

Res. 0518 de 2015. 0295 de 2023. Anexo Técnico. De esta manera se garantiza la ejecución de las intervenciones colectiva a nivel municipal, se realice en el marco de los principios rectores del ejercicio de las competencias, definidos en el Art, 4 de la Ley 1551 de 2012.

De acuerdo a la 0295 de 2023, la estrategia de atención primaria en salud, reorientando la ejecución de acciones colectivas hacia las intervenciones continua, sistemáticas territorializadas y por entornos, para lo cual se requiere para lo cual modifico los artículos 3,8,11,14,16 y 18 de la Res. 0518 de 2015, en cuanto a los procesos de gestión de la salud

pública, las responsabilidades de las entidades territoriales departamental, distrital, municipal y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones a tener en cuenta para la ejecución de la intervención del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

Comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos, los cuales se ejecutan de manera complementaria a otros planes de beneficios, buscando la articulación con otros recursos disponibles en el territorio, de modo que se garantice la armonización de recursos del sistema de salud y de otros sectores que concurran en la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.

El apoyo logístico, para las intervenciones, actividades y procedimientos están en marcados en el Lineamiento Operativo para la implementación de las intervenciones colectiva el cual es un anexo técnico del convenio o contrato del PIC 2024. Anexo Técnico.

Nombre	Descripción
Apoyo Logístico a las Intervenciones actividades y procedimientos.	El anexo técnico contempla del Convenio o Contrato de del PIC, contiene como mínimo el nombre de la estrategia, las intervenciones en el talento humano, que conforman los EBS; definición de territorios y micro territorio, lugar de ejecución, el entorno, cantidad a ejecutar, el trimestre que refleje en forma clara, las especificaciones técnicas para la ejecución de las actividades, el indicador (es) de producto y resultados, criterio y soportes requeridos. Por todo lo anterior se requiere el servicio de apoyo logístico (Logística de ambientación locativa, Hidratación, amplificación de sonido, proyecciones, material didáctico y material de las diferentes dimensiones para la ejecución del PIC.

De acuerdo a la Res. 3280 de 2018, dichas intervenciones colectivas son definidas como un conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigida a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio.

El alcance de las intervenciones a ejecutar se realiza teniendo en cuenta lo dispuesto los lineamientos con respecto a:

a. Las características sociales y ambientales propias de cada entorno de las personas que los habitan, identificadas a través de información existente o mediante la aplicación de instrumentos definidos para la caracterización.
b. Los objetivos y resultados esperados en las personas, familias y comunidades abordadas en cada entorno.

c. Las prioridades definidas con las personas, familia, comunidades y trabajadores de los entornos a abordar.

Por lo anterior se requiere de apoyo logístico para las intervenciones, actividades y procedimientos; organización, implementación, monitoreo, actividades para las intervenciones regulares y contingencia, también para las acciones donde se realiza, la recolección, procesamiento, análisis, información social y ambiental, de las personas, familia y comunidades, como es la caracterización social y ambiental en entorno de vida cotidiana.

A continuación, apoyo logístico a las actividades por entorno.

Intervenciones Colectivas en el entorno Hogar

Definición	Conjunto de Procedimientos y actividades que buscan el bienestar y protección de la salud de los integrantes del hogar.
Población sujeto	Personas, familias o grupo humanos que viven bajo un mismo techo conformado por personas con o sin vinculo consanguíneo o de afinidad y afecto o personas
Objetivo	Desarrollar o fortalecer factores protectores para la salud e identificar y gestionar el riesgo en salud de cada uno de los integrantes de este entono.

Acciones, estrategia, actividades, intervenciones.

- Cacterización social y ambiental del entorno hogar.
- Tamizajes
- Prevención y control de las enfermedades transmitida por vectores.
- *Rehabilitación basada en comunidad* – RBC
- Logística de la Vacunación antirrábica.

Intervenciones Colectivas en el entorno Educativo

Definición	Conjunto de Procedimientos y actividades que buscan el bienestar y protección de la salud de los integrantes de la comunidad educativa.
Población sujeto	La comunidad educativa está constituida por estudiantes (Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores, padre de familia, directivos, educadores y personas administrativa de los diferentes escenarios de este entorno
Objetivo	Desarrollar o fortalecer factores protectores para la salud e identificar y gestionar el riesgo en salud de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa

Acciones, estrategia, actividades, intervenciones.

- Caderización social y ambiental del entorno educativo.
- Tamizajes
- Conformación, fortalecimiento de redes sociales y comunitarios
- Jornada de salud
- Zona de orientación y Centro de escucha.

Intervenciones Colectivas en el entorno Comunitario

Definición	Conjunto de Procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancia nacional y territorial, reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupos de base, redes sociales y comunitaria, organizadas de manera autónoma y solidaria.
Población sujeto	Grupo de base comunitaria, organizaciones, rede y demás formas organizativas de la comunidad y comunidad en general.
Objetivo	Desarrollar proyectos o iniciativa de base comunitaria para promover la salud y el cuidado, proteger los entornos y gestionar riesgo en salud mediante el desarrollo de capacidades.

Acciones, estrategia, actividades, intervenciones.

- Caderización social y ambiental del entorno comunitario.
- Formación y fortalecimiento de redes
- Centro de escucha comunitaria
- Prevención y control de las enfermedades transmitida por vectores
- Apoyo logístico a la vacunación antirrábica.

TIEMPO DE EJECUCION.

Del 1 de agosto al 30 de Diciembre de 2024.

DIAGNOSTICO INICIAL

Existe la necesidad de prestar el servicio de apoyo logistico que orienta dicha gestión territorial con los equipos básicos de salud del PIC, que operan en los territorios, en acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo de la salud. En el marco de la atención primaria, como puerta de entrada y primer contacto de las personas, familia y comunidades con el sistema de Salud. Buscando establecer las condiciones del desarrollo de dicha actividades, intervenciones y procedimientos para la materialización del goce efectivo del derecho a la salud; la afectación positiva de determinantes sociales de la salud y la reducción de inequidades de salud en los territorios y micro territorios.

SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA

De acuerdo a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Registro Único Tributario – RUT. Persona Natural *ANDREA KAROLINA MURCIA ARANGO.CC. **1003287343. NIT. 1003287343-5***

Actividad Económica:

Código: 8610 – Actividades Principal
Código: 5621 – Actividad secundaria.
Código: 5611 – Otras actividades

De acuerdo a la Cámara de Comercio – Registro Mercantil de Persona Natural: *ANDREA KAROLINA MURCIA ARANGO.CC. **1003287343. NIT. 1003287343-5***

Actividad Económica:

Código: I5611 – Actividades Principal
Código: I5612 – Actividad secundaria.

PRESENTACION DE CUENTA.

La presentación de las cuentas estará sujeta de acuerdo modalidad de pagos y a las condiciones acordadas en el contrato.

VALOR DE LA PROPUESTA. El costo total de esta propuesta es de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($10.500.000)

Presentación Propuesta Financiera: DESARROLLAR APOYO LOGISTICO A LA EJECUCION DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTION DEL RIESGO DIRIGIDAS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE LA VIDA, QUE SE REALIZAN EN LOS DIFERENTES ENTORNOS Y LAS PRIORIDADES DE SALUD DE CADA TERRITORIO, MICROTERRITORIO Y ZONAS DE INTERVENCION DE LOS EQUIPOS BASICOS DEL PIC 2024

Equipo Básico de Salud	Apoyo logístico			
EBS 2. SEGURIDAD ALIMENTARIADA Y NUTRICIONAL	Actividades PIC - (Ambientación, Hidratacion, Otros)			
	Concepto	Cantidad	Valor	Costo / Vr. Total
	Actividades PIC - (Caracterización)	1	500.000	500.000,00
	Actividades PIC - (Caracterización)	1	500.000	500.000,00
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL				**1.000.000,00**

Equipo Básico de Salud	Apoyo logístico			
EBS 1. GESTION DIFERENCIAL DE POBLACION VULNERABLE	Actividades PIC - (Ambientación, Hidratacion, Otros)			
	Concepto	Cantidad	Valor	Costo / Vr. Total
	Jornada campaña educativa	1	1000000	1.000.000,00
	Actividad educativa	2	750.000	750.000,00
	Taller de Promocion de la salud.	3	750.000	750.000,00
	Jornada de salud	1	500.000	500.000,00
	Movilización	1	500.000	500.000,00
	Actividades PIC - (Caracterización)	1	500.000	500.000,00
	Taller educativo	1	500.000	500.000,00

	Actividades PIC - (Caracterización)	1	500.000	500.000,00
	Actividades PIC - (Caracterización)	1	500.000	500.000,00
	Actividades Promocionales	4	1.000.000	1.000.000,00
	Actividades PIC - (Caracterización)	1	3.000.000	3.000.000,00
			0	
GESTION DIFERENCIAL DE POBLACION VULNERABLE				**9.500.000,00**

DIMENSIONES	Apoyo logístico
SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL	1.000.000,00
GESTION DIFERENCIAL DE POBLACION VULNERABLE	9.500.000,00
TOTAL	10.500.000,00

Cordialmente.

Andrea Carolina Murcia

ANDREA KAROLINA MURCIA ARANGO
NIT. 1003287343-5

RESTAURANTE
SABOR COLOMBIANO

Maicao, 05 de diciembre del 2024

CUENTA DE COBRO

I.P.S. ERREJERIA WAYUU

NIT: 839.000.936

DEBE A:

SABOR COLOMBIANO

NIT: 100.328.73.43-5

La suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000)** por concepto de suministro de alimentos al **PIC** en Maicao (La Guajira) en el periodo comprendido del 20 de Agosto al 19 Septiembre del 2024. Según lo acordado en ambas partes se hará un abono de $4,800.000 quedando un saldo pendiente por pagar de **$5,700.000** que será anexado en la próxima cuenta de cobro.

Equipo Básico de Salud	Apoyo logístico			
EBS 2 SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Actividades PIC (Ambientación, Hidratación, Otros)			
	Concepto	Cantidad	Valor	Costo / Vr. Total
	Actividades PIC (Caracterización)		500.000	500.000,00
	Actividades PIC (Cafecito y otros)		500.000	500.000,00
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL				1.000.000,00

RESTAURANTE
SABOR COLOMBIANO

DIMENSIONES	Apoyo logistico
SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL	$ 1.000.000,00
GESTION DIFERENCIAL DE POBLACION VULNERABLE	$ 9.500.000,00
TOTAL	$ 10.500.000,00

Atentamente

Rep. Legal Restaurante Sabor Colombiano KAC
Andrea Karolina Murcia Arango

Dirección calle 16 # 25 -01
celular 311697852

Correo: saborcolombianokac@hotmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S I.RENEIRENA WAYUU Y MARIA VICTORIA [illegible]
CONTRATO Nº 010/2024

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S. ERENEIRA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 [illegible]
NOMBRE DEL TRABAJADOR	MARIA [illegible]
CEDULA DE CIUDADANIA	40 [illegible] de Maicao (G)
CARGO A DESEMPEÑAR	[illegible]
TERMINO CONTRACTUAL	[illegible]
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARA	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	11 de [illegible] 2024
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	30 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	[illegible]

[illegible] la I.P.S.I ERENEIRA WAYUU, debidamente constituida y domiciliada en la Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira [illegible] mediante la Resolución No 44191 de 20 de [illegible] y código prestador N° 44430...0606 0, [illegible] prestación de servicios de salud, con el NIT 839.000.356-5, representado en este acto por el ciudadano, ORANGEL RAMIREZ, colombiano mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicar, La Guajira, identificado con la cedula de ciudadanía correspondiente [illegible] al cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominara EL CONTRATANTE por una parte y por la otra, el ciudadano MARIA VICTORIA [illegible] Colombiano mayor de edad, domiciliado en la municipio de Maicao, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominara EL CONTRATISTA, se ha convenido en celebrar a través del presente documento con las siguientes cláusulas: PRIMERA-OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con el cumplimiento [illegible] de velar por los de salud ERENEIRA WAYUU I.P.S.I. a prestar los siguientes servicios: SERVICIO DE DIFUSION DE PIEZAS COMUNICATIVAS REGISTROS FOTOGRAFICOS, FILMICOS, VIDEO EDITADOS Y DIFUNDIDOS, REDES SOCIALES, ESPACIOS DIALOGOS EN VIVO, PARA LA EJECUCION DEL PIC 2024. De conformidad con lo ordenado por los estudios y documentos previos y la oferta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del presente contrato, según la relación que obra en el anexo según la relación suministrada por las partes. CLAUSULA SEGUNDA FORMA DE PAGO: El valor de los [illegible] consignados en la presente orden de servicios será pagado mensual previa presentación de la cuenta de cobro mediante factura electrónica y entrega de los formatos y registros con los soportes los requisitos exigidos según las normas legales vigentes. Previo arqueo del respectivo valor bruto y [illegible] a conformidad del supervisor de la presente orden. CLAUSULA TERCERA: Plazo de [illegible] desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de Diciembre 2024 [illegible] formatos asignados. CLAUSULA CUARTA: CADUCIDAD: EL CONTRATANTE, se reserva el derecho de declarar mediante acto administrativo motivado la caducidad de la presente Orden de prestación de servicios en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte de EL CONTRATISTA que [illegible] perjudique gravemente el objeto del mismo. CLAUSULA QUINTA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE no se hace responsable de lo que llegare a suceder al CONTRATISTA o consecuencia de [illegible] enfermedades y/o lesiones y/o Riesgos Profesionales que Pudiese contraer durante [illegible] se produjeren en virtud de la prestación del servicio o por su acto de responsabilidad. Que ocasionen en virtud de la prestación del servicio o por no falta de responsabilidad. CLAUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: a) cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido. b) garantizar la calidad y la oportunidad de los servicios a entregar. c) mantener los precios de los suministros y demás ítems estipulados en la propuesta, durante la ejecución del contrato. d) prestar oportuna colaboración para la adecuada ejecución del contrato. [illegible] la entrega de los suministros solicitados en [illegible] como [illegible] el suministro a [illegible] toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. h) entregar oportunamente los registros fotográficos [illegible] videos editados y difundidos, medios magnéticos y los demás que surjan con ocasión [illegible] de los deberes legales en el artículo. SEPTIMA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) cancelar los registros y

[illegible]

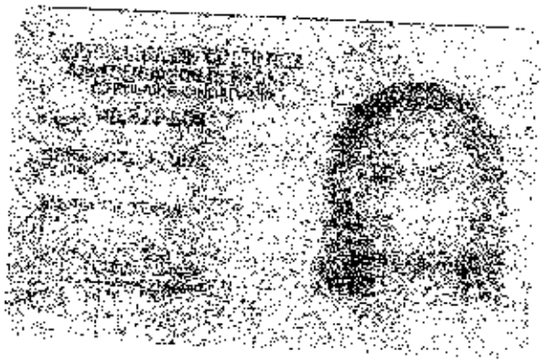
apropiaciones presupuestales y contables disponibles para cumplir oportunamente el pago de los suministros y/o servicios que el contratista haya prestado a este con base en el presente contrato y/o suministrar la información que se requiera por el contratista para la correcta ejecución del contrato; c) realizar la supervisión del contrato mediante la supervisión designada por la gerencia; y d) pagar oportunamente el valor de los suministros y/o servicios de los precios ajustados en el contrato. **OCTAVA - EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** La presente Orden de Servicios no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y la **I.P.S.I.**, por lo tanto **EL CONTRATISTA** no tiene derecho a reconocimiento y pago de las cotizaciones prestacionales sociales, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **NOVENA - SUPERVISION:** La supervisión y seguimiento al cumplimiento del presente Orden de prestación de servicios será ejercida por el Gerente o el funcionario que este designe. **DECIMA - APROPIACION PRESUPUESTAL. APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente Orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (particularmente del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2024) suscrito entre el Municipio de Maicao y la **I.P.S. ERUJEERIA WAYUU** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta No CDP 241 Conforme al código presupuestal No. 2.3.2.02.02.008 del Rubro gastos de comercialización y producción - Capítulo **PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - DECIMAPRIMERA - NORMAS APLICABLES:** Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias. Para constancia se firma en Maicao, Departamento de la Guajira, a los once (11) días del mes de julio de (2024).

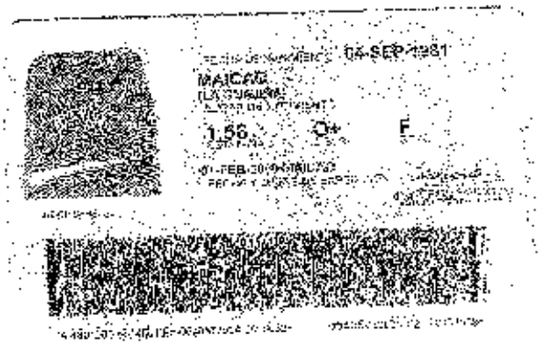
EL CONTRATANTE

[illegible]
ORANGEL RAMIREZ
C.C. No. 17.549.549 DE MAICAO (G)
GERENTE I.P.S. ERUJEERIA WAYUU

EL CONTRATISTA

[illegible]
MARTA VICTORIA BERMUDEZ
C.C. No. 49.677.754 de Maicao (G)




04-SEP-1981
1.56
O+
F

Formulario del Registro Único Tributario

001

1491709013894

IDENTIFICACIÓN

APELLIDO

MARIA

VICTORIA

UBICACIÓN

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

Responsabilidades, Calidades y Atributos

Usuarios aduaneros

Exportadores

IMPORTANTE: Si la información no es actualizada o no se paga algún, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá efectos ineficaz y se considerará no presentada la respectiva declaración

Para uso exclusivo de la DIAN

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 12/03/2014 - 11:45:2
Recibo No. 00165778101, Valor: 6.0C

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: [illegible]

Nombre, dirección y nacionalidad de los propietarios, inscripción y [illegible] cambios [illegible]

Datos de residencia

Reformas contenidas en actos de inscripción

Objeto - Cambio de empresa

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado, expedido en formato electrónico, fue generada por el usuario autorizado para ello, mediante un certificado digital emitido por una entidad de certificación abierta, vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), de conformidad con las características establecidas en la Ley 527 de 1999, por medio de la cual se definen y reglamentan el acceso y uso de los mensajes de datos.

La firma digital de un documento electrónico, garantiza la integridad del mismo, la cual se verifica en el momento de su descarga, impresión o visualización.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: [illegible] - 11:47:21
Recibo No. S0007[illegible], Valor: $[illegible]

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: [illegible]

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado ingresando a [illegible] con el código de verificación y tipo de documento dados. Para que sea válida la impresión de este certificado desde la página web, la solicitud se debió hacer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

[illegible]

MATRÍCULA

[illegible]

UBICACIÓN

[illegible]

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: [illegible]
Actividad secundaria Código CIIU: [illegible]
Otras actividades Código CIIU: [illegible]

Descripción de la actividad económica registrada en el formulario del Registro Único Empresarial y Social [illegible]

INFORMACIÓN FINANCIERA

[illegible]

Estado de la situación financiera

2/10/24, 10:42 Correo de Maria Mercedes Jaime Salazar - Outlook

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 12 [illegible] 44:21
Recibo No. S0055[illegible]951, Valor: $[illegible]

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

EL SECRETARIO
[illegible]

FINAL DEL CERTIFICADO

BBVA

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que actualmente el señor MARIA VICTORIA BERNAL DIAZ ACUÑA, identificado con cedula de ciudadanía número 41.[illegible].104 de [illegible] suscribió el contrato bancario de la CUENTA DE AHORROS [illegible] 4490*****68 aperturada el 15 de abril de 2021 a nombre de MARIA VICTORIA BERNAL DIAZ ACUÑA y que a la fecha no presenta [illegible] contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese el 24 de junio de 2024

Para efectos de nómina seguros [illegible] otros servicios puedes usar cualquiera de estas opciones de número de cuenta

Cuenta de 11 dígitos	04490[illegible]68
Cuenta de 16 dígitos	0449000[illegible]68
Cuenta de 20 dígitos	00104490000200[illegible]68

Atentamente,

[illegible]
[illegible]
BBVA Colombia

[illegible]

162

PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACION EN SALUD – PIEZAS COMUNICATIVA DE DIFUSION

MARIA VICTORIA BERMUDEZ ACUÑA
Registro Mercantil de Persona Natural
NIT. 40877504-1

Maicao, 8 de Julio de 2024.

Señor
ORANGEL RAMIREZ
Representante Legal
IPSI EREJEERIA WAYUU
Nit.839.000.936-2
Maicao

ASUNTO: ENVIO DE PROPUESTA PARA SERVICIOS DE IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACION EN SALUD MEDIANTE PIEZAS COMUNICATIVA DE DIFUSION

A continuación, presentamos la Propuesta Integral de Servicios de IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACION EN SALUD MEDIANTE PIEZAS COMUNICATIVA DE DIFUSION (Espacio radial, Cuña radial, perifoneo, video editados y de difusión, redes sociales, espacios de diálogo en vivo, vía YouTube en Wayuunaiki y castellano para los Equipos Básico de Salud:

Equipo Básico de Salud	DIMENSION
EBS 1.	Transversal Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables
EBS 2.	Seguridad Alimentaria y Nutricional
EBS 3.	Salud Ambiental y Salud y Ámbito Laboral

OBJETIVO DE LA PROPUESTA

IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE INFORMACION EN SALUD MEDIANTE PIEZAS COMUNICATIVA DE DIFUSION, CON LA REALIZACIÓN DE ESPACIOS RADIALES, CUÑAS RADIALES, PERIFONEO, VIDEOS EDITADOS Y DIFUNDIDOS, REDES SOCIALES, ESPACIOS DE DIÁLOGOS EN VIVO, VÍA YOUTUBE EN WAYUNAIKI Y CASTELLANO EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVA VIGENCIA 2024

MARCO LEGAL DE LA PROPUESTA.

En la Resolución 0518 de 2015, en su anexo técnico – Intervenciones, Procedimientos, Actividades e Insumos a ser financiados con recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. Estos aspectos se encuentran en el listado de Intervenciones, Procedimientos, Actividades e Insumos a ejecutar en el PIC.

La entidad Territorial del Municipio de Maicao - *Secretaria* de Salud *Municipal*, definió la estrategia a incluir en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, las expectativa de los sujetos en relación con su propia salud, en el contexto territorial y en el plan decenal de salud pública, planeación integral en salud y los documentos técnicos para la implementación de las mismas.
Los contenidos de dichas estrategias en el PIC, corresponderían a las intervenciones, procedimientos, actividad e insumo que se describen a continuación

Res. 0518 de 2015. Anexo Técnico.

Nombre	Descripción	Alcance
Información en Salud	*Acciones de producción, organización y difusión de un conjunto de datos o mensajes para Orientar, advertir, anunciar o recomendar a los individuos, familiar, comunidades, organizaciones y redes, así como a los actores del SGSSS y otros sectores sobre aspectos relacionados con la salud pública, que contribuyan a la construcción de elementos que*	*Incluye la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de acciones para el suministro de información sobre:* a. Políticas, planes, programas, proyectos, estrategias, normas, lineamientos y guías de promoción de la salud o de gestión del riesgo. b. Derechos y deberes en salud. c. Riesgos en salud y mecanismos para la prevención o mitigación de riesgo identificados en el territorio. d. Mecanismo de participación social en salud. e. Ruta de atención y mecanismo que permitan evitar o reducir barreras de acceso a los servicios de salud. f. Promoción de donación de sangre, órganos y tejidos (Incluyendo la donación de leche humana) Su ejecución comprende:

	propicien la toma de decisiones en salud	a. Identificación previa de conocimientos, actitudes y prácticas b. de salud existentes y sobre las cuales se pretende incidir mediante estas acciones las acciones informativas. c. Diseño e implementación de estrategias de medios de acuerdo con las particularidades de salud pública que se presenten en el territorio. Para este fin se podrían realizar acciones a través de medics regionales o locales de comunicación (canales regionales, institucionales o comunitarios de radio y televisión) empleo de tecnologías de la información y redes sociales, entre otras que sean pertinentes para la difusión de mensajes o documentos claves. d. Diseño e implementación de procesos de seguimiento y evaluación a la apropiación e impacto de la información; y replanificar las estrategias de acuerdo con los resultados de la evaluación.

De acuerdo a la Res. 3280 de 2018, dichas intervenciones colectivas son definidas como un conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigida a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio.

El alcance de las intervenciones a ejecutar se realiza teniendo en cuenta lo dispuesto en los lineamientos con respecto a:

a. Las características sociales y ambientales propias de cada entorno de las personas que los habitan, identificadas a través de información existente o mediante la aplicación de instrumentos definidos para la caracterización.
b. Los objetivos y resultados esperados en las personas, familias y comunidades abordadas en cada entorno.
c. Las prioridades definidas con las personas, familia, comunidades y trabajadores de los entornos a abordar.

Intervenciones Colectivas en la información en Salud por entorno:

Intervenciones Colectivas en el entorno Laboral.
Intervenciones Colectivas en el entorno Educativo
Intervenciones Colectivas en el entorno Institucional

Información en Salud	Orientar, advertir, anunciar o recomendar a los individuos y a las familias mediante mensaje clave

	relacionados con las prioridades definidas con ellos y que estén relacionados con el logro de los objetivos, resultados indicadores definidos en el PTS.

Intervenciones Colectivas en el entorno Comunitario

Información en Salud	Orientar, advertir, anunciar o recomendar a los grupos, organizaciones, y redes comunitarias y sociales en tema de liderazgo, auto gestión y corresponsabilidad, en derecho y deberes en salud, mediante mensajes clave relacionados con las prioridades definidas con la comunidad que apunten al logro de los objetivos, resultados e indicadores definidos en PTS.

Intervenciones Colectivas en el entorno Poblaciones Vulnerable

Información en Salud	Orientar, advertir, anunciar o recomendar a la población vulnerable con mensajes clave relacionados con las prioridades definidas con su participación y que estén relacionados con el logro de los objetivos resultados e indicadores definidos para este entorno.

De acuerdo a la Res. 0295 de 2023, la estrategia de atención primaria en salud, reorientando la ejecución de acciones colectivas hacia las intervenciones continua, sistemáticas territorializadas y por entornos, para lo cual se requiere para lo cual modifico los artículos 3,8,11,14,16 y 18 de la Res. 0518 de 2015, en cuanto a los procesos de gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales departamental, distrital, municipal y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones a tener en cuenta para la ejecución de la intervención del Plan de Salud Pública de intervenciones Colectivas.

Comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos, los cuales se ejecutan de manera complementaria a otros planes de beneficios, buscando la articulación con otros recursos disponibles en el territorio, de modo que se garantice la armonización de recursos del sistema de salud y de otros sectores que concurran en la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.

TIEMPO DE EJECUCION.

Del 11 de Julio al 30 de diciembre de 2024.

DIAGNOSTICO INICIAL

Existe la necesidad de realizar acciones de producción, organización y difusión de un conjunto de datos o mensajes para Orientar, advertir, anunciar o recomendar a los individuos, familiar, comunidades, organizaciones y redes; así como a los actores del SGSSS y otros sectores sobre aspectos relacionados con la salud pública, que contribuyan

a la construcción de elementos que propicien la toma de decisiones en salud, mediante el SERVICIOS DE IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACION EN SALUD MEDIANTE PIEZAS COMUNICATIVA DE DIFUSION.

De acuerdo a la Res. 3280 de 2018, para las estrategias implementadas en el entorno comunitarios, también se encuentra la necesidad de Orientar, advertir, anunciar o recomendar a los grupos, organizaciones, y redes comunitarias y sociales en tema de liderazgo, auto gestión y corresponsabilidad, en derecho y deberes en salud, mediante mensajes clave relacionados con las prioridades definidas con la comunidad que apunten al logro de los objetivos, resultados e indicadores definidos en PTS.

SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA

De acuerdo a la Cámara de Comercio – Registro Mercantil de Persona Natural: MARIA VICTORIA BERMUDEZ ACUÑA. NIT. 40877504-1

Actividad Principal: Código CIIU: J6391.
Actividad Principal: Código CIIU: M7310.
Actividad Principal: Código CIIU: C1811 J6010.

ANALISIS Y DESCRIPCION DEL SERVICIO. Descripción de la actividad económica reportada en el formulario del Registro Único Empresarial y Social – RUES. : ASESORIA, ELABORACION Y PRODUCCION DE COMUNICACIÓN, SERVICIO DE NOTICIAS A PERIODICOS, REVISTAS Y ESTACIONES DE RADIO, TELEVISION E INTERNE, PUBLICIDAD CREACION Y COLOCACION DE ANUNCIOS EN PERIODICOS, REVISTAS, PROGRAMAS DE RADIO, TELEVISION, INTERNET Y OTROS MEDIOS DE DIFUSION. ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN. LA IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS TALES COMO CARTELES Y AVISOS LITOGRAFICOS, AFICHES, CATALAGOS PUBLICITARIOS, ALMANAQUES Y CALENDARIOS, DIARIOS Y AGENDAS TEMATICA, FORMULARIOS COMERCIALES, PAPEL DE CORRESPONDENCIA Y OTROS MATERIALES IMPRESOS. ACTIVIDADES DE TRANSMISION DE CUÑAS RADIALES, AUDIOVISUALES.

PRESENTACION DE CUENTA.

La presentación de las cuentas estará sujeta de acuerdo modalidad de pagos y a las condiciones acordadas en el contrato.

VALOR DE LA PROPUESTA. El costo total de esta propuesta es de TRECE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO PESOS M/L ($13.053.108,00)

Presentación Propuesta Financiera: SERVICIOS DE IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACION EN SALUD MEDIANTE PIEZAS COMUNICATIVA DE DIFUSION

Equipo Básico de Salud	Estrategia de Información - Piezas Comunicativas de Difusión			
EBS 3. SALUD AMBIENTAL	Piezas Comunicativas de Difusión			
	Concepto	Cantidad	Valor	Costo / Vr. Total
	Video editado	1	350000	350.000,00
	Video editado	1	450.000	450.000,00
	Video editado	1	450000	450.000,00
	Video editado	1	450000	450.000,00
	Video editado	1	450000	450.000,00
	Video editado	1	450000	450.000,00
	Video editado	1	450000	450.000,00
	Video editado	1	425000	425.000,00
	Video editado	1	450000	450.000,00
	Video editado	1	450000	450.000,00
	Video editado	1	450000	450.000,00
	Video editado	1	450000	450.000,00
	Video editado	1	450000	450.000,00
TOTAL, Salud Ambiental				**5.725.000,00**

Equipo Básico de Salud	Estrategia de Información - Piezas Comunicativas de Difusión

	Piezas Comunicativas de Difusión			
	Concepto	Cantidad	Valor	Costo / Vr. Total
EBS 3. SALUD EN EL AMBITO LABORAL	Perifoneo	1 paquete (6 horas de perifoneo)	325000	325.000,00
	Cuña radial	1 paquete (6 cuñas radiales en una semana	500000	500.000,00
	Video editados	1	325.000	325.000,00
	Espacio Radial	1	700000	700.000,00
	Video editados	1	350000	350.000,00
TOTAL, Salud y ámbito laboral				**2.200.000,00**

Equipo Básico de Salud	Estrategia de Información - Piezas Comunicativas de Difusión			
	Piezas Comunicativas de Difusión			
EBS 2. SEGURIDAD ALIMENTARIADA Y NUTRICIONAL	Concepto	Cantidad	Valor	Costo / Vr. Total
	Espacio radial	2 paquete	700000	700.000,00
TOTAL, Seguridad alimentaria y nutricional				**700.000,00**

Equipo Básico de Salud	Estrategia de Información - Piezas Comunicativas de Difusión
	Piezas Comunicativas de Difusión

	Concepto	Cantidad	Valor	Costo / Vr. Total
EBS 1. GESTION DIFERENCIAL DE POBLACION VULNERABLE	Espacio radial	1 paquete	700000	700.000,00
	Espacio radial		700000	700.000,00
	Video editados	1	350000	350.000,00
	Espacio radial		1400000	1.400.000,00
	Cuña radial	1 paquete (6 cuñas radiales en una semana	500000	500.000,00
	Espacio radial	1	700000	700.000,00
	Cuña radial	1 paquete (6 cuñas radiales en una semana	500000	78.108,00
TOTAL, Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables				**4.428.108,00**

DIMENSIONES	Estrategia de Informacion - Piezas Comunicativas de Difusion
SALUD AMBIENTAL	5.725.000,00
SALUD EN EL AMBITO LABORAL	2.200.000,00
SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL	700.000,00
GESTION DIFERENCIAL DE POBLACION VULNERABLE	4.428.108,00
TOTAL	13.053.108,00

Esta propuesta tiene un costo de: TRECE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO PESOS M/L ($13.053.108,00)

Cordialmente.

MARIA VICTORIA BERMUDEZ ACUÑA
NIT. 40877504-1 de Maicao

MARIA VICTORIA BERMUDEZ ACUÑA.
Registro Mercantil de Persona Natural:
NIT. 40877504-1

Maicao, 8 de Julio de 2024.

Señor
ORANGEL RAMIREZ
Representante Legal
IPSI EREJEERIA WAYUU
Nit.839.000.936-2
Maicao

ASUNTO: ENVIO DE PROPUESTA PARA DISEÑO y ELABORACION DE REGISTROS Y FORMATOS COMO MEDIOS DE VERIFICACION (*Registros: fotográficos, filmicos y Formatos estructurados para actas, R. intervenciones, R. asistencia. De Canalizaciones, R. Derivaciones, . bases de datos, otros)* PARA LA IMPLEMENTACION DEL PIC – PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS COMO ESTRATEGIA PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES EN SALUD PUBLICA PARA LA VIGENCIA 2024, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA, EN L MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA, LA VIGENCIA 2024.

A continuación, presentamos la Propuesta Integral de Servicios: **PARA DISEÑO y ELABORACION DE REGISTROS Y FORMATOS COMO MEDIOS DE VERIFICACION (*Registros: fotográficos, filmicos y Formatos estructurados para actas, R. intervenciones, R. asistencia. De Canalizaciones, R. Derivaciones, . bases de datos, otros)* PARA LA IMPLEMENTACION DEL PIC – PLAN DE SALUD PUBLICA DE ITERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES EN SALUD PUBLICA PARA LA VIGENCIA 2024.**

Equipo Básico de Salud	DIMENSION
EBS 1.	Transversal Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables
EBS 2.	Seguridad Alimentaria y Nutricional
EBS 3.	Salud Ambiental y Salud y Ámbito Laboral

OBJETIVO DE LA PROPUESTA: ELABORAR DE REGISTROS Y FORMATOS COMO MEDIOS DE VERIFICACION, CRITERIOS Y SOPORTES REQUERIDOS PARA LA AUDITORIA Y EVALUACÒN TECNICA, ADNINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA

IMPLEMENTACION DEL PIC – PLAN DE SALUD PUBLICA DE ITERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES EN SALUD PUBLICA PARA LA VIGENCIA 2024.

MARCO LEGAL DE LA PROPUESTA.

De acuerdo a la Res. 0295 de 2023, la estrategia de atención primaria en salud, reorientando la ejecución de acciones colectivas hacia las intervenciones continua, sistemáticas territorializadas y por entornos, para lo cual se requiere para lo cual modifico los artículos 3,8,11,14,16 y 18 de la Res. 0518 de 2015, en cuanto a los procesos de gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales departamental, distrital, municipal y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones a tener en cuenta para la ejecución de la intervención del Plan de Salud Pública de intervenciones Colectivas.

Comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos, los cuales se ejecutan de manera complementaria a otros planes de beneficios, buscando la articulación con otros recursos disponibles en el territorio, de modo que se garantice la armonización de recursos del sistema de salud y de otros sectores que concurran en la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.

Así mismo lo expresado en el Art.11.2.3. de la Res. 0295 de 2023. Elaborar el lineamiento operativo para la implementación de las intervenciones colectivas el cual será un anexo técnico del convenio o contrato del PIC y contendrá como mínimo: el nombre de la estrategia; la intervención; el talento humano que conformará los equipos básicos en salud; la definición de territorio y microterritorio, el costo, la población sujeto, el lugar de ejecución, el entorno, la cantidad a ejecutar y trimestre que refleje de forma clara costos directos, indirectos, las orientaciones o especificaciones técnicas para la ejecución de las actividades, el indicador (es) de producto y resultado, **criterios y soportes requeridos para la auditoria y evaluación técnica, administrativa y financiera** incluida la presentación de los RIPS con los CUPS, según la naturaleza el acuerdo de voluntades" , Art.11.2.3. de la Res. 0295 de 2023.

TIEMPO DE EJECUCION.

Del 11 de Julio al 30 de Diciembre de 2024.

DIAGNOSTICO INICIAL Existe la necesidad de: elaborar registros y formatos como medios de verificación, criterios y soportes requeridos para la auditoria y evaluación técnica, administrativa y financiera para la implementación del PIC – plan de salud pública de intervenciones colectivas para la ejecución de las acciones en salud pública para la vigencia 2024.De acuerdo a la resolución 0295, faculta la existencias de estos como los medios y soportes de la ejecución del plan de intervenciones colectivas PIC.

También es fundamental, Desarrollar, implementar, monitorear y evaluar la evaluar la adecuación sociocultural de planes, programas y estrategias desarrolladas en el mamo del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con la asistencia técnica del departamento.

SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA

De acuerdo a la Cámara de Comercio – Registro Mercantil de Persona Natural: MARIA VICTORIA BERMUDEZ ACUÑA. NIT. 40877504-1

Actividad Principal: Código CIIU: J6391.
Actividad Principal: Código CIIU: M7310.
Actividad Principal: Código CIIU: C1811 J6010.

ANALISIS Y DESCRIPCION DEL SERVICIO. Descripción de la actividad económica reportada en el formulario del Registro Único Empresarial y Social – RUES. : ASESORIA, ELABORACION Y PRODUCCION DE COMUNICACIÓN, SERVICIO DE NOTICIAS A PERIODICOS, REVISTAS Y ESTACIONES DE RADIO, TELEVISION E INTERNE, PUBLICIDAD CREACION Y COLOCACION DE ANUNCIOS EN PERIODICOS, REVISTAS, PROGRAMAS DE RADIO, TELEVISION, INTERNET Y OTROS MEDIOS DE DIFUSION. ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN. LA IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS TALES COMO CARTELES Y AVISOS LITOGRAFICOS, AFICHES, CATALAGOS PUBLICITARIOS, ALMANAQUES Y CALENDARIOS, DIARIOS Y AGENDAS TEMATICA, FORMULARIOS COMERCIALES, PAPEL DE CORRESPONDENCIA Y OTROS MATERIALES IMPRESOS. ACTIVIDADES DE TRANSMISION DE CUÑAS RADIALES, AUDIOVISUALES.

PRESENTACION DE CUENTA.

La presentación de las cuentas estará sujeta de acuerdo modalidad de pagos y a las condiciones acordadas en el contrato.

VALOR DE LA PROPUESTA. El costo total de esta propuesta es de CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($14.500.000,00)

Presentación Propuesta Financiera: SERVICIOS DE IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACION EN SALUD MEDIANTE PIEZAS COMUNICATIVA DE DIFUSION

Equipo Básico de Salud	Formatos y otros	Costo / Vr. Total
EBS 3.SALUD AMBIENTAL	Formatos, registros y otros	295.918,37
	Formatos	295.918,37
	Formatos	295.918,37
	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,37
	SALUD AMBIENTAL	**5.326.530,66**

Equipo Básico de Salud	Formatos y Registros	
EBS 3. SALUD EN EL AMBITO LABORAL	Formatos y otros	Costo / Vr. Total
	Formatos, registros y otros	295.918,37
	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,37
	Formato	

		295.918,37
	SALUD EN EL AMBITO LABORAL	**2.367.346,96**

Equipo Básico de Salud	Formatos y Registros	
	Formatos y otros	Costo / Vr. Total
EBS 2. SEGURIDAD ALIMENTARIADA Y NUTRICIONAL	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,37
	SEGURIDAD ALIMENTARIADA Y NUTRICIONAL	**3 .255.102,07**

Equipo Básico de Salud	Formatos y Registros	
	Formatos y otros	Costo / Vr. Total
EBS 1. GESTION DIFERENCIAL DE POBLACION VULNERABLE	Formato	295.918,37

	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,37
	Formato	295.918,24
		3.551.020,31

DIMENSIONES	Formatos y Registros
SALUD AMBIENTAL	5.326.530,66
SALUD EN EL AMBITO LABORAL	2.367.346,96
SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL	3.255.102,07
GESTION DIFERENCIAL DE POBLACION VULNERABLE	3.551.020,31
TOTAL	14.500.000,00
PRESUPUESTO	14.500.000,00

Esta propuesta tiene un costo de: CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($14.500.000,00)

Cordialmente.

MARIA VICTORIA BERMUDEZ ACUÑA
NIT. 40877504-1 de Maicao

126

MARIA VICTORIA BERMUDEZ ACUÑA
NIT 40677504-1
CLL 21 **N** 17-47, Maicao, La Guajira,
Tel: +57 (301)692-3982
mariavictoriabermudez1@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. EL41
Responsable de IVA

SEÑOR(ES): I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU
DIRECCION: CLL 17 N 1666. Colombia, Maicao, La Guajira
TELEFONO: NIT: 839000936-2
FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA): 05/12/2024
FECHA DE VENCIMIENTO: 04/01/2025

ID	Item	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	SERVICIO DE DIFUSION DE PIEZAS COMUNICATIVAS. REGISTROS FOTOGRAFICOS, FILMICOS, VIDEOS EDITADOS Y FUNDIDOS, REDES SOCIALES, ESPACIOS DIALOGOS EN VIVO P	Servicio	$12.184.874	1		$12.184.874

Moneda: COP
Generado: 2024-12-05 13:32:46-05:00
Validación DIAN: 2024-12-05 13:33:50-05:00

Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Crédito

CUFE: 5dd93c8e0ed7ddbf2594144f3880faa14c6deb3cf8d43278262d1066fbbf7e34ada273804c91c89cbd59656c4acba172

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$12.184.874
IVA (19.00%)	$2.315.126
Total	$14.500.000

Total de lineas: 1

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764074773631 de 2024-07-10 Modalidad Factura Electrónica Desde N° EL30 hasta EL100 con vigencia hasta 2025-01-10

Representación gráfica de factura de venta electrónica

MARIA VICTORIA BERMUDEZ ACUÑA
NIT 40877504-1
CLL 21 N 17-47, Maicao, La Guajira,
Tel: +57 (301)692-3982
mariavictoriabermudez1@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. EL42
Responsable de IVA

SEÑOR(ES): I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU
DIRECCIÓN: CLL 17 N 1655. Colombia, Maicao, La Guajira
TELÉFONO:
NIT: 839000936-2

FECHA DEL DOCUMENTO (dd/mm/aa): 05/12/2024
FECHA DE VENCIMIENTO: 04/01/2025

ID	Item	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	SERVICIO DE DIFUSION DE PIEZAS COMUNICATIVAS, REGISTROS FOTOGRAFICOS, FILMICOS, VIDEOS EDITADOS Y FUNDIDOS, REDES SOCIALES, ESPACIOSDIALOGOSENVIVOP	Servicio	$10.968.998	1		$10.968.998

Moneda: COP
Generado: 2024-12-05 13:36:06-05:00
Validación DIAN: 2024-12-05 13:37:08-05:00

Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Crédito

CUFE: 405211b5ee9fa49779010105c64fc4daea673a8d2db37250089c85ca226fa1db5504985925fd64fbc51c91e8216cd62b

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autoriza que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobrarán intereses por mora.

Subtotal	$10.968.998
IVA (19.00%)	$2.084.110
Total	$13.053.108

Total de lineas: 1

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764074773631 de 2024-07-10 Modalidad Factura Electrónica Desde N° EL30 hasta EL100 con vigencia hasta 2025-01-10

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Maicao, 05 de diciembre del 2024

CUENTA DE COBRO

I.P.S. ERREJERIA WAYUU

NIT: 839.000.936

DEBE A: MARIA VICTORIA BERMUDEZ ACUÑA

Registro Mercantil de Persona Natural

NIT. 40877504-1

La suma de **CUATRO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS PESOS ($4.351.036)** por concepto de SERVICIOS DE IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACION EN SALUD MEDIANTE PIEZAS COMUNICATIVA DE DIFUSION al PIC en Maicao (La Guajira) en el periodo comprendido del 20 de agosto al 19 septiembre del 2024. Lo que corresponde al 33% del contrato.

Cordialmente,

MARIA VICTORIA BERMUDEZ ACUÑA
NIT. 40877504-1 de Maicao

MARIA VICTORIA BERMUDEZ ACUÑA
NIT. 40877504-1 de Maicao

MUNICIPIO
DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

PIC
Plan de Intervenciones Colectivas

178

JESUS JOSE PEREZ ALMENAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO-
COORDINADOR

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
Salud Para Todos
NIT.839000936-2

CONTRATO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO EN SALUD
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y JESUS JOSE PEREZ ALMENAREZ
CONTRATO No 047/2024

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	JESUS JOSE PEREZ ALMENAREZ
CEDULA DE CIUDADANIA	84.005.952 de Barrancas la Guajira
CARGO A DESEMPEÑAR	Profesional Especializado en salud
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARA	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	20 de mayo 2024
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	30 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Treinta y siete millones trecientos treinta y tres pesos M/L ($ 37.000.333)

Entre la **I.P.S.I EREJEERIA WAYUU**, entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ**, colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el ciudadano **JESUS JOSE PEREZ ALMENAREZ**, Colombiano mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao-La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes clausulas: **PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA** en calidad de trabajador independiente, implementará el plan de intervenciones colectivas como estrategias para la ejecución de las acciones en salud pública como profesional especializado en salud, con plena eficiencia y responsabilidad en el desarrollo de actividades en los términos acordados entre las partes sobre el objeto y la contraprestación. **EL CONTRATISTA** se obliga a). Dirigir y evaluar el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas. b). Vigilar la conformación de equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demas disposiciones que para el efecto expida el ministerio de salud. c). Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las caracteristicas de calidad. d)- Vigilará que las intervenciones colectivas se ejecuten y monitoreen en el marco de la política pública de participacion social en salud. e). Gestionar que las intervenciones colectivas deben orientarse a complamentar las intervenciones individuales, aplicando instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización, seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar. f) Alertar al gerente de la IPSI **EREJEERIA WAYUU**, para que disponga de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario y ayudas didácticas. g) Tramitar el desarrollo de estrategias que se requieran para garantizar la ejecución de las intervenciones colectivas en la población rural dispersa. h) Apoyar la implementación de procesos administrativos para la planeación, organización, control y evaluación del PIC. i) Liderar la garantia de la calidad y el flujo de la información que dé cuenta d ellos resultados de las intervenciones colectivas y de la gestión técnica, administrativa y financiera de las mismas. j) Cumplir con la ejecución del PIC, mediante el diligenciamiento y reporte de registro individual de prestaciones de salud-RIPS, con los CUPS. k) Armonizar los indicadores de salud de la sentencia T-302 de 2017 con los indicadores del plan de intervenciones colectivas PIC, de Maicao La Guajira, vigencia 2024. l) Gestionar las actividades, procedimientos e intervenciones de la promoción de la salud y gestión del riesgo con enfoque diferencial poblacional y territorializados. m) Gestionar el cumplimiento del anexo técnico de lineamiento operativos del plan de intervenciones colectivas de salud pública del Municipio de Maicao La Guajira, vigencia 2024. **SEGUNDA- SESION DE LA ORDEN DE SERVICIO: EL CONTRATISTA**, no podrá ceder la orden de servicio total o parcialmente, sin previo consentimiento escrito del CONTRATANTE, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades. **TERCERA - SUSPENSION:** Para el efecto de esta orden de servicio **EL CONTRATISTA**, estará exento de responsabilidades o penalidades por atraso de esta orden de servicio siempre que tenga ocurrencia por caso fortuito o por fuerza mayor, tendrá la obligación de informar de forma inmediata para que se produzca la suspensión del plazo, mientras se supera el imprevisto. **CUARTA -TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** A la presente orden de servicio son aplicables las normas contempladas en los articulos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 sobre estos principios. **QUINTA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE**, se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivada la caducidad de la presente orden de servicio, en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIA: EL**

EREJEERIA WAYUU IPSI
Salud Para Todos
NIT 839009836-2

CONTRATANTE y EL CONTRATISTA procurarán una solución directa ágil y práctica de cualquier controversia que surja durante la ejecución de la presente orden de servicio, bien sea conciliación o transacción. **SEPTIMA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE:** No se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación del servicio, por su falta de responsabilidad, por no utilizar y dar buen uso a los equipos y elementos de protección personal. **OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista en calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** – a *1)* Utilizar y hacer buen uso de los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la IPS con el fin de preservar la salud del trabajador, reforzar las medidas de limpieza, prevención, autocuidado en los puestos de trabajo y no compartir los elementos de protección personal para evitar cualquier contagio. **2)** Prestar sus servicios y realizar las tareas objeto de la presente orden de servicio directamente. **3)** Responder por todos los elementos que le sean confiados de los que se hará entrega oficial con un inventario físico y de igual forma debe hacer entrega al culminar su contrato. **4)** Presentar informe cuando se le solicite sobre las actividades relacionadas con el objeto de la *presente orden de servicio* conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones *profesionales o* actividades encomendadas, respetando las tradiciones usos y costumbres de los usuarios y las cláusulas de esta orden de servicio y normas pertinentes que se deriven. **5)** Acreditar afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones y Administradora de Riesgo Laboral dentro del término no mayor a un mes contados a partir de la firma de la presente orden de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 282 de la LEY 100 de 1993, y deberá acreditar ante esta entidad copia del certificado del pago mensual donde se encuentre afiliado para lo concerniente a la cancelación del respectivo mes vencido. **6)** Dar aviso a la Coordinadora Administrativa y Financiera con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas como mínimo, en los casos en que no pudiere prestar el servicio objeto de la presente orden y deberá recomendar un profesional que cumpla todos los requisitos de garantía y calidad para desempeñar las funciones y cumplir el objeto contractual con cargo al contratista. **7)** Presentar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a terceros dentro de los Diez (10) días siguientes a la firma de este contrato. **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE** se obliga para con **EL CONTRATISTA a).** garantizar el suministro de los elementos y equipos de protección personal (EPP) necesarios que cumplan con las disposiciones legales vigentes para evitar cualquier contagio. **b).** Pagar el valor de la orden de servicio en la forma estipulada en el presente vínculo contractual previo el cumplimiento de las formalidades legales; facilitar el espacio físico, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. **DECIMA – HONORARIOS: El EMPLEADOR,** cancelará al **CONTRATISTA,** un valor mensual correspondiente a **CINCO MILLONES PESOS M/L ($5.000.000) más once (11) días del mes de diciembre por valor de ($2,009,333) DECIMA PRIMERA: EFECTOS.** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. **DECIMA SEGUNDA –SUPERVISION:** La supervisión y seguimiento a la *presente orden de servicio será ejercida por el gerente de* **IPSI. DECIMA TERCERA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la ciudad de Maicao (La Guajira). **DECIMA CUARTA - APROPIACION PRESUPUESTAL: APROPIACION PRESUPUESTAL:** EL valor de la presente orden de servicio se cancelara con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC -vigencia fiscal 2024) , suscrito entre las E.PS-S. Y La I.P.S.I. **EREJEERIA WAYUU.** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunte No CDP 246 Conforme al código presupuestal No. **2.4.5.02.09.02** del Rubro : GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION **DECIMA QUINTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** La presente orden de servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE,** por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEXTA- ESTIPULACIONES EXCEPCIONALES:** No obstante, regirse la presente orden de servicio por las normas de derecho privado, se entienden incorporadas a él las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 16, 17, 18 y 32 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO:** Esta orden de servicio se perfecciona con las firmas de las partes y su ejecución comenzará el día de su perfeccionamiento. Para mayor constancia se firma, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en Maicao, Departamento de La Guajira, a partir de los veinte (20) días del mes de mayo de (2024).

EL CONTRATANTE

ORANGEL RAMIREZ
C.C. 84.076.949 de Maicao (G)
Gerente I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU

EL CONTRATISTA

JESUS JOSE PEREZ ALMENAREZ
C.C. No. 84.005.952 de Barrancas (G)
Profesional Especializado en salud

EREJEERIA WAYUU IPSI
¡Salud Para Todos!
Vigilado Supersalud

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

CDP No. CDP 246

VIGENCIA FISCAL	2024

SOLICITADO POR:	ORANGEL RAMIREZ
CONCEPTO DE:	CONTRATO DEL 20/05/2024-30/12/2024 PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD PIC 2024 ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO
LA SUMA DE:	TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.4.5.02.09.02	HONORARIOS PROFESIONALES EQUIPO EXTRAMURAL	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Gastos de operación comercial	92099		37.000.333
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							37.000.333

LA SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

EREJEERIA WAYUU IPSI Salud Para Todos Vigilado Supersalud	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

RP No. RP246

VIGENCIA FISCAL AÑO	2024

CDP No.	CDP 246	FECHA:	20	5	2024

BENEFICIARIO	JESUS JOSE PEREZ ALMENAREZ
CC o NIT	8405952
CONCEPTO DE:	CONTRATO DEL 20/05/2024-30/12/2024 PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD PIC 2024 ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO
LA SUMA DE:	TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.4.5.02.09.02	HONORARIOS PROFESIONALES EQUIPO EXTRAMURAL	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Gastos de operación comercial	92099		37.000.333
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL							37.000.333

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

ACTA PARCIAL INFORME No.004 DE 2024	
REPORTE DE LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 047 CON FECHA DE SUSCRIPCIÓN A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.047 DE 2024	
ENTIDAD:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA:	JESUS JOSE PEREZ ALMENAREZ
	C.C. No. 84.005.952 de Maicao - La Guajira
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PIC 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 37.000.333 M/L)
SUPERVISOR	ANGELICA GONZALEZ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024

DATOS FINANCIEROS		
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP		
NÚMERO DEL CDP	**VALOR DEL CDP**	**FECHA DEL CDP**
246	$ 37.000.333	20 de Mayo de 2024
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP		
NÚMERO DEL RP	**VALOR DEL RP**	**FECHA DEL RP**
246	$37.000.333	20 de Mayo de 2024

Valor Total del Contrato	$37.000.333
Informe de Pago Acta Parcial No.001	$ 5.000.000
Informe de Pago Acta Parcial No.002	$ 5.000.000
Informe de Pago Acta Parcial No.003	$ 5.000.000
Informe de Pago Acta Parcial No.004	$ 5.000.000
Saldo Pendiente por Pagar	$ 17.000.333

ACTIVIDAD

ACTIVIDAD	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
1) Utilizar y hacer buen uso de los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la IPS con el fin de preservar la salud del trabajador, reforzar las medidas de limpieza, prevención, autocuidado en los puestos de	SI		Cumple con el uso de los EPP, en especial las mascarillas. Realiza medidas de auto-cuidados en el puesto de trabajo

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

trabajo y no compartir elementos de protección personal para evitar cualquier contagio.				
2) Prestar sus servicios y realizar las tareas objeto de la presente orden de servicio directamente.	SI		De manera directa presto el servicio para cumplir con el objeto y tareas originadas al firmar el contrato	
3) Responder por todos los elementos que le sean confiados de los que se hará entrega oficial con un inventario físico y de igual forma debe hacer entrega al culminar su contrato.	SI		Si responde por el cuidado de los bienes y activos fijos de la organización contratante	
4) *Presentar informe cuando se le solicite* sobre las actividades relacionadas con el objeto de la presente orden de servicio conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las tradiciones usos y costumbres de los usuarios y las cláusulas de esta orden de servicio y normas pertinentes que se deriven.	SI		*Presento informe de gestión del PIC* Realizo las presentaciones mensuales sobre los avances del PIC Reporto la programación o cronogramas semanales del PIC Conserva, tolera y respeta la identidad socio-cultural con el pueblo wayuu Recibe los informes de profesionales de cada dimensión Representa a la organización operadora y contratista del PIC en reuniones con el orden nacional, departamental y municipal	
5) Acreditar afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones y Administradora de Riesgo Laboral dentro del término no mayor a un mes contado a partir de la firma de la presenta orden de servicio, de acuerdo a lo establecido en el articulo282 de la LEY 100 de 1993, y deberá acreditar ante esta entidad copia del certificado del pago mensual donde se encuentre afiliado para lo concerniente a la cancelación del respectivo mes vencido.	SI		Mensualmente cumple con el compromiso de estar paz y salvo mediante el pago de la planilla de la seguridad social en salud	
6) Dar aviso a la Coordinadora Administrativa y Financiera con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas como mínimo, en los casos en que no pudiere prestar el servicio objeto de la presente orden y deberá recomendar un profesional que cumpla con todos los requisitos de garantía y calidad para desempeñar las funciones y cumplir el objeto contractual con cargo al contratista.	SI		Nivel de ausentismo en cero. Por lo cual demuestra adherencia y continuidad a la labor encomendada	
7) Prestar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a terceros dentro de los Diez (10) días siguientes a la firma de este contrato.	N/A		NO APLICA	

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 047** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de Mayo de 2024, en mi condición de contratista, presento a continuación el informe de las actividades desarrolladas durante el período del contrato comprendido entre **20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, de acuerdo con las obligaciones Señaladas en el contrato antes descrito.

Se adjunta soporte en físico de afiliación actualizada en salud, pensión y ARL

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el cobro mensual.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los veinte (20) Días del Mes de septiembre de 2024.

JESUS JOSE PEREZ ALMENAREZ
C.C. No. 84.005.952 de Maicao - La Guajira

192

CUENTA DE COBRO

FECHA	20 de septiembre del 2024

No CPS- 047-004

INFORMACION DEL EMPLEADOR

NOMBRE:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU		
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55
TELEFONO:		**CORREO: i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com**	

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**JESUS JOSE PEREZ ALMENAREZ**		
CEDULA:	**84.005.952**	**DEPARTAMENTO:**	**La Guajira**
CIUDAD	**Maicao**	**DIRECCION:**	**CALLE 13 # 28 - 168**
TELEFONO:	**3024029905**	**CORREO: sgerenciahsm@gmail.com**	

CANTIDAD	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**PRECIO UNITARIO**
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PIC 2024	$ 5.000.000
	TOTAL	$ 5.000.000
VALOR EN LETRAS:	CINCO MILLONES DE PESOS	

Firma del Contratista

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PIC 2024. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	
TIPO DE PROCESO:	**CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS No. 047 de 2024.**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PIC 2024**
CONTRATISTA:	**C.C. No. 84.005.952 de Maicao - La Guajira**
VALOR:	**TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 37.000.333 M/L)**
PLAZO:	**SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS**
SUPERVISOR	**ANGELICA GONZALEZ**

DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA	
Al contratista se le realizo el respectivo control y seguimiento de las actividades y cumplió satisfactoriamente con las actividades propuestas y el objeto contractual. Las actividades que se ejecutaron fueron las siguientes:	
1.1 Fechas de Actividades	**1.2 Actividades**
ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE AGOSTO A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	
1.3 OBSERVACIONES FINALES	
RECOMENDACIONES:	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	MAICAO – LA GUAJIRA
INFORME FOTOGRAFICO:	NO APLICA
Ciudad y fecha de emisión:	Maicao, septiembre 20 de 2024
Firma del supervisor:	Angelica Gonzalez

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 047 DE 2024

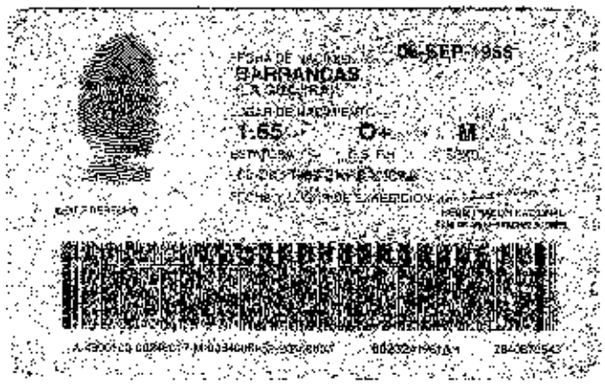
C E R T I F I C A:

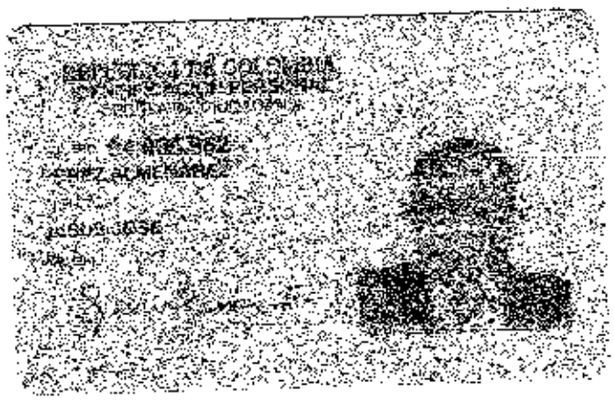
Que **JESUS JOSE PEREZ ALMENAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 84.005.952 de Maicao - La Guajira, ejecutó satisfactoriamente el Contrato de Prestación de Servicios **No. 047** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024, con objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PIC 2024."**, durante el tiempo comprendido del **20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024** del presente año, y sus servicios fueron recibidos de conformidad al objeto contractual según informe adjunto.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los veinte (20) Días del Mes de septiembre de 2024.

Angelica Gonzalez

ANGELICA GONZALEZ
supervisor


06 SEP 1955
BARRANCAS
1.65
O+
M


REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:42:13 horas del 19/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **84005962**, Apellidos y Nombres **PEREZ ALMENAREZ JESUS JOSE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en cuenta para la entidad o empresa **EREJEERIA WAYUU IPS** con NIT **839000936-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establecen el registro de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 29/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 de 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vigente frente al tratamiento de datos.

https://antecedentes.policia.gov.co:8083/consulta

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

PIC
Plan de Intervenciones Colectivas

ESE IPS WAYUU I
LA GUAJIRA

WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ-
NUTRICIONISTA

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 Nº16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ
CEDULA DE CIUDADANIA	1.124.073.220 de Maicao
CARGO A DESEMPEÑAR	Nutricionista dietista
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARA	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	20 de mayo 2024
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	30 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Veintisiete millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos M/L ($27.256.667)

Entre la **I.P.S.I EREJEERIA WAYUU,** entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ,** colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la ciudadana **WENDY GUTIERREZ GONZALEZ**, Colombiana, mayor de edad, domiciliada] en el municipio de Maicao, identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes clausulas: **PRIMERA - OBJETO: EL CONTRATISTA.** En calidad de trabajador independiente, implementará el plan de intervenciones colectivas como estrategias para la ejecución de las acciones en salud pública, sentencia T-302 de 2017, como Nutricionista dietista, con su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias de su oficio, en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las instrucciones que le imparta el contratante acorde con la organización interna de La Entidad. **SEGUNDA- SION DE LA ORDEN DE SERVICIO: EL CONTRATISTA,** no podrá ceder la orden de servicio total o parcialmente, sin previo consentimiento escrito del CONTRATANTE, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades. **TERCERA - SUSPENSION:** Para el efecto de esta orden de servicio **EL CONTRATISTA,** estará exento de responsabilidades o penalidades por atraso de esta orden de servicio siempre que tenga ocurrencia por caso fortuito o por fuerza mayor, tendrá la obligación de informar de forma inmediata para que se produzca la suspensión del plazo, mientras se supera el imprevisto. **CUARTA -TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** Ala presente orden de servicio son aplicables las normas contempladas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 sobre estos principios. **QUINTA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE,** se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivada la caducidad de la presente orden de servicio, en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIA: EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** procurarán una solución directa ágil y práctica de cualquier controversia que surja durante la ejecución de la presente orden de servicio, bien sea conciliación o transacción. **SEPTIMA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE:** No se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación del servicio, por su falta de responsabilidad, por no utilizar y dar buen uso a los equipos y elementos de protección personal. **OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista en calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** – a: 1) Desarrollar nes de cuidados nutricional para los pacientes identificados con riesgo nutricional o mal nutrición, valorar estado nutricional del paciente y establecer necesidades nutricionales. 2) Cumplir técnicamente con el desarrollo del sistema de información en salud publica colectiva según las necesidades. Interactuar técnicamente con los equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demas disposiciones que para el efecto expida el ministerio de salud. 3) Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las características de calidad y mediante el trabajo en equipo orientado por el referente de cada dimensión. 4) Lograr que las intervenciones colectivas se ejecuten y monitoreen con la calidad y cantidad de los datos que sean reportados como auxiliares d enfermeria o promotor de salud del PIC, en el marco de la política pública de participacion social en salud. 5) Realizar las intervenciones colectivas, de tal manera que se orienten a complementar las intervenciones individuales, monitoreando los instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar, bajo la orientación del profesional referente. 6) Notificar al referente profesional para que se disponga de manera permanente de los recursos de carácter

administrativos para la planeación, organización, control y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC. 9) Actuar para que la garantía de la calidad y el flujo de la información den cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas. 10) Cumplir con la ejecución del PIC que se debe diligenciar y reportar el registro individual de prestaciones de salud – RIPS, con los CUPS. 11) Utilizar y hacer buen uso de los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la IPS con el fin de preservar la salud del trabajador, reforzar las medidas de limpieza, prevención, autocuidado en los puestos de trabajo y no compartir los elementos de protección personal para evitar cualquier contagio. 12) Prestar sus servicios y realizar las tareas objeto de la presente orden de servicio directamente. 13) Responder por todos los elementos que le sean confiados de los que se hará entrega oficial con un inventario físico y de igual forma debe hacer entrega al culminar su contrato. 14) Presentar informe cuando se le solicite sobre las actividades relacionadas con el objeto de la presente orden de servicio conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas; respetando las tradiciones usos y costumbres de los usuarios y las cláusulas de esta orden de servicio y normas pertinentes que se deriven. 15) Acreditar afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones y Administradora de Riesgo Laboral dentro del término no mayor a un mes contados a partir de la firma del presente orden de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 282 de la LEY 100 de 1993, y deberá acreditar ante esta entidad copia del certificado del pago mensual donde se encuentre afiliado para lo concerniente a la cancelación del respectivo mes vencido. 16) Dar aviso al Gerente de LA I.P.S.I., y a la Coordinadora Administrativa y Financiera con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas como mínimo, en los casos en que no pudiere prestar el servicio objeto de la presente orden y deberá recomendar un profesional que cumpla todos los requisitos de garantía y calidad para desempeñar las funciones y cumplir el objeto contractual con cargo al contratista. 17) Presentar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a terceros dentro de los Diez (10) días siguientes a la firma de este contrato. **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a). garantizar el suministro de los elementos y equipos de protección personal (EPP) necesarios que cumplan con las disposiciones legales vigentes para evitar cualquier contagio. **b).** Pagar el valor de la orden de servicio en la forma estipulada en el presente vínculo contractual previo el cumplimiento de las formalidades legales; facilitar el espacio físico, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. **DECIMA – HONORARIOS: El EMPLEADOR**, cancelará al **CONTRATISTA**, un valor mensual correspondiente a **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($3.700.000). DECIMA PRIMERA:** Efectos. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. **DECIMA SEGUNDA –SUPERVISION:** La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el coordinador médico de **IPSI. DECIMA TERCERA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la ciudad de Maicao (La Guajira). **DECIMA CUARTA - APROPIACION PRESUPUESTAL: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2024), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. **EREJEERIA WAYUU**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta No **CDP 248** Conforme al código presupuestal No. **2.4.1.02.02.009** del Rubro de servicios para la comunidad, sociales y personales - **Capitulo- ADQUISICION DE SERVICIOS** del presupuesto de gastos de operación de la presente vigencia fiscal. **DECIMA QUINTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** La presente orden de servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEXTA- ESTIPULACIONES EXCEPCIONALES:** No obstante, regirse la presente orden de servicio por las normas de derecho privado, se entienden incorporadas a él las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 16, 17, 18 y 32 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO:** Esta orden de servicio se perfecciona con las firmas de las partes y su ejecución comenzará el día de su perfeccionamiento. Para mayor constancia se firma, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en Maicao, Departamento de La Guajira, a partir de los veinte (20) días del mes de mayo de (2024).

EL CONTRATANTE

ORANGEL RAMIREZ
C.C. 84.076.949 de Maicao (G)
Gerente I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU

EL CONTRATISTA

WENDY GUTIERREZ GONZALEZ
C.C. No. 1.124.073.220 de Maicao (G)
Nutricionista Dietista – PIC

EREJEERIA WAYUU IPSI Salud Para Todos! Vigilado Supersalud	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

CDP No. **CDP 248**

VIGENCIA FISCAL	2024

SOLICITADO POR:	ORANGEL RAMIREZ
CONCEPTO DE:	CONTRATO 20/05/2024-30/12/2024 PRESTACION DE SERVICIOS COMO NUTRICIONISTA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024
LA SUMA DE:	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.4.1.02.02.009	ADQUISICION DE SERVICIOS	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2024	OPERACIÓN	92099		27,256,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							27,256,667

LA SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

EREJEERIA WAYUU IPSI Salud Para Todos Vigilado Supersalud	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

RP No. RP 248

VIGENCIA FISCAL AÑO	2024

CDP No.	CDP 248	FECHA:	20	5	2024

BENEFICIARIO	WENDY GUTIERREZ GONZALEZ
CC o NIT	1124073220
CONCEPTO DE:	CONTRATO 20/05/2024-30/12/2024 PRESTACION DE SERVICIOS COMO NUTRICIONISTA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024
LA SUMA DE:	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.4.1.02.02.009	ADQUISICION DE SERVICIOS	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2024	OPERACIÓN	92099		27,256,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL							27,256,667

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

ACTA PARCIAL INFORME No.004 DE 2024	
REPORTE DE LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 049 CON FECHA DE SUSCRIPCIÓN A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.049 DE 2024	
ENTIDAD:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA:	WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ
	C.C. No. 1.124.073.220 de Maicao- La Guajira
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO NUTRICIONISTA EN EL PIC 2024.
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DE PESOS ($27.256.667 M/L)
SUPERVISOR	ANGELICA GONZALEZ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024

DATOS FINANCIEROS		
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP		
NÚMERO DEL CDP	**VALOR DEL CDP**	**FECHA DEL CDP**
248	$ 27.256.667	20 de Mayo de 2024
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP		
NÚMERO DEL RP	**VALOR DEL RP**	**FECHA DEL RP**
248	$ 27.256.667	20 de Mayo de 2024

Valor Total del Contrato	$27.256.667
Informe de Pago Acta Parcial No.001	$ 3.700.000
Informe de Pago Acta Parcial No.002	$ 3.700.000
Informe de Pago Acta Parcial No.003	$ 3.700.000
Informe de Pago Acta Parcial No.004	$ 3.700.000
Saldo Pendiente por Pagar	$ 12.456.667

ACTIVIDAD
• **Desarrollar un (1) espacio de dialogo de Saberes en 10 Comunidades Indígenas del microterritorio priorizado con mayor prevalencia en el evento riesgo de Desnutrición y bajo peso para caracterizar las condiciones sanitarias a 90 familias, identificar, intervenir y referenciar a la competencia población en riesgo de desnutrición aguda y gestionar el riesgo mediante el fortalecimiento de la atención primaria en salud para ayudar a prevenir la desnutrición aguda.** Actividades desarrolladas en los días 3,4,6 septiembre. En los microterritorios "Altopino,

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

Tolinche, Oulechi, Kaitimana.
Realizar cuatro (4) jornadas de educación y comunicación en salud sobre alteraciones en seguridad alimentaria y nutricional en la Comunidad indígena wayuu, y la focalización mediante la caracterización 90 familias en los micro territorios designados en coordinación con los autoridades tradicionales, y otros actores competentes , para identificar población en riesgo, intervenir y referenciar a la competencia con el acompañamiento del equipo basico y asi mejorar sus hábitos alimenticios de acuerdo a los uso y costumbre de la población indígena y el aprovechamiento biológico de los alimentos para ayudar a la prevención de la morbimortalidad infantil por DNA. Actividades Desarrolladas en los días 10, 12, y 17 de Septiembre

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 049** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de Mayo de 2024, en mi condición de contratista, presento a continuación el informe de las actividades desarrolladas *durante el período del contrato comprendido entre* **20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, de acuerdo con las obligaciones Señaladas en el contrato antes descrito.

Se adjunta soporte en físico de afiliación actualizada en salud, pensión y ARL

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el cobro mensual.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los veinte (20) Días del Mes de septiembre de 2024.

WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ
C.C. No. 1.124.073.220 de Maicao- La Guajira